

**FORMATO G  
INFORMACIÓN SEMESTRAL  
I SEMESTRE DEL 2020**

ENTIDAD:		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS				
APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CONTRATO	PUESTO	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN <sup>1</sup>	CALIFICACIÓN		
				MUY BUENO	BUENO	DEFICIENTE
<b>DESPACHO MINISTERIAL</b>						
RAMOS PARADA DORIS	001-PAC-2020 Desde 03/01/2020	ASESORA II - DESPACHO MINISTERIAL	22,750 (Enero-Mayo) 20,337.50 (Junio)	X		
ODAR ZAGACETA JUAN CARLOS	002-PAC-2020 Desde 03/01/2020	ASESOR II - DESPACHO MINISTERIAL	25,000 (Enero-Mayo) 22,250 (Junio)	X		
PARODI SIFUENTES JOSÉ LUIS	097-PAC-2020 Desde 18/05/2020	ASESOR II - DESPACHO MINISTERIAL	25,000 (Mayo) 22,250 (Junio)	X		
GALLARDO TORRES CARLOS ENRIQUE	321-PAC-2019 Desde 11/12/2019 al 08/01/2020	ASESOR II - DESPACHO MINISTERIAL	25,000 (Enero)	X		
<b>DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA</b>						
ALEGRÍA ALEGRÍA ROSA HERMINIA	005-PAC-2020 Desde 09/01/2020	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO	25.000 (enero-mayo) 22.250 (junio)	X		
CAMACHO MEDINA JESSICA ROXANA	323-PAC-2019 Desde 11/12/2019	ASESOR II - ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22.750 (enero-mayo) 20.337.50 (junio)	X		
DE LA VEGA SARMIENTO GABY EVELYN	324-PAC-2019 Desde 11/12/2019 Hasta 31/01/2020	ASESOR II – ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22.750 (enero)	X		
INFANTAS PAZ DE NOBOA JENNIFER ANGÉLICA	072-PAC-2020 Desde 13/03/2020	ASESOR II – SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22.750 (marzo-mayo) 20.337,50 (junio)	X		
LLEMPEN LÓPEZ ZOILA CRISTINA	288-PAC-2019 Desde 19/11/2019	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO	25.000 (enero- mayo) 22.250 (junio)	X		

<sup>1</sup> Mediante Decreto de Urgencia N° 063-2020, se dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19, mediante la reducción de sus ingresos mensuales durante los meses junio, julio y agosto de 2020. En cumplimiento de la mencionada norma, se ha efectuado la reducción de ingresos del Personal Altamente Calificado correspondiente al mes de junio del 2020.



MONTOYA CHÁVEZ VICTORHUGO	290-PAC-2019 Desde 19/11/2019 Hasta 16/04/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS	25.000 (enero a abril)	X		
NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA OSCAR GUSTAVO	073-PAC-2020 Desde 13/03/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	25.000 (marzo a mayo) 22.250 (junio)	X		
OLIVARES CANCHARI JOSÉ ANDRÉS	289-PAC-2019 Desde 19/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO	25.000 (enero a mayo) 22.250 (junio)	X		
PAJUELO RAMÍREZ OSCAR ARTURO	004-PAC-2012 Desde 18/04/2012 Hasta 10/02/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	25.000 (enero a febrero)	X		
PEÑA VERA JUAN RAFAEL	071-PAC-2020 Desde 13/03/2020 Hasta 31/05/2020	ASESOR II – ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22.750 (marzo a mayo)	X		
PEÑA VERA JUAN RAFAEL	287-PAC-2019 Desde 19/11/2019 Hasta 31/01/2020	ASESOR II - SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	22.750 (enero)	X		
<b>DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA</b>						
BALCAZAR SUÁREZ JUANA ROSA ANA	074-PAC-2020 Desde 17/03/2020	ASESOR II	22,750 (marzo-mayo) 20.337,50 (junio)	X		
BEJAR GUTIÉRREZ ROCIO DEL PILAR	092-PAC-2020 Desde 06/05/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	25.000 (mayo) 22.250 (junio)	X		
BOCANEGRA CALDERÓN ANGGELLA MARÍA	282-PAC-2019 Desde 15/11/2019	ASESOR II - SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	22,750 (enero-mayo) 20.337,50 (junio)	X		
CAMACHO SANDOVAL MARCO ANTONIO	063-PAC-2012 Desde 10/09/2012	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS	25.000 (enero-mayo) 22.250 (junio)	X		



CARREÑO FERRE PATRICIA CRISTINA	052-PAC-2019 Desde 20/02/2019	ASESOR II - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	22,750 (enero-mayo) 20,337.50 (Junio)	X		
CONTRERAS MIRANDA ALEX ALONSO	051-PAC-2019 Desde 20/02/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL	25.000 (enero-mayo) 22.250 (junio)	X		
DALL'ORTO CACHO DAVID ENRIQUE	322-PAC-2019 Del 11/12/2019 al 11/03/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	25.000 (enero-marzo)	X		
DALY TURCKE GABRIEL	072-PAC-2018 Desde 23/03/2018	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	25.000 (enero-mayo) 22.250 (junio)	X		
GALLARDO TORRES CARLOS ENRIQUE	033-PAC-2020 Desde 24/01/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD	25.000 (enero-mayo) 22.250 (junio)	X		
GRAHAM YAMAHUCHI ÓSCAR MIGUEL	032-PAC-2020 Desde 24/01/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	25.000 (enero-mayo) 22.250 (junio)	X		
HERRERA CATALAN PEDRO PAUL	061-PAC-2017 Del 27/03/2017 al 08/01/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	25,000.00 (enero)	X		
HUANQUI VALCARCEL SILVANA ROSARIO	124-PAC-2019 Del 01/05/2019 al 04/03/2020	ASESOR II	22,750 (Enero-marzo)	X		
<b>CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS</b>						
MASUMURA TANAKA, VÍCTOR FERNANDO	ADENDAS N° 003 Y 004 AL CONTRATO N° 282-PAC-2018(*)	JEFE DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	22,750 (enero-mayo) 20,337.50 (Junio)		X	



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE						
PRUDENCIO GAMIO SOFIA MILAGROS	CONTRATO N° 166-PAC-2018 Y ADENDA N° 003-2019	PRESIDENTE EJECUTIVO	25.000 (enero-mayo) 22.250 (junio)	X		
CAVERO GOYENECHÉ JAVIER ARTURO	CONTRATO N° 017-PAC-2019, ADENDA N° 003-2019	DIRECTOR DEL SEACE	20,500 (Enero-Mayo) 18,425 (Junio)		X	
SECRETARÍA GENERAL						
MARTÍNEZ ZAVALETA ANA TERESA	283-PAC-2019 Desde 15/11/2019	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	20,500 (Enero-Mayo) 18,425 (Junio)	X		
IBARRA SANTA CRUZ EDUARDO CARLOS	003-PAC-2020 Desde 03/01/2020	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22,750 (Enero-Mayo) 20,337.50 (Junio)	X		
SICCHA MARTÍNEZ ROGER ALBERTO	280-PAC-2019 Desde 15/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	20,500 (Enero-Mayo) 18,425 (Junio)	X		
VARGAS MEDRANO CARLOS ALBERTO	002-PAC-2018 Desde 01/01/2018	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	20,500 (Enero-Mayo) 18,425 (Junio)	X		
CÉSPEDES MEDRANO DANILO PEDRO	281-PAC-2019 Desde 15/11/2019	ASESOR II – SECRETARÍA GENERAL	18,250 (Enero-Mayo) 16,425 (Junio)	X		
MELGAREJO CASTILLO JUAN CARLOS	279-PAC-2019 Desde 15/11/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	22,750 (Enero-Mayo) 20,337.50 (Junio)	X		
BETTY ARMIDA SOTELO BAZÁN	012-PAC-2020 Desde 20/01/2020	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS	22,750 (Enero-Mayo) 20,337.50 (Junio)		X	



## DESPACHO MINISTERIAL

### ASESOR II - DESPACHO MINISTERIAL: RAMOS PARADA DORIS

#### D.U. en temas laborales:

- Desarrollo de la estrategia de comunicación y materiales para voceros.
- Evaluación y actualización permanente de la estrategia para el posicionamiento y difusión del D.U. de Negociación Colectiva en el Sector Público y del D.U. que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público.
- Mapeo, monitoreo y análisis de la cobertura realizada por los medios de comunicación: Mapeo y resumen de las opiniones de expertos en la materia / Coordinación de reuniones con líderes de opinión / Difusión de la información a medios de comunicación y a través de redes sociales / Actualización de mensajes básicos.

#### Proyectos de inversión:

- Monitoreo, análisis y evaluación de las noticias sobre el proyecto Chavimochic.
- Gestión con los medios de comunicación para informar sobre el proyecto de Chavimochic.

#### Demanda ante CIADI:

- Monitoreo, análisis y evaluación de las noticias sobre la demanda.
- Mapeo y resumen de las opiniones de expertos en la materia.
- Reuniones con medios de comunicación para brindar información.
- Elaboración y difusión de notas de prensa.
- Difusión de mensajes a través de redes sociales.
- Coordinación de materiales de apoyo: ayuda memoria y mensajes para voceros.

#### Gobierno digital:

- Coordinación de las tareas del Comité de Gobierno Digital como líder designada.

#### Apoyo en proceso de implementación del MEF a SERVIR:

- Elaboración del brief para desarrollar estrategia de comunicación interna que permita informar a los trabajadores del ministerio sobre las etapas del tránsito a Servir.
- Elaboración de la estrategia de comunicación interna.
- Elaboración del brief para desarrollar logotipo o sello alternativo del MEF.

#### Atención de emergencia por Coronavirus:

- Monitoreo, análisis y evaluación de las noticias.
- Mapeo y resumen de las opiniones de expertos sobre el impacto económico.
- Análisis de la cobertura informativa luego de los anuncios de las medidas del MEF.

#### Difusión del Plan Económico del MEF frente a la COVID-19:

- Coordinación, desarrollo de propuesta e implementación de un espacio virtual en la página web y portal GOB.PE del ministerio,
- Coordinación con PCM, desarrollo de propuesta e implementación de un espacio virtual en el portal oficial del GOB.PE sobre Coronavirus.
- Desarrollo de notas de prensa, gestión con los medios y entrevistas de voceros del MEF para dar a conocer las medidas desarrolladas e implementadas.
- Elaboración e implementación de estrategia de redes sociales para dar a conocer las distintas medidas del plan económico.
- Desarrollo de piezas gráficas y audiovisuales.
- Reuniones con medios de comunicación nacionales e internacionales para dar a conocer el alcance del plan económico.

#### Emisión de bonos:

- Elaboración de materiales de difusión para prensa y redes sociales.
- Coordinación de entrevistas con El Comercio, Gestión, Reuters, Bloomberg, Andina, RPP, Canal N y Tv Perú.

#### Reanudación de la economía:

- Elaboración de materiales de difusión para prensa y redes sociales.
- Coordinación de entrevistas.
- Difusión de la conformación del Grupo de Trabajo para la reanudación económica.

#### Coordinaciones Alta Dirección:

- Planificación, organización, coordinación y ejecución de las actividades y agenda mediática del ministerio y voceros.



- Coordinación de entrevistas de la Alta Dirección y Direcciones Generales con medios de comunicación.
- Coordinación de reuniones de relacionamiento de la Alta Dirección con medios de comunicación y líderes de opinión.
- Viaje de la ministra a Trujillo:
  - Mapeo de los temas de economía que se difundían en los medios de la región.
  - Difusión de actividades en Trujillo.
- Viaje a Apurímac:
  - Se realizaron dos viajes a la región asignada al MEF.
  - Coordinaciones sobre la agenda de trabajo.
  - Difusión de las actividades en Abancay.
- Participación en Comisiones del Congreso:
  - Difusión de la participación de la Ministra en la comisión de Presupuesto.
  - Difusión de la participación del Director General de Mercados Financieros y Previsional Privado en la comisión de Economía.
- Conferencia con la prensa extranjera:
  - Coordinación, convocatoria y realización de la reunión con medios de prensa extranjera.
  - Monitoreo y evaluación de las noticias.
- Reactiva y FAE Mype:
  - Publicación de las listas de beneficiarios.
  - Desarrollo de espacio virtual en el portal MEF donde los ciudadanos tengan acceso a la información de los programas y de las listas de créditos aprobados.
- Coordinaciones con PCM y Presidencia:
  - Atender y gestionar las solicitudes del equipo de comunicación de Presidencia sobre la data actualizada de inversión y ejecución en los departamentos donde el Presidente de la República realiza actividades.
  - Coordinación con los equipos de comunicación de Presidencia y PCM sobre los lineamientos de comunicación institucionales.
  - Participación, en representación del MEF, en las reuniones semanales de Directores de Comunicación de los ministerios que convoca PCM.
  - Coordinación con los equipos de comunicación de PCM para enviar la información que solicitan en sus matrices de gestión.
  - Coordinación con el equipo de PCM para el apoyo en la capacitación de voceros MEF.
- Coordinaciones con el sector:
  - Coordinación con los equipos de comunicación de los organismos adscritos para atender temas específicos que solicitan los medios de comunicación.
  - Coordinación de la difusión de temas claves para el sector.
- Redes sociales:
  - Supervisión de la gestión de redes sociales del ministerio.
  - Evaluación de los resultados, comentarios y respuestas en redes sociales.
- Protocolo:
  - Supervisión de los saludos institucionales por aniversario que envía el despacho ministerial.
- Talleres virtuales de capacitación de Inversión Pública:
  - Apoyo en la difusión, convocatoria en redes sociales y realización de los talleres.
- Capacitaciones virtuales con Alcaldes y Gobernadores:
  - MEF capacitó a más de 530 funcionarios y autoridades locales en el marco del programa Arranca Perú.
  - MEF presentó a gobiernos regionales la nueva meta de ejecución de inversiones.



**ASESOR II - DESPACHO MINISTERIAL: ODAR ZAGACETA JUAN CARLOS**

## Actividades antes del Estado de Emergencia por Covid-19

- Revisión y opinión sobre documentos elaborados por la DGPMACDF acerca de la posición fiscal del gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales.
- Revisión y opinión sobre documentos y propuestas elaboradas por distintas direcciones del MEF, como la DGPIIP y la DGMFPP.
- Asesoría y opinión en la propuesta de Reforma de Pensiones.
- Elaboración de Informes de condiciones de competencia:
  - Sector Eléctrico
  - Mercado de Seguros
  - Comercialización de Combustibles
  - Comercialización de Medicamentos.
- Seguimiento a los anuncios y perspectivas de inversión de mediano y corto plazo.
- Preparación de documentos de Ayuda Memoria sobre temas diversos (por ejemplo: la Situación del Sector Pesca, la Distribución del Canon Minero, Rectoría en el entorno digital, entre otros).
- Elaboración de indicadores de eficiencia en el gasto público destinado a Vivienda Social, Innovación y PYMES.
- Redacción de documentos que revisan experiencias internacionales y formulación de propuestas para impulsar la productividad y el crecimiento.
- Punto focal de coordinación de requerimientos de seguimiento de acciones ejecutadas por el MEF provenientes de PCM.

## Actividades posteriores a la Declaración del Estado de Emergencia por Covid-19 (vinculadas al Covid-19)

- Preparación de documentos de Ayuda Memoria sobre temas diversos (por ejemplo: Aspectos a considerar en la implementación de Reactiva Perú, El desafío sanitario del transporte urbano, Reapertura de actividades económicas en Asia y Europa, entre otros).
- Elaboración de indicadores que permitan el monitoreo de la situación económica a nivel subnacional y sectorial.
- Punto focal de coordinación de requerimientos de seguimiento de acciones ejecutadas por el MEF provenientes de PCM.
- Preparación de documentos de Ayuda Memoria sobre temas diversos vinculados a la incidencia de la Covid-19, revisando en particular documentos de trabajo elaborados por distintas entidades como el FMI y universidades acerca de los procedimientos que se vienen siguiendo en otros países para levantar las restricciones a la actividad económica. Ejemplo de las AM: Notas sobre temas fiscales del FMI (varias semanas), Reapertura de actividades en Asia y Europa, Democracia y Covid-19.
- Participación en reuniones de coordinación y seguimiento de acciones por el estado de emergencia con otros sectores o entidades, tanto públicas como privadas (INEI, INDECI, Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, Acuerdo Nacional) en representación del MEF.
- Revisión del Informe de FONAFE "Impactos del COVID-19 en la situación económica y financiera de las empresas".

## Actividades posteriores a la Declaración del Estado de Emergencia por Covid-19 (No vinculadas al Covid-19)

- Revisión y opinión sobre documentos elaborados por la DGPMACDF acerca de la posición fiscal del gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales.
- Revisión y opinión sobre documentos elaborados por otras entidades públicas. Por ejemplo: Propuesta metodológica para la aplicación de multas, de Indecopi.
- Revisión del Informe N° 01-2020-CMS, "Impacto y Aplicación de la Ley N° 30737".

**ASESOR II - DESPACHO MINISTERIAL: PARODI SIFUENTES JOSÉ LUIS**

1. Elaboración de Informe sobre viabilidad de suspender la negociación colectiva en el sector público
2. Asesoramiento de riesgos laborales y alternativas de acción en el manejo de personal en entidades estatales (BN, Petroperú, Essalud)
3. Evaluación de la evolución del gasto de personal para la programación 2021-2023, y búsqueda de partidas para la eficiencia y contención de dicho gasto.
4. Asesoramiento sobre informes del análisis financiero y técnico de las medidas relacionadas con los ingresos por remuneraciones, compensaciones y beneficios económicos de los trabajadores del sector público.
5. Revisión de Decretos Supremos emitidos en el marco de la emergencia por Covid 19 en lo relativo a ingresos de personal que tiene un impacto fiscal.



6. Revisión de proyectos de Ley e iniciativas del Congreso en materia previsional e ingresos de personal; entre otros. En el marco de la encargatura como Director General (e) de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos:

1. Se emitieron documentos informes técnicos sobre consultas: (i) Implementación del Decreto Supremo N° 261-2019-EF; (ii) Determinación del beneficio extraordinario transitorio; (iii) Promoción interna y cambio de régimen laboral para servidores de la Superintendencia Nacional de Migraciones; (iv) Opinión legal sobre bonificaciones que le corresponden a los servidores públicos pertenecientes al régimen del Decreto Legislativo N° 276.
2. Se elaboraron documentos técnicos sobre medidas relacionadas con las pensiones de los regímenes contributivos a cargo del Estado tales como, entre otros: (I) se emitió opinión sobre pedido de la Dirección General de Presupuesto Público sobre transferencia de partidas a favor de los Pliegos 007 (Ministerio de Defensa) y 026 (Ministerio del Interior) para el financiamiento de obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP) en el Año Fiscal 2020; entre otros.
3. Se realizaron asistencia técnica a los usuarios orientando y apoyando al usuario en procedimientos y normativas en trámites que impactan en los registros en el aplicativo AIRHSP.
4. Se realizaron asistencia técnica a las unidades ejecutoras de Gobiernos Nacionales (Agricultura, Ambiental, Cultura, Defensa, Justicia, Producción entre otros) y Gobiernos Regionales (Educación, Salud, Agricultura, Transportes y Comunicaciones entre otros), entre otras sobre el Módulo de Registro CAS vía Web. Adicional, se realizó un refuerzo en uso del aplicativo AIRHSP a los nuevos usuarios de los Gobiernos Regionales, entre otras.
5. Se han atendido los requerimientos de actualización del Aplicativo Informático de las Unidades Ejecutoras, habiéndose creado 3 523 registros CAS, 1 12 registros plazas y 16 registros de pensionistas (titulares y sobrevivientes)
6. Se absolviere consultas en materia de ingresos de personal activo remitidas por entidades sobre: (i) Calculo de CTS semestral de los funcionarios de designación y remoción regulada sujetos al régimen de la Ley N° 30057; (ii) Bonificación por sepelio y luto a ex docente universitario; (iii) Nivelación de incentivos del CAFAE; (iv) Solicita se absuelva la consulta en cuanto a que si corresponde pagar en la compensación económica para los alcaldes provinciales el monto asignado por concepto de compensación por tiempo de servicio; (v) Consulta sobre aplicación del D.U. N° 016-2020; (vi) Implementación del D.S. N° 261-2019-EF; Aplicación del D.U. (038-2019); entre otras.
7. Sobre absolución de consulta en materia pensionaria de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, se mencionan, entre otros: (i) Pedido de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Mineros Metalúrgicos Huancavelica agrupación que solicita mejoras en las pensiones indicando que su petitorio contraviene las disposiciones legales, por lo que resultan siendo improcedentes; y (ii) pedido del Congreso de la República sobre otorgar un subsidio a los aportantes de la ONP indicando que no es técnicamente viable, toda vez que, al ser parte de un régimen de reparto, sirven para el pago de los actuales pensionistas y no se acumulan, además de que son insuficientes para ello, por lo que el Tesoro Público debe efectuar transferencias para financiar su pago total; entre otros.

**ASESOR II - DESPACHO MINISTERIAL: CARLOS ENRIQUE GALLARDO TORRES**

1. Con relación al fortalecimiento del seguimiento del Plan Nacional de Competitividad y Productividad – PNCP, se trabajó en la identificación de los niveles de cumplimiento de todas las medidas que lo conforman, registrando aquellas medidas con mayor grado de avance concreto, sincerando los hitos vencidos y por vencer, solicitando cronogramas de acción y replanteando acciones internas y externas para un mejor cumplimiento del PNCP.
2. Formulación de políticas del sector para la mejora del clima de negocios, medida a través de indicadores como el Doing Business; y el establecimiento de incentivos municipales para una simplificación administrativa más efectiva.



## DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA

### DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO – DGA

#### ALEGRÍA ALEGRÍA ROSA HERMINIA – CONTRATO N° 005-PAC-2020 Desde 09/01/2020

- Elaboró los planes estratégicos de la Dirección General de Abastecimiento (DGA), y actualizó las necesidades de recursos que hagan posible continuar con la operatividad de la Dirección General y de sus seis (06) direcciones de línea.
- Supervisó el inicio de la implementación de la asistencia técnica al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que ayude a las entidades a ejecutar sus proyectos de obras en articulación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE); y realizó acciones de coordinación y supervisión a las actividades y acciones estratégicas de los órganos componentes del Sistema Nacional de Abastecimiento (OSCE y Perú Compras).
- Aprobó y remitió al Despacho Viceministerial de Hacienda el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la DGA.
- Propuso, en el marco de asistencia técnica, un plan de implementación para la validación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), a fin de contribuir en la optimización de su cadena de abastecimiento.
- Remitió a OGTI una propuesta de actualización y mejoras al Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF), lo cual permitirá que los actores de la cadena de abastecimiento público cuenten con información integrada, que garantice la identificación y trazabilidad de los bienes, servicios y obras registradas en el SIGA MEF a fin de tener un soporte informático que brinde apoyo a las entidades en la ejecución de recursos y mejore la eficiencia en el gasto público.
- Coordinó la formulación del plan de implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) proponiendo como meta 200 entidades para finales del 2020 durante la primera fase.
- Monitoreó el avance de los proyectos de inversión pública de mejora de las plataformas informáticas de PERÚ COMPRAS y el SEACE; logró la aprobación de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a los términos de referencia propuestos para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de normativas para el Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Desarrolló mesas de trabajo con los Gobiernos Nacionales para recoger información relevante que sirva como insumo para la formulación de la nueva Ley de Contrataciones del Estado; y participó de los grupos de coordinación y en reuniones, encomendadas por el Despacho Viceministerial de Hacienda, para brindar asistencia especializada en temas comprendidos en el SNA en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19.
- Coordinó la implementación de herramientas para la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) de las Unidades Ejecutoras del sector salud.
- Compartió con el MINSA y CENARES la información registrada por las Unidades Ejecutoras en el SIGA MEF del sector salud, para que realicen la explotación de datos que requieran.
- Solicitó la propuesta del plan de supervisión y asistencia técnica a cargo del OSCE y revisó las mejoras en los procedimientos de homologación y catálogos electrónicos.
- Participó en los grupos de coordinación y en reuniones, encomendadas por el Despacho Viceministerial de Hacienda, para brindar asistencia especializada en temas comprendidos en el Sistema Nacional de Abastecimiento en el marco de la reactivación económica y formuló un plan de acción de promoción de las MYPES.
- Dirigió las coordinaciones con la consultora a cargo de “Asistencia Técnica para la aplicación de modelos contractuales de uso estándar internacional en la gestión de adquisiciones”; y participó en reuniones de coordinación con la consultoría a cargo de la elaboración de lineamientos y regulaciones para el modelo conceptual general del Sistema Nacional de Abastecimiento y las directivas para la gestión de i) la planificación integrada, ii) la gestión de almacenes de bienes muebles, iii) la gestión de bienes inmuebles y iv) la gestión de bienes patrimoniales, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con la Corporación Andina de Fomento.
- Emitió opinión y/o pronunciamiento sobre diversos Proyectos de Decretos de Urgencia (PDU), Proyectos de Decretos Supremos, propuestos por diversos sectores durante el primer semestre del año 2020, tales como:
  - Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar su protección, así como el apoyo a sus familias de origen, en la actuación estatal a través de los procedimientos por riesgo y desprotección familiar;
  - Decreto de Urgencia establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio;



- Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica y el fortalecimiento de los servicios educativos brindados por las instituciones educativas privadas;
- Decreto de Urgencia con el objeto de establecer disposiciones extraordinarias para facilitar la obtención y liberación de áreas para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;
- Decreto de Urgencia que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos de Lima 2019, con el objetivo de facultar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para conducir las actividades de legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, así como la gestión, mantenimiento, operación, disposición y sostenibilidad de los bienes muebles e inmuebles construidos, intervenidos y/o adquiridos para dichos juegos;
- Decreto de Urgencia que modifica la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, con el objeto de modificar la Ley N° 30900, a fin de incluir la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final;
- Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio Nacional;
- Decreto de Urgencia que crea el bono energía en favor de los usuarios residenciales de los servicios públicos de electricidad y gas natural con menores ingresos, propuesto por el MINEM.
- Proyecto de Decreto de Urgencia que autoriza al ministerio de la producción a implementar mercados satélites temporales frente a la emergencia sanitaria nacional producida por el brote del COVID-19, propuesto por PRODUCE, entre otras normas legales.
- Proyecto de Decreto Legislativo que flexibiliza el procedimiento para la aceptación de donaciones provenientes del exterior en las entidades públicas y dependencias del Estado peruano en el marco de la cooperación internacional no reembolsable
- Emitió opinión y/o pronunciamiento sobre diversos Proyectos de Decretos Supremos, conforme al detalle siguiente:
  - Decreto Supremo que aprueba el reglamento del fondo MIPYME emprendedor y del comité de dirección MIPYME;
  - Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento con el BIRF hasta US\$ 50 MM para financiar el proyecto "creación del servicio de catastro urbano".
  - Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del fondo AGROPERÚ.
  - Decreto Supremo que autoriza al Programa Nacional Cuna Más a que adecúe de manera temporal los servicios que presta a través de sus modalidades de intervención reguladas en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, propuesto por MIDIS.

#### **ASESOR II - ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA**

#### **CAMACHO MEDINA JESSICA ROXANA - CONTRATO N° 323-PAC-2019 Desde 11/12/2019**

- Asistió al Viceministro en formular estudios en diseño de una estrategia de monitoreo de los servicios gubernamentales, de seguimiento de megaproyectos, de financiamiento de salud, entre otros. Para ello elaboró términos de referencia, se identificaron consultores internacionales expertos y se apoyó en la presentación de actividades de asistencia técnica que necesitarían financiamiento ante los organismos multilaterales.
- Formuló estudios en temas de integración normativa de la AFSP, de buenas prácticas de gestión financiera pública, de gestión de la información de la AFSP, entre otros. Para ello elaboró términos de referencia, se identificaron consultores y se apoyó en la presentación de actividades de asistencia técnica que necesitarían financiamiento ante los organismos multilaterales.
- Formuló estudios en temas de diseño de paquetes de estímulo económico y de respuesta de la Hacienda Pública antes el COVID-19, especialmente en temas de financiamiento, equilibrio presupuestario, de medidas de soporte a la liquidez de intermediarios financieros.
- Asistió en la formulación del proyecto de la Contabilidad en Línea, coordinando asistencia técnica con el FMI para conocer las experiencias de países respecto al uso y alcances de la tabla de eventos para el registro de las operaciones contables y del proyecto de implementación de una agenda de mejoras de los servicios e información generada por el Banco de la Nación en favor de una adecuada gestión de los fondos públicos y de la optimización de activos y pasivos de los mismo. Se presentó dicha agenda y se elabora un plan de trabajo para cada línea presentada.



- Contribuyó, respecto a alternativas de política de hacienda, con propuestas del ciclo de implementación de los hitos de la negociación colectiva, así como con el diseño del Informe Económico Financiera, el cual requiere de la articulación entre las reglas fiscales, la Asignación Programación Multianual y un criterio de asignación presupuestal de incrementos remunerativos por entidad en el marco de una negociación colectiva.
- Validó la estructura y el reglamento respecto del informe económico financiero del Decreto de Urgencia de Negociación Colectiva, así como se esbozó una estrategia para la elaboración de un marco legal para mejorar la disciplina fiscal de los gobiernos subnacionales en el manejo de sus pasivos.
- Desarrolló las opciones de financiamiento de las medidas de contención del COVID-19, así como del paquete de estímulo económico.
- Analizó la ruta de implementación de la fungibilidad para el manejo de activos y pasivos para el Tesoro Público.
- Desarrolló una propuesta de financiamiento para enfrentar el desfinanciamiento del Presupuesto del Año Fiscal 2020 en lo referido a financiamiento con modificaciones presupuestales y financiamiento con activos.
- Emitió recomendaciones respecto de la aplicabilidad para el caso peruano del ajuste presupuestal chileno publicado.
- Realizó el ejercicio de actualización del Equilibrio Presupuestario del Presupuesto del Año Fiscal 2020, el cual considera últimas proyecciones macroeconómicas, proyecciones de ejecución no Covid por toda fuente de gasto, estimación de caída de la recaudación tributaria, canon y regalías, recursos directamente recaudados, proyección de ejecución de medidas para la atención de la emergencia sanitaria y del plan de reactivación económica.
- Emitió y coordinó opiniones respecto a dispositivos legales de las siguientes normas, con la finalidad de guardar la consistencia entre las Direcciones Generales del Viceministerio de Hacienda:
  - Proyecto de Decreto de Urgencia de Negociación Colectiva;
  - Proyecto de Decreto de Urgencia de Inversiones (adelanto del canon);
  - Directiva que define los lineamientos de la continuidad de inversiones;
  - Proyecto de Decreto Supremo de Límites a la incorporación de ingresos;
  - Directiva que define los lineamientos de modificaciones de inversiones;
  - Directiva sobre la metodología del mecanismo de incentivos de ejecución de inversión pública de los subnacionales;
  - Directiva sobre la metodología del mecanismo de incentivos de ejecución de inversión pública de los subnacionales;
  - Decreto de Urgencia que norma el uso de saldos disponibles del Año Fiscal 2019 en el financiamiento del COVID-2019;
  - Proyecto de Decreto Supremo para modificaciones presupuestales en el nivel institucional;
  - Decreto de Urgencia que norma la transferencia de recursos de los Fondos y Saldos de Balance RDR a la Cuenta Única del Tesoro Público, entre otras.
- Trabajó, en lo relativo a la coordinación de soluciones en aspectos relacionados al ámbito del Viceministro de Hacienda, con la Dirección General de Presupuesto Público y Tesoro Público en la gestión ex post del cierre fiscal 2019; y analizó la mejora en las regularizaciones del devengado entre otras transacciones de la etapa de devengado, giro y pago.
- Inició un plan de trabajo para la integración y actualización de los lineamientos de la Directiva de Tesorería que data del 2007; y apoyó en la elaboración de un plan de optimización de manejo de la CUT que coadyuvara el financiamiento con activos y se buscó asistencia técnica del FMI para contar con las recomendaciones de expertos para la implementación de esta mejora.; y trabajó, en materia del incremento significativo de las necesidades de financiamiento, en la estrategia de optimización de saldos disponibles para consolidar en el Tesoro Público y en partes de su implementación.
- Apoyó en la calificación y retroalimentación sobre el fortalecimiento de equipos de las direcciones generales para el desarrollo de las reformas y líneas estratégicas planteadas.
- Revisó, en relación a la integración extra e inter sistémica a través del proceso de Ejecución de Recursos Públicos, las deficiencias de automatización y vinculaciones entre los Sistema Nacional de Presupuesto Público y de Sistema Nacional de Tesoro Público referidos a los pagos de las devoluciones, de los documentos cancelatorios, de los CIPRL, y de las asignaciones financieras.
- Elaboró una agenda de mejoras para la Dirección de Operaciones de Tesorería con el Banco de la Nación para mejorar la automatización y seguridad de la gestión de los pagos y con la SUNAT para mejorar la gestión de los ingresos y de las detracciones; así como una propuesta respecto de la cobertura e impactos de los Sistemas Integrantes de la AFSP sobre la Beneficencias, especialmente en lo que respecta a sus responsabilidades con la Cuenta General de la República.
- Participó de la formulación de una ruta de trabajo con el Banco de la Nación, la cual continúa en perfeccionamiento, respecto al i) Orden de Pago Electrónica, ii) Apertura de Cuentas Bancarias a través del SIAF, iii) Modernización del



Formato T6, iv) Automatización de Lotes SIAF, y con la SUNAT respecto a i) Automatización del pago de Deduciones por parte de las Entidades Públicas.

- Avanzó en la articulación y priorización de los requerimientos funcionales de los integrantes de la AFSP sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) ante la Oficina de Tecnologías de Información (OGTI), especialmente enmarcado en el proceso de Gestión de los Recursos Públicos. Se ha elaborado una propuesta de requerimientos en temas de mantenimientos, gestión de datos y desarrollos para la Dirección de Operaciones de Tesorería en lo relativo a los procesos de Gestión de Ingresos, de Pagos, de Administración de Cuentas, así como respecto de la automatización de las deducciones (SUNAT) y de la implementación del LBTR (Banco de la Nación).
- Llevó a cabo el Quinto Comité entre la Cooperación Suiza y el MEF para reportar sobre los avances de la reforma, presentar las líneas de acción específicas del IMP 005 e IMP 003, en lo relativo al Programa Financiero de Asistencia Técnica de Apoyo al Mejoramiento Continuo de las Finanzas Públicas del Perú.
- Absolvió las observaciones al proyecto de agenda que explicaban las modificaciones presupuestales y se presentaron al Comité para su aprobación. Asimismo, presentó los avances y necesidades sobre el rol del MEF en la gestión del COVID. Se preparó un Acta con compromisos en el plazo de un mes para el siguiente Comité, tales como la elaboración de un tablero de seguimiento de la reforma y de notas comunicacionales sobre la visibilidad de SECO con habilitar de la modernización de la AFSP.

Trabajó en la elaboración y seguimiento de diferentes Términos de Referencia relacionados a las Iniciativas de Corto y Mediano Plazo, especialmente para el Viceministerio de Hacienda, la Dirección General de Tesoro Público y Dirección General de Abastecimiento y en la elaboración y seguimiento de diferentes Términos de Referencia relacionados a las Iniciativas de Corto y Mediano Plazo, específicamente en temas referidos a asistencia técnica para elaboración de revisiones de gasto de Agricultura y Ambiente, para minimizar impactos fiscales de laudos arbitrales en proyectos de APP y para implementar contratos estándar de uso internacional en la Nueva Ley de Contrataciones, así como, relacionados a las Iniciativas de Mediano Plazo de Gestión de Recursos Humanos, de Calidad de Gasto y de Gestión de Activos y Pasivo de la Tesorería .

#### **ASESOR II - ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA**

##### **DE LA VEGA SARMIENTO GABY EVELYN CONTRATO N°324-PAC-2019 Desde 11/12/2019 Hasta 31/01/2020**

- Realizó seguimiento a diversos temas de incidencia presupuestal y de abastecimiento, a los proyectos de decretos supremos y normas que se emitieron en enero de 2020; al Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para celeridad y eficacia en los proyectos de inversión y recursos estratégicos en salud; Proyecto de Decreto de Urgencia que otorga competencias y regula la administración del Legado XVIII Juegos Panamericanos del 2019; al Reglamento que dicta criterios para pago de deudas judiciales. Se evaluó informes y dispositivos legales en materia presupuestaria como el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones para el pago de Escolaridad, el Proyecto de Urgencia que regula el subsidio para víctimas de feminicidio.
- Emitió opinión sobre dispositivos legales del sistema de abastecimiento y temas vinculados.
- Revisó, entre otras cosas, las opiniones vertidas en el Proyecto de Decreto de Urgencia que otorga competencias y regula la administración del Legado XVIII Juegos Panamericanos del 2019; el Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para celeridad y eficacia en los proyectos de inversión y recursos estratégicos en salud; el Proyecto de decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo 1280 que aprueba la Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento; el Proyecto de decreto de Urgencia de Inversiones. Se absolvió consultas legales y se asesoró al Viceministerio en temas de presupuesto y abastecimiento, tales como la Revisión de consultas de SEDAPAL sobre propuestas de pago de deudas, atención de pedidos de Procuraduría Ad-Hoc sobre información de Proyecto Especial Olmos Tinajones.
- Brindó atención a diversos pedidos de diferentes Despachos de Fiscalías en Delitos de Corrupción de Funcionarios, sobre antecedentes de Leyes, registros de personas que administran el SIAF y demás información registrada en el mismo, sobre sectoristas y ejecución de determinadas entidades, entre otros aspectos.
- Participó en representación del Viceministerio de Hacienda en reuniones de Comisiones o de grupos de trabajo para la proyección de Decretos de Urgencia, tales como el PDU sobre el Legado de Panamericanos, el PDU que dicta medidas para víctimas de feminicidio.
- Asumió la encargatura de la Secretaría Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Hacienda entre el 6 y 10 de enero de 2020, efectuándose la derivación de todo el Despacho de Hacienda.
- Atendió los requerimientos del Consejo de Ministros del 6 de enero de 2020 y del Consejo de Coordinación Viceministerial 3, en la semana del 6 al 10 enero 2020; y colaboró en la propuesta de legal, para la creación de un proyecto especial para el desarrollo del Corredor Minero Sur.



**ASESOR II – SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA**

**INFANTAS PAZ DE NOBOA JENNIFER ANGÉLICA – CONTRATO N° 072-PAC-2020 Desde 13/03/2020**

- Efectuó la revisión diaria de la documentación remitida para atención del Despacho Viceministerial de Hacienda y/o sus órganos de línea, realizando la respectiva derivación y coordinación para su atención por parte de las Direcciones Generales, conforme al ámbito funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Participó en reuniones con las diversas direcciones generales del Despacho Viceministerial de Hacienda y del Despacho Viceministerial de Economía; así como en reuniones multisectoriales en las cuales se analizaron las demandas sectoriales y se consensuaron los textos a ser incluidos en los proyectos de Decretos de Urgencia aprobados en el marco de la Emergencia Nacional y Sanitaria por el COVID-19.
- Participó en las reuniones realizadas en el marco del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial, realizados en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Gestionó la contratación de personal directivo, profesional y de apoyo del Despacho Viceministerial de Hacienda y de sus órganos de línea, según corresponda.
- Efectuó reuniones de coordinación con cada órgano de línea del Viceministerio de agenda, a fin de conocer requerimientos de contratación y refuerzo de equipos en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Gestionó el requerimiento de órdenes de servicio para el apoyo a direcciones generales y órganos de línea durante la Emergencia Sanitaria.
- Coordinó la elaboración de los proyectos de Decretos Supremos que autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, remitidos a Palacio de Gobierno para su aprobación por parte del Presidente de la República, previo refrendo de la Ministra de Economía y Finanzas.
- Coordinó la elaboración de proyectos de Decretos Supremos de transferencias de partidas a favor de entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, remitidos a Palacio de Gobierno para su aprobación por parte del Presidente de la República, previo refrendo de la Ministra de Economía y Finanzas y el ministro del Sector correspondiente en los casos según corresponda.
- Se coordinó la elaboración de los proyectos de aproximadamente 80 Decretos Supremos que autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos pliegos en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, remitidos a Palacio de Gobierno para su aprobación por parte del Presidente de la República, previo refrendo de la Ministra de Economía y Finanzas.
- Se coordinó la elaboración de proyectos de decretos de urgencia, en coordinación con las direcciones del Viceministerio de Hacienda y sectores del Gobierno Nacional, en el marco de la Emergencia Nacional y Sanitaria.
- Se coordinó la elaboración de resoluciones ministeriales y directorales, así como la preparación de ayudas memoria, informes y presentaciones requeridos para adoptar decisiones en el Despacho Viceministerial de Hacienda.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP**

**LLEMPEN LÓPEZ ZOILA CRISTINA - CONTRATO N° 288-PAC-2019 desde 19/11/2019**

- Orientó a las direcciones de línea de la DGPP para la óptima programación, dirección, coordinación, evaluación y control de la gestión del proceso presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2020, en el marco de la rectoría del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional causada por el brote del COVID 19.
- Emitió Resoluciones Directorales, habiendo aprobado la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; asimismo se publicaron comunicados en materia presupuestaria para orientar a los pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local en el proceso de ejecución presupuestaria.
- Emitió opinión en materia presupuestaria respecto a Proyectos de Ley, Decretos de Urgencia y Decretos Supremos.
- Propuso índices de distribución de recursos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de otras entidades del Sector Público.
- Participó en las reuniones del Comité de Caja, se efectuó el seguimiento del gasto público y se comunicó a las entidades públicas la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2021-2023.
- Evaluó propuestas de modificaciones presupuestarias y de estructuras funcionales de los Programas Presupuestales (PP); desarrolló acciones para la implementación de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR), Desarrollo Infantil Temprano y Reducción de la Violencia contra la Mujer; realizó acciones para la creación del (PPoR) de Seguridad



Ciudadana y propuso techos para los PP de sectores Salud, Trabajo, Educación, entre otros, así como para productos priorizados de los PPOr de Desarrollo Infantil Temprano y Reducción de Violencia contra la Mujer.

- Emitió opiniones técnicas relacionadas a la materia presupuestaria, solicitadas por las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sobre transferencias de partidas, créditos suplementarios y de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; y revisó la estructura funcional y programática de diversos pliegos del Gobierno Nacional.
- Elaboró un tablero para el seguimiento de un primer grupo de indicadores del PPOr "Desarrollo Infantil Temprano"; desarrolló una plataforma para el registro de las fichas de indicadores de PP, en el marco de la PMG 2021-2023; revisó y replanteó propuestas presupuestales, en el marco de la programación multianual, de las intervenciones Plan de Heladas y Frijaje, Materiales Educativos, Implementación de Cobertizos y pastos, y Mantenimiento de Vías del Gobierno Nacional; elaboró reportes que contienen alertas de intervenciones priorizadas y se encuentra elaborando instrumentos de seguimiento en violencia contra la mujer, seguridad ciudadana y salud mental, así como la reactivación de la agenda de mejora de Mantenimiento de Vías.
- Desarrolló, en el marco de la Emergencia Sanitaria y Nacional, instrumentos para monitorear demandas de camas, Unidades de Cuidados Intensivos y ventiladores a raíz de la proyección de infectados (a nivel regional).
- Realizó el seguimiento, implementación y supervisión a las Evaluaciones Independientes de los sectores Educación, Salud, Saneamiento, Interior, Vivienda, Minería, Agricultura y Mujer.
- Coordinó con los sectores nuevos compromisos de desempeño y continuó con las evaluaciones de impacto, de Barrio Seguro, Visitas domiciliarias SAF-PNCM, Fondo Agro Perú y Agroideas, Beca 18 y Beca Permanencia.
- Revisó el informe de la evaluación de procesos de los Centros de Emergencia Mujer y supervisó el desarrollo de la evaluación de procesos del Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje; se encuentra desarrollando el Aplicativo para la Evaluación Presupuestaria para elaborar el Informe Global de Gestión Presupuestaria.
- Elaboró, respecto al Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) 2020, guías para el cumplimiento de las metas del PIP; formuló la propuesta del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, que modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos, emitió las Resoluciones Directorales Nos. 0017 y 0019-2020-EF/50.01, que aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI al 31.12.2019, y el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a los GL en el marco del PI.
- Emitió, respecto al Reconocimiento de Inversiones (REI), las Resoluciones Directorales Nos. 010 y 0018-2020-EF/50.01, que aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31.12.2019 y formuló la propuesta del Decreto Supremo N° 126-2020-EF, que autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplieron con metas establecidas en el REI.

Realizó, respecto a los Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP), las coordinaciones pertinentes respecto a los apoyos de la KFW, SECO y la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS).

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS – DGGFRH**

**MONTOYA CHÁVEZ VICTORHUGO - 290-PAC-2019 Desde 19/11/2019 Hasta 16/04/2020**

- Elaboró las disposiciones reglamentarias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 001-2020-EF para el otorgamiento de la bonificación por Escolaridad.
- Elaboró el Decreto de Urgencia N° 016-2020, que estableció medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público.
- Trabajó en conjunto con SERVIR, el Decreto de Urgencia N° 014-2020, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.
- Formuló la propuesta de decreto supremo que dispuso el reajuste de pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530 y autorizó la correspondiente transferencia de partidas.
- Aprobó la escala remunerativa del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, mediante el Decreto Supremo N° 040-2020-EF.
- Emitió la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/53.01 que aprueba las "Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94".
- Participó en la elaboración del proyecto normativo que fija la remuneración íntegra mensual correspondiente a la primera escala magisterial de la carrera pública magisterial, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de asignación por jornada de trabajo adicional, y autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor de los gobiernos regionales.



- Emitió la Resolución Directoral N° 003-2020-EF/53.01. que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo de las actividades de la Secretaría Técnica que presta apoyo a los Grupos de Trabajo conformados por el numeral 8.5 del artículo 8 de la Ley N° 30970". Disposición referida a las cuentas restringidas que permitirá legalizar ingresos que viene percibiendo los servidores públicos y actualizar el AIRHSP.
- Participó en la elaboración del proyecto normativo que fija la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y contratado en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, y autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 a favor de los gobiernos regionales.
- Participó en la regulación del ingreso de trabajadores en las entidades del Sector Público y para los supuestos de reincorporación de trabajadores dispuesto en un proceso judicial; de los procesos para ordenar la situación laboral del personal del Sector Salud, del Ministerio de Defensa y personal del CENFOTUR y en la norma que dispone el cierre del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276; así como en la norma que dispone la implementación de procesos de consolidación y estandarización para controlar la dispersión de los montos correspondientes a los beneficios otorgados a los servidores públicos a través del CAFAE.
- Implementó el proceso de comparación de datos entre el Módulo de Control de Pagos de Planillas (MCP) y el AIRHSP que permitirá identificar los casos de personal que percibe beneficios sin sustento legal o el pago de ingresos de personal que no tienen marco normativo.
- Participó en la elaboración del proyecto normativo que dispone el ordenamiento de los ingresos del personal de la RENIEC y de la ONPE, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 016-2020.
- Autorizó la revisión de los pagos realizados con los ingresos generados por las universidades a través de los centros de producción. Disposiciones para mejorar el proceso de registro de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, lo cual permitirá acceder a mayor información sobre la situación de los ingresos del personal que presta sus servicios en las entidades públicas.
- Incorporó a los alcaldes de las 1,784 municipalidades del Perú en el AIRHSP.
- Optimizó la atención de registro de nuevos CAS, disminuyendo a 9 días en promedio, incluyendo los días que permanece el documento en la DGPP.
- Elaboró una Ficha de Análisis Presupuestal, logrando estandarizar los cuadros de costos para su rápida revisión y envió a la DGPP, el cual contiene el costo mensual, anual y costo proyectado de lo que se encuentra registrado en el AIRHSP; así como, de lo solicitado por la entidad, lo cual permitió una atención más ágil por parte de la DGPP.
- Modificó la Ficha de Autorización de Registro en el AIRHSP, para que incorpore la opinión de la DGPP y tenga solo una visación de autorización para su respectivo registro en el AIRHSP. Las Direcciones de línea trabajaron de manera coordinada con la finalidad de compartir sus bases de datos a fin de adelantar el análisis y procedimiento de actualización en el AIRHSP antes de su publicación en El Peruano, con ello se ha logrado reducir el tiempo de actualización de los dispositivos legales en el AIRHSP a quince días (15). En estricta aplicación del artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-2003-JUS, Ley Orgánica del Poder Judicial, se dispuso el registro de medidas cautelares en el AIRHSP, las mismas que deben ser revisadas periódicamente a fin de determinar su vigencia.
- Realizó la revisión de aproximadamente 300 expedientes de registro por mandato judicial, implementando una ficha de trabajo que permitió evaluar de forma más óptima el cumplimiento de los requisitos para el registro en el AIRHSP por parte de las entidades.
- Sostuvo diversas reuniones con diferentes entidades a fin de agilizar las solicitudes de registro AIRHSP, así como para conocer los inconvenientes para el ordenamiento de sus planillas.
- Participó en la elaboración de diversos proyectos normativo relacionados al registro: Decreto de Urgencia DU 038-2019 (reglas sobre el registro AIRHSP), Decreto de Urgencia 014-2020 (registro de convenio colectivos y laudos arbitrales pendientes) y Decreto de Urgencia 016-2020 (eliminación de plazas vacantes en el AIRHSP). Se implementó un proyecto de interoperabilidad general para que el Aplicativo Informático pueda interconectarse con los sistemas de Recursos Humanos de diversos sectores como son Educación, Interior y Defensa, a través de la publicación de las principales operaciones del Aplicativo como son la creación de plazas, altas de personas y bajas, entre otras.
- Efectuó el seguimiento respecto a la implementación del Nuevo Módulo de Control de Pago de Planillas y solicitó mejoras funcionales adicionales como son la habilitación para el procesamiento de planillas provisionales, adecuación al Sistema de Planillas SISPER para que pueda estar alineado a las reglas del nuevo Módulo, en coordinación con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para la aprobación de nuevos documentos que permitan registrar las planillas de pago en el SIAF-SP.



- Elaboró el Requerimiento de Software N° 996, a fin de mejorar la operatividad del Aplicativo Informático se requería contar con un Módulo que permita agilizar el proceso de creación de registros CAS; en el cual se especifican las características funcionales, reglas de negocio y prototipos que debe tener el nuevo Módulo de Solicitudes para la creación de registros CAS, la cual fue remitida a la OGTI para su construcción e implementación.
- Fortaleció la coordinación de procesos y sistemas de la DTRI para poder atender los requerimientos de información del Aplicativo Informático a las diversas Direcciones Generales del MEF y entidades externas para la elaboración de Decretos supremos, Decretos de urgencias, estudios, validación de información, entre otros, los cuales tienen especial relevancia en el Contexto de Emergencia Nacional y Sanitaria, respecto a la validación de beneficiarios de los diversos subsidios del estado, bonos al sector salud, etc.
- Implementó un protocolo de integridad y prevención de irregularidades en la DGGFRH.
- Elaboró metodologías cuantitativas para el cálculo y proyección del costo de medidas en materia de ingresos de recursos humanos.
- Inició un proceso de revisión y depuración de la información almacenada en el Aplicativo Informático, la cual viene de periodos anteriores, con la finalidad de contar con información confiable y asegurar que los casos presentados no se repitan, se encontraron en promedio 140 000 datos los cuales requieren ser revisados y corregidos en coordinación con los sectoristas de la DTRI, especialistas de procesos y las unidades ejecutoras, dichos datos corresponden a régimen pensionario, régimen laboral, fechas de ingresos, validaciones con RENIEC, doble percepción, entre otros.
- Inició un proceso de reingeniería al Aplicativo Informático denominado AIRHSP 2.0, el cual consolida las necesidades actuales de la Dirección producto de una evolución de los procedimientos a partir de la primera versión del AIRHSP.
- Gestionó la revisión de los entregables presentados por los consultores en el marco del FREM, respecto a lo cual determinó que las consultorías de i) Diseño conceptual de la gestión de la Planilla Única de pago del sector público y estrategias para su implementación y ii) Estudio de los ingresos de personal de las Municipalidades provinciales y distritales, incluyendo Lima Metropolitana, en el marco de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil” no cumplían diversos requisitos necesarios para llevarse a cabo, por ello, se inició el proceso de disolución del contrato de mutuo acuerdo con las consultoras. Asimismo, respecto a la consultoría para el i) Diagnóstico y recopilación de información de ingresos RRHH en Gobiernos Locales (Piloto Recopilación 30 GL), legó a acuerdos con la consultora, para redefinir sus entregables acordes a las necesidades actuales de la Dirección dentro del marco legal permitido. Respecto al proyecto SIGEP-SP, en conjunto la DGGFRH y la OGTI, definió la nueva estrategia de implementación, el cual consistiría en el desarrollo de un software a la medida, debido a que con la estrategia anterior (compra de software), no se encontró una solución estándar en el mercado actual que cumpla los requisitos funcionales de la DGGFRH.
- Analizó conceptos de ingreso registrados en el SIAF como parte del gasto devengado pero que no contaban con el correspondiente registro en el AIRHSP. Elaboró metodologías para calcular su costo y proyectarlos. Esta información fue enviada a la DGPP para el Proceso de Programación Presupuestal. Elaboró una metodología para la proyección del costo de nuevas medidas en materia de ingresos de personal, en el marco de la Programación Presupuestal.
- Elaboró la metodología e informe semanal para determinar y analizar la variación del costo de la planilla con información del AIRHSP; se clasificaron los costos de acuerdo al nuevo marco legal dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 016-2020, el cual modifica artículos del Decreto Legislativo N° 1442.
- Elaboró reportes semanales con el seguimiento de la liberación de recursos de las cuentas restringidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. La Dirección de Programación logró elaborar una metodología para establecer estadísticas sobre el número de trabajadores en el Sector Público y sus ingresos. El reporte se actualiza mensualmente.
- Incluyó en el Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público (artículo 9), el deber por parte de las entidades del Sector Público de remitir la información que la DHGFRH solicite para realizar el análisis de las políticas en materia de los regímenes previsionales a cargo del Estado.
- Participó en la elaboración del Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, que la DGGFRH está a cargo de la Gestión Fiscal de las pensiones y reconocimientos estatales, a partir de lo cual asume competencias sobre el desarrollo de políticas públicas en pensiones.
- Emitió opinión y colaboró en la redacción de:
  - o Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19, en la Economía Peruana;



- Decreto de Urgencia N° 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19;
  - Decreto de Urgencia N° 037-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
  - Decreto de Urgencia N° 039-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- Efectuó la revisión de la organización de la Dirección de Pensiones determinando que, a partir de un enfoque de procesos, la evaluación de la viabilidad del registro de un concepto en el AIRHSP debe ser efectuado por DTRI, y ya no por la DGP. Cuenta con una propuesta consensuada a nivel sectorial del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, en el cual se ha incorporado como un capítulo, el procedimiento para determinar los gastos administrativos del Fondo de Garantía de Pensiones Militar Policial que puede cobrar la CPMP.
  - Elaboró una propuesta de reforma de los regímenes de pensiones, de tal forma que se integren en un Sistema Mixto que incorpore a todos los regímenes a cargo del Estado con el Sistema Privado de Pensiones en un esquema de pilares, en el que el Pilar 0 corresponde a Pensión 65 como pensión no contributiva, el Pilar 1 a un sistema de reparto obligatorio a cargo de la Oficina de Normalización Previsional, y a partir de cierto umbral de ingresos (2 RMV), se efectúa un aporte complementario al Pilar 2 a cargo de una Administradora Privado del Fondo de Pensiones (AFP).

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA –DGCP**

#### **NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA OSCAR GUSTAVO - CONTRATO N° 073-PAC-2020 Desde 13/03/2020**

- Supervisó el cumplimiento de los procesos para la Conciliación del Marco Presupuestal y cierre de los EEFF y Presupuestales para la Cuenta General 2019; así como el seguimiento a las medidas correctivas observadas por la Contraloría y las Sociedades de Auditoría, y realizó coordinaciones para el inicio de la auditoría 2019.
- Brindó asistencia técnica a otras áreas del Ministerio para la elaboración de los Decretos de Urgencia que se han emitido en el marco de la Emergencia Nacional y Sanitaria.
- Emitió Resoluciones Directorales para la ampliar el plazo y facilitar los reportes de las entidades públicas para la Cuenta General 2019.
- En relación a la conducción del órgano, mantuvo permanente comunicación con los directores de línea y personal clave dentro de cada dirección; manteniendo, al menos una vez por semana, reuniones con todos los directores de línea, respecto a:
  - Mejoras en las coordinaciones entre las direcciones de línea.
  - Avance de los reportes de entidades públicas.
  - Soluciones a las limitaciones o problemas con el cumplimiento de los reportes.
  - Identificación de la modalidad de trabajo del personal a cargo de las direcciones, tomando en consideración lo establecido por RRHH del MEF y los riesgos sanitarios según la Emergencia Sanitaria dispuesta por MINSA,
  - Discusiones respecto a los asuntos por incluir en las Resoluciones Directorales que se emitieron.
- Emitió la Resolución Directoral N° 007-2020-EF/51.01. para dar facilidades a los funcionarios públicos y que puedan reportar antes del 15 de mayo considerando las limitaciones de la inmovilización social obligatoria; y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/51.01 que establece cambios en los plazos de reporte de información intermedia, e incorpora nuevos anexos de reporte relacionados a información presupuestaria y financiera de COVID 19.
- Sostuvo reuniones de coordinación respecto a la elaboración de normas y procedimientos contables en armonía con la normativa internacional vigente (NICSP), con algunos de los directores de línea y el equipo de profesionales especializados, en las que se revisaron los siguientes temas:
  - Implementación de la NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.
  - Avances respecto a la implementación de NICSP 21 y NICSP 26, relacionados a la provisión por deterioro de activos.
  - Problemas en la adecuada interpretación de las entidades públicas de las políticas de valuación de los inmuebles, maquinaria y equipo
  - Avances y dificultades para obtener información completa de las obligaciones de las entidades en los contratos de concesión (como concedentes).
- Propuso, como resultado del análisis de la NICSP 14, la elaboración de una nueva nota para la Cuenta General 2019, que incluya todos los hechos económicos y financieros que se originaron entre enero y mayo 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID; la cual a será preparada por la Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas en



coordinación con otras áreas del Ministerio, para ser incorporada en la Cuenta General del 2020, teniendo como plazo estimado de entrega: junio 2020.

- Identificó, como parte del diagnóstico efectuado por el FREM (Cooperación Suiza) y confirmado por esta Dirección General, la necesidad de iniciar un proyecto que asegure la implementación efectiva de las NICSP en el país. En ese sentido y considerando reuniones previamente sostenidas con representantes del Banco Mundial en la región de Latinoamérica, coordinó el envío de un oficio a la presidenta del Banco Mundial solicitando la asistencia técnica no reembolsable en la etapa de diagnóstico de brechas entre las NICSP y las políticas contables actuales.
- Estableció, respecto a la implementación progresiva de la contabilidad de costos en las entidades gubernamentales, que se elabore el proyecto de Resolución Directoral que establece la implementación progresiva de la Contabilidad de Costos incluyendo el listado de los Programas Presupuestarios en el marco del Presupuesto por Resultados PpR.
- Efectuó la revisión y respuesta a las solicitudes de entidades y empresas públicas, tales como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el tratamiento contable de los costos de rehabilitación; la SUNARP, sobre tratamiento contable de bienes muebles faltantes; Petroperú, sobre contabilización de costos incurridos en la construcción de una obra; Electronorte, sobre transferencias de obras de infraestructura; Distriluz, sobre transferencias de obras de infraestructura, SUSALUD, sobre plan de cuentas de los fondos de salud; e ITP, sobre aplicación de NICSP 23; todo ello con relación a la asistencia técnica en materia contable a usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Participó como parte del entendimiento de las transacciones y para un mejor análisis de los aspectos financieros y contables, a través de reuniones clave con funcionarios del Ministerio de Energía, FONAFE y Petroperú. Asimismo, como parte de las mejoras en los procesos, la DGCP identificó la necesidad de estandarizar y modificar el procedimiento mediante el cual las entidades y empresas públicas realizan sus consultas. En coordinación con la Dirección de Normatividad, se ha previsto trabajar en este procedimiento y formatos a utilizarse en el mes de julio.
- Sostuvo reuniones permanentes con los directores involucrados en la supervisión del proceso de integración y consolidación de la información contable de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República del año 2019, controlando los estatus y problemas en las entidades del gobierno nacional, gobierno local y empresas públicas; diseñó nuevas reglas para el proceso de integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios 2019 y se culminó con la “Presentación Digital de las Rendiciones de Cuentas” a través del Sistema de Trámite Documentario y sus regularizaciones.
- Prorrogó, en el marco de la situación excepcional debido a la Emergencia Nacional y Sanitaria por COVID 19, el plazo de presentación de la rendición de cuentas para la Cuenta General; en ese sentido junto con las direcciones de línea, trabajó en la emisión de las Resoluciones Directorales 006 y 007-2020-EF/51.01, que amplió el plazo hasta el 15 de mayo, y brindó facilidades para el reporte digital, respectivamente.
- Coordinó con Contraloría General de la República la inclusión de un artículo en el Decreto de Urgencia 053-2020, a fin de ampliar el plazo de presentación de la Cuenta General al Congreso y Contraloría hasta el 3 de julio de 2020.
- Efectuó, respecto al seguimiento de las acciones correctivas a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General y de las Sociedades de Auditoría a la información contable para la Cuenta General de la República, la coordinación con la Dirección de Análisis y Consolidación, así como con OGTI para asegurar el cumplimiento de la correcta subsanación de las recomendaciones del año 2018.
- Supervisó el seguimiento de las correcciones en algunas entidades públicas; y en cuanto a las estadísticas de las finanzas públicas, continuó compilando en forma integral, de conformidad a los estándares internacionales y a la normativa nacional vigente; así como la producción de estadísticas sobre las contingencias explícitas del sector público nacional.
- Elaboró las series estadísticas de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros del gobierno general, tanto a nivel consolidado como por niveles de gobierno, bajo la metodología del MEFP 2014 del FMI; y en lo referente a la producción de estadísticas sobre las contingencias explícitas del sector público nacional, viene elaborando series estadísticas sobre las demandas judiciales en contra del Estado.
- Supervisó la elaboración de reportes de evolución de las estadísticas de las finanzas públicas, mediante anexos estadísticos periódicos y reportes informativos que contienen la evolución de series estadísticas de finanzas públicas elaboradas bajo el estándar internacional vigente y elaborando y difundiendo mensualmente; así como la elaboración de un reporte informativo sobre las obligaciones generadas por demandas judiciales; la evolución de las series estadísticas de la ejecución presupuestal a nivel del sector público y por niveles de gobierno en cifras consolidadas
- Participó en la emisión de normativa dentro de su ámbito funcional y revisó todos los proyectos de Decretos de Urgencia, Decretos Legislativos y Decretos Supremos remitidos para opinión, verificando su incidencia o no en el ámbito funcional de dicha Dirección General; emitiendo opinión en los casos que correspondían.



- Revisó los expedientes relacionados a sentencias judiciales, elaborando las respuestas respectivas, ello en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para el pago de Sentencias Judiciales, en calidad de cosa juzgada. En ese sentido, la DGCP coordinó con los otros representantes (MINJUS, MINEDU, otros) respecto al inicio de actividades y publicación de Comunicado con nuevos plazos. Asimismo, se preparó informes de respuesta a congresistas que preguntaban sobre el cumplimiento de dichos pagos.
- Revisó en calidad de presidente del Normativo de Contabilidad (CNC), los cambios en las Normas Internacionales de Información Financiera recientemente emitidas por IASB, y organizó una reunión virtual con los consejeros representantes (BCR, SMV, Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos, Universidades), para informar sobre las oficializaciones pendientes (Set de Normas Internacionales de Información Financiera Versión 2020 remitido por el IFRS a través del despacho N° 2732 del 30 de abril de 2020; y de las modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros remitida por el IFRS a través del despacho N°49820 del 16 de abril de 2020), y la necesidad de elaboración de un Reglamento para el Consejo Normativo de Contabilidad, así como para discutir acerca de la oportunidad y viabilidad sobre el uso en el país de NIIF para Pyme.
- Emitir la Resolución Directoral N° 009- 2020-EF/51.01 para comunicar las entidades omisas a la presentación de sus rendiciones de cuentas del ejercicio 2019. Se efectuó el análisis del universo de entidades que se vienen contabilizando como parte del consolidado de la Cuenta General, y se identificó que algunas se venían duplicando. Se tomaron las acciones correctivas del caso.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO - DGTP**

#### **OLIVARES CANCHARI JOSÉ ANDRÉS - CONTRATO N° 289-PAC-2019 desde 19/11/2019**

- Actualizó en la sección de Relaciones con Inversionistas del portal del MEF la publicación de boletines de coyuntura económica y los correspondientes al análisis de los resultados de las subastas ordinarias realizadas por el Tesoro. Por otro lado, realizó la firma de dos contratos con condiciones más favorables para la República con las agencias Fitch y S&P.
- Inició la gestión para concretar la visita para la revisión anual de la calificación crediticia de la República por parte de S&P en enero 2021; habiendo coordinado con las principales autoridades fiscales y monetarias.
- Elaboró el informe relacionado a la Gestión de Endeudamiento y de Administración de Deuda a través de operaciones en el mercado de capitales interno y/o externo, con el fin de reportar las actividades realizadas durante el IV trimestre del año 2019; estas operaciones incluyen la realización de las subastas ordinarias de Bonos Soberanos y de Letras del Tesoro Público destinados a financiar el apoyo a la balanza de pagos y proyectos de inversión pública, la realización de una operación de Administración de Deuda mediante la modalidad de intercambio y/o recompra de Bonos Soberanos y Bonos Globales y la elaboración de reportes sobre tenencias de bonos y letras, así como los importes negociados de bonos y letras.
- Elaboró las estadísticas de la deuda pública al 31 de diciembre de 2019 y el informe trimestral de actualización de las proyecciones de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y resto de fuentes para cada año fiscal vigente; así como Informes Mensuales de Determinación de Excedentes de Fondos en la CUT y el informe de Uso y Restitución de la Reserva Secundaria de Liquidez.
- Se cumplió oportunamente con el envío de las instrucciones para el pago del Servicio de la Deuda Pública y de la suscripción de acciones y contribuciones correspondiente a los meses del primer semestre 2020 a la DOT; así como la presentación de la Programación del servicio de la deuda al Comité de Caja.
- Procesó y gestionó, según corresponda, la conformidad y funcionalidad de la Dirección de Operaciones de Tesorería respecto a los registros de los expedientes administrativos, correspondientes al gasto girado que las unidades ejecutoras, municipalidades y entidades equivalentes, registrados y transmitidos a la Base de Datos SIAF-SP del MEF.
- Efectuó, dentro los plazos y la oportunidad correspondiente, las operaciones financieras requeridas para atender la ejecución de la Caja del Tesoro, tanto en la parte del financiamiento del gasto como de los ingresos, como en la transferencia de los excedentes de recursos a cuentas remuneradas en el BCRP administradas de manera centralizada en la CUT, bajo el principio de unidad de caja.
- Culminó, de manera conjunta con la Oficina de Tecnologías de la Información del MEF y el Banco de la Nación (BN), con el proceso de desarrollo e implementación del procedimiento para el uso de la Orden de Pago Electrónica (OPE), como un mecanismo de pago electrónico alternativo que permitirá sustituir el giro de cheques que se emiten a favor de personas naturales, el cual podrá gestionarse directamente a través de los canales de atención del BN. Asimismo, concluyó con el desarrollo del Plan Piloto correspondiente, y se encuentra elaborando la propuesta normativa que dispondrá la implementación y uso de la OPE en todas las entidades públicas conformantes del Sistema Nacional de Tesorería, a partir del mes de febrero de 2020.



- Procesó las solicitudes de apertura de cuentas bancarias, y acreditación de funcionarios designados por el respectivo titular de las unidades ejecutoras, municipalidades y entidades equivalentes para el manejo de sus cuentas bancarias, atendiendo su conformidad y cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes sobre el particular.
- Atendió las asignaciones financieras, autorizadas por norma legal expresa, a favor de las unidades ejecutoras, municipalidades y entidades equivalentes, dentro del procedimiento regular o según cronograma.
- Continúa desarrollando actividades en relación a la rentabilización de los fondos administrados por el Tesoro Público, propios y bajo encargo, en soles y en moneda extranjera, la gestión del Fondo de Estabilización Fiscal y del Fondo de Deuda Soberana, el monitoreo de las subastas de fondos del Sector Público no Financiero, la implementación de las operaciones de reporte, entre otros temas. Las mencionadas actividades son reportadas a través del Informe sobre la "Gestión de activos financieros del Tesoro Público y del Sector Público no Financiero" del IV trimestre del año 2019.
- Remitió oficios a los Pliegos y Unidades Ejecutoras, mediante los cuales se solicitó que remitan su Programación Multianual de Desembolsos (PMD) de las Operaciones de Endeudamiento concertadas y por concertar de los años 2021, 2022 y 2023. Asimismo, se requirió la Programación Anual de Desembolsos (PAD) mensualizada de las operaciones de endeudamiento concertadas 2020. Es así que con la consolidación de dicha información elaboró el Programa Anual de Desembolso Mensualizado - PAD 2020; el cual es una herramienta importante para el seguimiento y monitoreo de la ejecución y devengados de dichos desembolsos que financian programas y/o proyectos de inversión pública.
- Emitió opinión y gestionó 02 operaciones de endeudamiento externo, aprobadas mediante:
  - o Decreto Supremo N° 049-2020-EF de fecha 12-03-2020, que aprobó una operación de endeudamiento externo con el BID por el monto de USD 50 millones para el proyecto "Programa de Mejoramiento de la Productividad y Competitividad", la cual será ejecutada por el MEF a través de la DGTP.
  - o Decreto Supremo N° 050-2020-EF de fecha 12-03-2020, que aprobó una operación de endeudamiento externo con el BIRF por el monto de USD 50 millones destinado a financiar el proyecto "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo, Lambayeque", la cual será ejecutada por el MVCS a través de COFOPRI.
- Gestionó la aprobación de 04 Operaciones de Endeudamiento externo que se detallan a continuación:
  - o Programa de Drenaje Pluvial, financiamiento con el BID por un monto de USD 100 millones, ejecución a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DS 161-2020-EF)
  - o Proyecto Ampliación del Metropolitano Naranjal - Chimpu Ocllo, financiamiento con el BIRF por un monto de USD 93 millones, ejecución a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima (DS 114-2020-EF)
  - o Proyecto Central de Emergencia 911, financiamiento con el BIRF por un monto de USD 36,3 millones, ejecución a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DS 160-2020-EF)
  - o Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo de Sierra y Selva - Avanza Rural, financiamiento con el FIDA por un monto de USD 24 millones, ejecución a través del Ministerio de Agricultura y Riego (DS 122-2020-EF)
- Gestionó con el JICA la ampliación del periodo de desembolso (hasta julio 2023) del Préstamo Contingente PE-SB1 por hasta ¥10 mil millones, destinado a financiar la rehabilitación que pudiera requerirse, como consecuencia de la ocurrencia de desastres naturales en el país.
- Sostuvo reuniones con Gobiernos Regionales (GRs) y Gobiernos Locales (GLs) para revisar la programación de sus ingresos con miras a la elaboración del Presupuesto Multianual.
- Elaboró, en el mes de junio 2020, el Reporte de Contingencias derivadas de Contratos de APP y de Garantías del Gobierno Nacional relacionadas a operaciones de endeudamiento externo. Asimismo, se tiene previsto la elaboración de Informes sobre la versión final del Contrato de Concesión de Ferrocarril Huancayo - Huancavelica y Contrato de Concesión de Masificación del Uso de Gas Natural.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA –DGCP**

#### **PAJUELO RAMÍREZ OSCAR ARTURO – CONTRATO N° 004-PAC-2012 desde 18/04/2012 hasta 10/02/2020**

- Gestionó, en cuanto a las actividades de conducción del órgano, el inicio del proceso de cierre del periodo 2019 para la elaboración de la Cuenta General de la República conforme al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, formulado por las direcciones de línea de dicha Dirección General.
- Actualizó, en cuanto a la elaboración de políticas y procedimientos contables armonizados con las NICSP en el Sector Público No Financiero, la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobándose los "Procedimientos Contables de la Tabla de Operaciones" con la nueva estructura de clasificadores presupuestales de ingresos y gastos del ejercicio 2020, en el marco del diseño de la Nueva Tabla de Eventos; mejoras en el nuevo aplicativo "Módulo para la Presentación Digital



de las Rendiciones de Cuenta"; elaboró los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria"; así como nuevos "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria anual para todas las entidades del Sector Público"; y los "Lineamientos para la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto" para las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

- Instruyó, en cuanto a la elaboración de normas para la implementación progresiva de la contabilidad de costos en las entidades gubernamentales y conforme se define la Contabilidad de Costos en los artículos 15; 33 y 34 del Decreto Legislativo N° 1438, al equipo de costos de la DGCP a cargo de la Dirección de Normatividad, para la aprobación del proyecto de Resolución Directoral que establece la implementación progresiva de la Contabilidad de Costos incluyendo el listado de los Programas Presupuestarios en el marco del Presupuesto por Resultados PpR. Al respecto requirió (i) coordinar parámetros contables para el diseño del catálogo único de la Dirección General de Abastecimiento, necesario para su codificación; (ii) funcionalidades del Módulo de contabilidad de costos gubernamentales, para la posterior interfaz con la dinámica de cuentas de la Contabilidad Analítica de Costos; (iii) determinar la estructura básica del Modelo de Costos Basados en Actividades del sistema de contabilidad de costos gubernamentales, para determinar las Cuentas de costos y gastos; Recursos; Centros de Costos; Actividades y procesos; y los Objetos de costo; incluyendo los direccionadores de primer, segundo y tercer nivel.
- Capacitó a usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad en temas como "Demandas Judiciales en Contra del Estado"; en la Programación de Pagos 2020 – Lineamientos para la Presentación de Estados Financieros 2019 y Precisiones del Cierre Contable en el Aplicativo SIAF, incluyendo su Presentación digital con Firmas Electrónicas; 25 participantes en Revaluación de Edificios y Terrenos; 60 en Cierre Contable 2019 y Ley del Presupuesto Público 2020, entre otros, así como en Precisiones para la Ejecución de Ingresos y Gastos y Aspectos Preliminares al Proceso de Cierre Contable 2019 y Gestión y Situación Contable de las Entidades Gubernamentales - Aspectos Normativos.
- Formuló mejoras, en cuanto a la Integración y consolidación de la información financiera, presupuestaria y complementaria, respecto a la información relacionada con operaciones recíprocas, presupuesto por resultados, proyectos de inversión, aplicativos de la firma digital para la recepción de la información del cierre contable 2019 e información relacionada con el Gasto Social y el cambio de metodología para la selección de las cadenas funcionales programáticas del presupuesto.
- Realizó la coordinación y monitoreo de la información contable transmitida a través del Módulo Presentación Digital de las Rendiciones de Cuentas a través del Sistema de Trámite Documentario y sus regularizaciones.
- Emitió el informe ejecutivo al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2019; en cuanto a la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades, continuó con la implementación del módulo de administración patrimonial y de los inventarios en las entidades de la actividad gubernamental obligadas a llevar el módulo SIGA PATRIMONIO, en aplicación de los artículos 25 y 26 del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".
- Migró la información contable al SICON Consolidado para evaluar las rendiciones de cuenta y conciliación del marco legal presentados por las Empresas Públicas, como acción en el marco del análisis y verificación de la conciliación del marco legal del presupuesto del ejercicio 2019 de las entidades empresariales del Estado.
- Realizó, en cuanto al seguimiento de acciones correctivas determinadas en los informes de auditoría de la Contraloría General de la República y de las Sociedades de Auditoría a la información contable para la Cuenta General de la República 2019, las labores de seguimiento de las acciones correctivas a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General; recibiendo respuestas de Promperú, del Gobierno Regional de Huancavelica, del INEI, de la Municipalidad de Pueblo Libre, de la Municipalidad de la Victoria y de la Empresa Electro Tocache S.A., con los descargos a 14 recomendaciones implementadas, 14 en procesos y 3 recomendaciones pendientes de implementar, acumulando un total de 42 de entidades que informaron su estado situacional a la fecha.
- Requirió a la Oficina General de Tecnología de la Información - OGTI realizar ajustes en los sistemas informáticos web contable, web de conciliaciones de operaciones recíprocas, SICON Consolidado y SISTRAN para implementar recomendaciones de la Contraloría General de la República contenidas en el Informe N° 1773-CG-2019/ECO-AF.
- Elaboró las series estadísticas de las finanzas públicas, series estadísticas de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros del gobierno general que nos permite obtener los indicadores de resultado operativo bruto y préstamo neto (+) /endeudamiento neto (-) del gobierno general, tanto a nivel consolidado como por niveles de gobierno, bajo la



metodología del MEFP 2014 del FMI. Asimismo, elaboró la serie de erogaciones por funciones del gobierno, de acuerdo a la clasificación de las funciones del gobierno (COFOG) publicada por Naciones Unidas.

- Elaboró, en lo referente a la producción de estadísticas sobre las contingencias explícitas del sector público nacional, series estadísticas sobre las demandas judiciales en contra del Estado. Asimismo, procesó la información mensual disponible para el período diciembre 2019 - enero 2020, proveniente del SIAF (Transparencia Económica) correspondiente 2,084 entidades gubernamentales; así como la información financiera a diciembre del año 2019 de las empresas bajo la cobertura de FONAFE con periodicidad mensual. Adicionalmente se participó en las reuniones trabajo MEF-MINJUS para fines de determinar la viabilidad técnica de la propuesta de integración entre el Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano (SAEP) del MINJUS con el aplicativo informático de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado bajo administración del MEF.
- Elaboró y difundió mensualmente reportes informativos que tienen por finalidad difundir las series estadísticas sobre la evolución de las estadísticas de las finanzas públicas y sobre el estado de situación de las obligaciones generadas por demandas judiciales. Durante el mes de enero 2020 culminó la elaboración de 2 reportes informativos referidos a la evolución de las estadísticas de finanzas públicas, el primero de ellos muestra el estado de operaciones (ingresos, gastos y resultado operativo) mensual de las entidades gubernamentales durante el periodo enero-diciembre 2019, distinguiendo lo correspondiente al gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales. El segundo reporte presenta el estado de operaciones anual de las empresas públicas correspondientes al período 2009-2019, distinguiendo a las empresas bajo el ámbito FONAFE, las empresas municipales y el resto de empresas públicas no financieras.
- Elaboró el análisis funcional a requerimiento de OGTI para la automatización del pago de sentencias judiciales y arbitrajes en el aplicativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" a partir de los expedientes SIAF que registran los pagos girados correspondientes a la específica de la ejecución presupuestal del gasto 2.5.5.1 (Pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales) y participó como punto focal en el proceso de migración de la página web del MEF ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) a la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM que tiene como finalidad constituirse en el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general para el acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales.

#### **ASESOR II - SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA**

**JUAN RAFAEL PEÑA VERA – CONTRATO N° 287-PAC-2019 Desde 19/11/2019 Hasta 31/01/2020**

- Coordinó con los órganos de línea y asesores del Despacho Viceministerial de Hacienda la propuesta, revisión y emisión de opinión respecto a proyectos de dispositivos en política económica hacendaria, administración financiera pública de competencia del Despacho Viceministerial de Hacienda. Entre los dispositivos legales se tienen:
  - i. Opiniones de proyecto de decreto de urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones; decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público, entre otros.
  - ii. Proyecto de Decretos Supremos de Transferencias de Partidas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, entre otros.
  - iii. Opinión sobre Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal
- Realizó las coordinaciones conducentes a dar atención a los requerimientos de la Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República (Comisión Permanente), Contraloría General de la República, demás entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a opinión de, entre otros, dispositivos propuestos.
- Realizó el seguimiento de dispositivos legales respecto a transferencia de partidas, operaciones de endeudamiento e índices de distribución de recursos, a fin de dar oportuna atención.
- Coordinó la preparación de ayudas memoria, informes y presentaciones requeridos para adoptar decisiones en el Despacho Viceministerial de Hacienda. Entre las coordinaciones se tienen: la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales", la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, entre otros.
- Coordinó con los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Hacienda a efectos que emitan opinión sobre proyectos de normas legales requeridos por la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV, el Consejo de Ministros, y efectuar el seguimiento correspondiente con la Oficina General de Enlace.
- Efectuó coordinaciones con los órganos de línea del Despacho Viceministerial de Hacienda para la elaboración de los documentos de respuesta, ayudas memoria, informes técnicos, entre otros, y efectuó su revisión en coordinación con los asesores del Despacho, a fin de dar una oportuna atención a lo requerido. S
- Asignó la documentación elevada al Despacho Viceministerial de Hacienda para el trámite correspondiente.



- Gestionó ante la Oficina General de Administración la contratación de personal directivo, profesional y de apoyo del Despacho Viceministerial de Hacienda y de sus órganos de línea, según corresponda.
- Dirigió al personal y gestionó los recursos materiales y económicos para mantener una operatividad eficaz.
- Participó en reuniones en representación del Viceministro de Hacienda con los equipos de las Direcciones Generales a solicitud de usuarios, de entidades, órganos de defensa del Estado, entre otros.
- Administró los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Despacho Viceministerial de Hacienda, y llevó a cabo acciones para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministerial de Hacienda.

#### **ASESOR II - ASESOR DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA**

**JUAN RAFAEL PEÑA VERA – CONTRATO N° 071-PAC-2020 Desde 13/03/2020 Hasta 31/05/2020**

- Participó en reuniones de coordinación en el Despacho del Viceministerio de Hacienda para la elaboración del proyecto de Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.
- Prestó asesoramiento especializado en asuntos de su competencia, que coadyuven en la toma de decisiones del Viceministro de Hacienda en materia del tratamiento de los alcances de la administración financiera del Sector Público respecto a las beneficencias, coordinando con la Dirección General de Contabilidad y la Dirección General de Tesoro Público.
- Coordinó con las Direcciones Generales del Viceministerio de Hacienda, respecto a las agendas legislativas en materias de la administración financiera del sector público y analizó propuesta de la Dirección General del Presupuesto Público sobre informe de gastos de consultoría y publicidad 2019.
- Realizó la articulación y coordinación con la Dirección General del Presupuesto Público y la Dirección General de Abastecimiento respecto a la propuesta de gastos de colocación en el sector interior.
- Se coordinó con las Direcciones Generales del Viceministerio de Hacienda, respecto a la emisión de proyectos de Decretos Supremos, tales como:
  - o Proyectos de Decreto Supremo relativos a la continuidad de inversiones;
  - o Proyecto de Decreto Supremo que financia la continuidad de inversiones por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales”;
  - o Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del “Fondo para la continuidad de las inversiones”, a favor de 15 pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019;
  - o Proyecto de Decreto Supremo – FONDES Comisión Multisectorial, relativos a Acta 18 de la Comisión Multisectorial del FONDES;
  - o Proyecto de Decreto Supremo que transfiere recursos a la Contraloría General de la República en el marco del artículo 1 de la Ley N° 31016, Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, y dispone que el Poder Ejecutivo asigna los recursos presupuestales adicionales necesarios para aplicar el control simultáneo a los recursos públicos destinados a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19
  - o Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores para financiar la asistencia y repatriación de connacionales que se encuentran en el exterior que requieran retornar al Perú;
  - o Proyecto de Decreto Supremo a través del cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 16 898 805,00, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).
- Brindó asesoría en reunión de coordinación con la Dirección General del Presupuesto Público del Viceministerio de Hacienda para la elaboración del Proyecto de Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional (servicios complementarios – sector salud).



- Asesoró y coordinó con la Dirección General de Contabilidad Pública respecto a la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/51.01, en la cual se establecen procedimientos excepcionales para la presentación de las rendiciones de cuenta del ejercicio fiscal 2019, requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República 2019, en el marco del numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020.
- Asesoró y coordinó con las Direcciones Generales Presupuesto Público y Tesoro Público del Viceministerio de Hacienda, respecto a proyectos de Ley del Congreso de la República presentados en Agenda de Portavoces, donde se habían presentados, entre otros, los proyectos de Ley: Proyecto de ley 5072: Ley que faculta a gobiernos regionales y locales utilizar hasta el 25% de canon, sobre canon y regalías ante la emergencia nacional contra el Covid 19; Proyecto de ley 4903: Proyecto de ley de "modificación de la ley del canon N°27506, ley que autoriza a los Gobiernos Regionales y Locales del Perú a adoptar medidas excepcionales y extraordinarias frente al COVID 19 con los ingresos de canon"; Proyecto de ley 4875: Proyecto de ley que modifica la ley del canon para el fortalecimiento de las inversiones en el sector salud, educación y agricultura. Dicha articulación permitió brindar una Ayuda Memoria técnica a la Coordinación Parlamentaria MEF, que recoge la posición técnica de la rectoría de presupuesto y tesoro a fin de coadyuvar a la posición del Viceministerio de Hacienda.
- Asesoró y coordinó con las Direcciones Generales Presupuesto Público, Tesoro Público, Abastecimiento, Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Viceministerio de Hacienda, respecto a las consultas formuladas por el Congreso de la República para efecto de que la señora Ministra acuda a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República; conforme a OFICIO N°010-2020-2021-CPCGR-HAP-CR.
- Asesoró y coordinó con las Direcciones Generales Presupuesto Público, Tesoro Público, Abastecimiento, Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Viceministerio de Hacienda, la agenda de Comisión de Salud, respecto a los proyectos de Ley en materia de Salud y aspectos orientados a enfrentar la crisis sanitaria de la pandemia por COVID-19; entre estos proyectos se puede hacer referencia a Proyecto de Ley 4913 que proponía autorizar al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, la progresión vía ascenso automático en la carrera médica y de los profesionales de la salud no médicos; y proyecto de Ley 5086 que proponía crear unidades ejecutoras descentralizadas de EsSalud, con el objeto de hacer más eficiente el uso de los recursos y garantizar una adecuada prestación de servicios de salud.
- Emitió 28 ayudas memoria resultado de la coordinación con las citadas Direcciones Generales, para efecto de que la Coordinación Parlamentaria MEF tenga el insumo necesario para presentar la posición del VMH.
- Coordinó y articuló con las Direcciones Generales Presupuesto Público, Tesoro Público, Abastecimiento, Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Viceministerio de Hacienda, respecto a los pre dictámenes remitidos por Coordinación Parlamentaria del MEF respecto a los proyectos de ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR, y 5181/2020-CR, que proponen la Ley que declara en emergencia el sistema nacional de salud y regula su proceso de reforma; Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 5098/2020-CR, que propone la Ley que incorpora a la enfermedad causada por el COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales; Pre dictamen recaído en los proyectos de ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR, que proponen la Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos del sector salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación a consecuencia del brote del COVID – 19; dicha coordinación permitió a la Coordinación Parlamentaria contar con Ayudas Memoria con los comentarios y observaciones de las citadas Direcciones Generales; en el marco de la Comisión de Salud y Población (sesión extraordinaria).
- Coordinó y articuló con la Dirección General del Presupuesto Público, respecto a opiniones de orden presupuestaria, tales como proyecto de ley 4936/2020-CR.
- Articuló con la Coordinación Parlamentaria MEF respecto al Pleno de Salud (21 de mayo), para efecto de elaborar Ayudas Memorias con las opiniones de los entes rectores de la Administración Financiera del Sector Público respecto a textos sustitutorios sobre entre otros, de los Proyectos de ley 4865, 4872 y 4926 que proponen la ley que modifica los artículos 8° y 9° del Decreto Legislativo 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista en riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.



## VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA:

Entre los principales logros obtenidos en el I Semestre de 2020, se mencionan los siguientes:

### **ASESOR II DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA - DVME**

**Juana Rosa Ana Balcazar Suárez** (Del 17/03/2020 al 30/06/2020), desarrolló las siguientes actividades:

La propagación del Coronavirus (Covid-19) a nivel mundial viene afectando -desde marzo del 2020 al Perú y desde diciembre a China y más de 200 países del mundo- las perspectivas de crecimiento de la economía global, y en particular, de la economía peruana, debido al riesgo de una mayor propagación del virus COVID-19 en el territorio nacional. Debido a la pandemia ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19), el Presidente de la República del Perú declaró mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por Decreto Supremo N° 046-2020-PCM y prorrogado por Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El estado de emergencia trajo consigo la cuarentena a nivel nacional y la paralización de la actividad económica, con excepción de actividades esenciales. Los factores que conllevarían a la afectación de la actividad económica se dan a través de diferentes canales, entre los que destacan: (i) los menores precios de las materias primas, (ii) la volatilidad de los mercados financieros, (iii) la disminución del comercio internacional y (iv) el menor dinamismo de algunas actividades claves en la economía local, asociadas a las medidas de contención frente a la pandemia del Covid-19. Estos shocks negativos para la economía del país podrían generar efectos económicos permanentes con elevado costo social. La cuarentena, en estricto 107 días de aislamiento obligatorio, ha afectado y afectará aún más el crecimiento económico del país a través de la paralización de la actividad económica de los individuos, empresas y Estado. El Ministerio de Economía y Finanzas ha venido dictando medidas de auxilio económico y soporte a la población que le permita soportar la paralización debido a la cuarentena y estado de emergencia que el Gobierno impuso desde el 16 de marzo pasado. Al 1ero de Julio, el Gobierno ha ejecutado la apertura de las actividades económica el gran desafío para el Gobierno y las empresas es iniciar el proceso de reapertura de actividades económicas en armonía a un estricto control y prevención de contagios a nivel nacional. Entre los principales logros obtenidos en el I Semestre de 2020, se mencionan los siguientes:

1. Decretos de Urgencia y Decretos Supremos que el Gobierno ha aprobado en el periodo marzo - junio, como transferencias a sectores para distribución de Bonos Familiares, Bono Independiente y Bono Universal. Se sumaría un paquete que se ha venido revisando con las Direcciones Generales competentes en el MEF tanto de VMH como VME para dar soporte de emergencia al Sector Turismo.
2. Decreto Supremo para el rescate de empresas de turismo: FAE Turismo. MINCETUR presentó un grupo de medidas que estarían orientadas a rescatar a las empresas de la cadena de valor del Turismo -agencias de viaje, hospedaje, restaurantes y otros- de la crisis económica en la que ha caído desde que empezó la inmovilización obligatoria por emergencia Covid-19.
3. Se han realizado asistencias técnicas por videoconferencia en materia presupuestal, en coordinación con otros sectores, como el Ministerio de Salud.
4. Creación del Fondo Reactiva Perú 1 y 2. Fondo de rescate financiero con garantía del BCR para empresas que cumplan con condiciones previas.
5. Desarrollo de esquema de devolución de aportes al FONAVI en conjunto con la comisión creada para este fin.
6. Desarrollo de Política de Competitividad y Plan de Infraestructura Objetivo OP1.

**Silvana Rosario Huanqui Valcarcel** (Del 01/01/2020 al 04/03/2020), llevó a cabo las siguientes actividades:

Para el año 2020 coordinó la realización de una programación estratégica con cada una de las Direcciones Generales y entidades que se asocian a la ejecución de inversiones. Se llevaron a cabo reuniones con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI y la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada - DGPPIP, a fin de definir las herramientas para el adecuado seguimiento de los principales proyectos de las diferentes carteras del sector público. Asimismo, a fin de establecer las principales estrategias y el adecuado seguimiento de los proyectos a cargo de PROINVERSION, se vienen llevando a cabo reuniones periódicas con funcionarios de las diversas áreas de PROINVERSION y acompañando en las reuniones de seguimiento que lidera la Ministra. El trabajo con PROINVERSION consiste en dos aspectos: i) el seguimiento de la cartera priorizada de proyectos, en miras de la adjudicación en el plazo establecido por los cronogramas; y, ii) acompañamiento en el proceso de fortalecimiento institucional de la entidad, proceso que será llevado a cabo en los siguientes meses. Apoyo en la formulación y propuesta de política, normatividad y otros instrumentos relacionados a la descentralización fiscal dentro del marco de la política macroeconómica. Una de las propuestas que se ha estado trabajando es respecto a las medidas para el tratamiento de las Municipalidades en insolvencia, y la recuperación financiera. El Banco Mundial ha presentado los resultados del estudio de 2 gobiernos locales (Chiclayo y La Victoria) en situación de insolvencia a fin de plantear una estrategia para todas las municipalidades que se encuentran en condición similar. Asimismo, se viene discutiendo las mejores estrategias más costo-efectivas para el Estado a fin de que se pueda ejecutar las acciones pertinentes para estos objetivos. Asimismo, se viene apoyando en el proyecto para el Fortalecimiento de los Ingresos de los Gobiernos



Locales a través del desarrollo de un proyecto de inversión conjuntamente con la DGPIP y la DGPMACDF a fin de lograr el fortalecimiento de las direcciones y la puesta en marcha de un sistema que permita el seguimiento y centralización de los ingresos de los gobiernos locales.

#### **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI**

**Rocio del Pilar Bejar Gutiérrez** (Del 06/05/2020 al 30/06/2020), realizó las siguientes actividades:

ha guiado a sus cuatro unidades orgánicas, para brindar una adecuada asistencia en las fases del Ciclo de Inversión, los aplicativos informáticos, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; este seguimiento incluyó asistencia normativa, asistencia metodológica, fortalecimiento de capacidades, asistencia en consultas, atención de solicitudes, seguimiento y evaluación de inversiones.

En temas de Seguimiento, se efectuó el seguimiento de la cartera de inversiones para los tres niveles de Gobierno, de manera mensualizada, se revisaron inversiones públicas de diferentes sectores y Gobiernos Subnacionales, en el marco de la asignación y/o transferencia de recursos solicitados.

En temas de Ejecución, impulsó y apoyó a la Alta Dirección del MEF en la elaboración del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 021-2020, el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, en el marco de ello, se vienen coordinando con diversos agentes cooperantes para continuar con la aplicación de la metodología BIM y la aplicación del PMO, en los proyectos de inversión.

Es importante señalar que, a mitad del semestre (mediados de marzo), el Gobierno Peruano declaró la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, y ante la coyuntura, este Despacho orientó a sus unidades orgánicas en la optimización de los recursos para una adecuada y permanente asistencia en el marco de su rectoría; asimismo, impulsó y apoyo a la Alta Dirección en la elaboración del Decreto Legislativo N° 1486, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; y en el Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Este Despacho tiene a su cargo el Proyecto BID "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública", cuyos servicios se vienen adecuando a la coyuntura y enfocados en la reactivación económica.

**David Enrique Dall'Orto Cacho** (Del 01/01/2020 al 11/03/2020) efectuó las siguientes actividades:

Ha guiado a sus cuatro unidades orgánicas, para brindar una adecuada asistencia en las fases del Ciclo de Inversión, los aplicativos informáticos, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; este seguimiento incluyó asistencia normativa, asistencia metodológica, fortalecimiento de capacidades, asistencia en consultas, atención de solicitudes, seguimiento y evaluación de inversiones.

En temas de Seguimiento, se efectuó el seguimiento de la cartera de inversiones para los tres niveles de Gobierno, de manera mensualizada, se revisaron inversiones públicas de diferentes sectores y Gobiernos Subnacionales, en el marco de la asignación y/o transferencia de recursos solicitados.

Respecto a la Programación Multianual, se organizaron capacitaciones (24 eventos de capacitación) sobre el nuevo proceso de PMI 2021-2023 y sus etapas.

En temas de Ejecución, impulsó y apoyó a la Alta Dirección del MEF en la elaboración del Decreto de Urgencia N° 021-2020, que establece el Modelo de Ejecución de Inversiones a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública; en el marco de ello, se gestionó la coordinación con diversos agentes cooperantes para dar inicio a la aplicación de la metodología BIM y la aplicación del PMO, en los proyectos de inversión.

Adicionalmente, la DGPMI ejerce la Secretaría Técnica del FIDT, logrando obtener para el Concurso FIDT 2019 (concluido en enero 2020), un monto aproximado para asignar de S/ 150 millones.

#### **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA – SE DVME**

**Anggella María Bocanegra Calderón** (Del 01/01/2020 al 30/06/2020), ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- o Realizó coordinaciones y brindó asesoría legal en la evaluación de los informes sobre proyectos de normas, estado de proyectos de inversión, entre otras solicitudes, remitidas al Despacho Viceministerial de Economía para su gestión, tales como expedientes de las direcciones generales de política de promoción de la inversión privada; de asuntos de economía internacional, competencia y productividad; de política de ingresos públicos, de mercados financieros y previsional privado, de política macroeconómica y descentralización fiscal, de programación multianual de inversiones, acerca de temas tales como: Informe sobre la Evolución, perspectivas y riesgos de la economía peruana; Proyecto de Ley N° 3597/2018-CR, "Ley que dispone la instalación obligatoria de rampas para personas con discapacidad en los buses de transporte público"; remisión al Congreso de la República del informe anual de evaluación del cumplimiento de reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales al 2018 actualizado y del listado actualizado de gobiernos regionales y gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, entre otros.



- Efectuó coordinaciones y revisó los documentos de respuestas, ayudas memorias, informes técnicos, entre otros, elaborados por las direcciones generales del VME, a fin de evaluar la necesidad y oportunidad en la atención y visación por parte del Viceministro de Economía.
- Llevó a cabo coordinaciones con los órganos de línea y asesores del Despacho Viceministerial de Economía la propuesta, sobre la revisión y emisión de opinión respecto a proyectos de dispositivos en política económica de competencia del Despacho Viceministerial de Economía, tales como el DU que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias, Decreto de Urgencia que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, la Ley N° 30734, Ley que establece el derecho de las personas naturales a la devolución automática de los impuestos pagados o retenidos en exceso y el Decreto Legislativo N° 1372, Decreto Legislativo que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas, entre otros.
- Dispuso que se efectúen las coordinaciones y la consolidación de opiniones de los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Economía, a fin de atender la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV, en los siguientes puntos de agenda: Proyecto de Ley que modifica el artículo 2 de la Ley N° 28455, ley que crea el fondo para las fuerzas armadas y policía nacional, Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, Proyecto de Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el covid-19, Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el reglamento nacional de tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el reglamento nacional de gestión de infraestructura vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Proyecto de Decreto Supremo que incorpora el literal d) del numeral 39.1 y el numeral 39.4 al artículo 39 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo que crea el registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-IN, Proyecto de decreto supremo que aprueba el reglamento del artículo 10 de la ley N° 28977 para la implementación del módulo de información sobre los servicios de logística de comercio exterior, Proyecto de Decreto Supremo que amplía el plazo dispuesto en el subnumeral 8.3 del numeral 8 del Decreto Supremo N° 012-2018-SA, decreto supremo que aprueba el manual de advertencias publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su reglamento aprobado por decreto supremo n° 017-2017-SA, Proyecto de resolución suprema que crea la comisión multisectorial de naturaleza temporal para el seguimiento de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el covid-19, Proyecto de Decreto Supremo que autoriza al programa nacional cuna más a que adecúe de manera temporal los servicios que presta a través de sus modalidades de intervención reguladas en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la actualización del "Plan multisectorial ante heladas y friaje 2019-2021"; proyecto de Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19, entre otros.
- Instruyó para que se realicen coordinaciones con los órganos de línea dependientes del Viceministerio de Economía, a efectos de absolver los pedidos de opinión sobre proyectos de normas legales comprendidos en la Agenda del Consejo de Ministros - CM, tales como el DU paquete consolidación fiscal y gestión de activos y pasivos, el DU que establece medidas para compatibilizar el cumplimiento de reglas fiscales y la promoción de la inversión pública de los gobiernos regionales y gobiernos locales, entre otros.
- Dispuso que se efectúe el seguimiento de las matrices de dispositivos legales pendientes de atención, de pedidos pendientes de opinión, así como solicitudes de información de diversas entidades del Estado, a fin de atender de manera oportuna los diversos requerimientos que necesitan del refrendo y/o visación del Viceministro de Economía.
- Realizó coordinaciones con los órganos de línea dependientes del Despacho Viceministerial de Economía, a fin de absolver los pedidos de opinión formulados por diversas entidades del Estado y otras dependencias; entre las que destacan coordinaciones con Coordinación Parlamentaria y la Oficina General de Enlace del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de atender las Agendas de Pleno, y Agendas de las diversas comisiones del Congreso de la República, entre otros.
- Evaluó los expedientes recibidos en el VME, disponiendo su derivación a la Secretaría General, Direcciones Generales u otras unidades orgánicas, para las acciones que correspondan según sus competencias, , destacando entre otros, el proyecto de resolución viceministerial que aprueba los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el DS N°115-2001-EF, proyectos de Decreto Supremo que aprueban los contratos de licencia para la exploración y



explotación de hidrocarburos en los Lotes Z-67 y Z-68; el proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 31-C; informe sobre la Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N° 31018, Ley que suspende el cobro de peajes en la red vial nacional, departamental y local concesionada, durante el Estado de Emergencia Nacional declarado a causa del brote del COVID-19; la propuesta de asistencia para liberación de aportes efectuados al sistema privado de pensiones, a fin de afrontar estado de emergencia nacional a consecuencia del brote del covid-19; el establecimiento de disposiciones excepcionales, durante la vigencia de la emergencia sanitaria, para el sector denominado grupos de riesgo, como el retiro de la compensación de tiempo de servicios y la vigencia de otros beneficios sociales de salud; acciones realizadas en el marco de la emergencia nacional por el COVID- 19; sobre algunas consideraciones y preocupaciones respecto al PL N° 4985/2020-CR, Proyecto de Ley que suspende el cobro de peajes en todas las rutas a nivel nacional durante el Estado de Emergencia Declarado a causa de la pandemia COVID -19; solicitudes para la priorización de proyecto de inversión para la reactivación económica en la Región Ayacucho.

- o Efectuó coordinaciones y gestionó la contratación del personal FAG y Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS) del Despacho Viceministerial de Economía y de sus direcciones generales ante la OGA, previa revisión de la mencionada oficina general sobre el cumplimiento de los requisitos y normatividad de la materia.
- o Realizó coordinaciones y gestionó los pagos del personal FAG y del Personal Altamente Calificado (PAC) del Despacho Viceministerial de Economía y de sus órganos de línea.
- o Llevó a cabo acciones para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministerial de Economía, gestionando los recursos materiales y económicos de manera eficaz y eficiente.

#### **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS – DGPIP**

**Marco Antonio Camacho Sandoval** (Del 01/01/2020 al 30/06/2020), realizó las siguientes actividades:

- o Se elaboraron entre otros, los siguientes proyectos de normas: Resoluciones Ministeriales referidas a la aprobación de los Índices de Corrección Monetaria para determinar el costo computable de inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales correspondientes a los meses de enero a junio de 2020, Resolución Ministerial que aprueba la Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2020, Resolución Ministerial que modifica la Resolución Ministerial N° 026-2001-EF/15 que establece disposiciones para la aplicación de los factores de actualización monetaria de los montos fijos del Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo, Resolución Ministerial que establece los factores de actualización monetaria de los montos fijos del Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo, Resolución Ministerial que aprueba la Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2020, Resolución Ministerial que aprueba la Tabla de Valores Referenciales para efecto de determinar la base imponible del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo por el año 2020, Resolución Ministerial que establece el tipo de cambio de referencia correspondiente al año 2020 para los sujetos obligados al pago de la Regalía Minera que lleven su contabilidad en moneda nacional y mantengan vigentes contratos de garantías y medidas de promoción a la inversión en la actividad minera suscritos antes del 01 de octubre del 2011, Decreto Supremo que establece tasas registrales preferenciales para los actos registrales que demanden el cumplimiento de la Ley N° 28703 y su reglamento, Decreto Supremo que modifica al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, OSCE, SBN, INAIGEM.
- o Se elaboraron proyectos de decretos legislativos en el marco de la Ley N° 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, entre otros: Decreto Supremo que flexibiliza el procedimiento para la destrucción de desmedros a efectos de la determinación del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo que prorroga el plazo para la presentación de información financiera a que se refiere el Decreto Supremo 256-2018-EF, Decreto Legislativo que establece un tratamiento especial del Impuesto a la Renta para las donaciones efectuadas en el marco de la emergencia sanitaria, Decreto Legislativo que establece un régimen de depreciación acelerada para determinados bienes del activo fijos de las empresas, Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Impuesto a la Renta respecto a la enajenación indirecta de acciones, Evaluación de propuesta de modificación del Decreto Legislativo 1455 (Reactiva Perú) en el aspecto tributario, Revisión de la propuesta remitida por la SUNAT respecto a la modificación y/o suspensión de los pagos a cuenta para la emisión del Decreto Legislativo correspondiente, Proyecto de Decreto Legislativo que prorroga y amplía el ámbito de aplicación del régimen especial de recuperación anticipada del impuesto general a las ventas para promover la adquisición de bienes de capital, regulado en la Ley N° 30296, Proyecto de Decreto Legislativo que prorroga el plazo de la autorización a la SUNAT para ejercer funciones de Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano a que se refiere la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, Decreto Supremo que amplía



el plazo para la presentación de la información que determinadas entidades del sector público nacional deben proporcionar sobre sus adquisiciones y modifica la normativa que regula dicha obligación, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la SUNAT (DLeg. 1487), Decreto Legislativo que extiende el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema a) (DLeg. 1481), Decreto Legislativo que establece un régimen especial de depreciación y modifica los porcentajes de depreciación (DLeg. 1488), Decreto Supremo que aprueba las disposiciones relativas al método para determinar el monto de percepción del Impuesto General a las Ventas, aplicable a la importación de bienes considerados mercancías sensibles al fraude, Decreto Supremo que aprueba las disposiciones reglamentarias relativas al Decreto Legislativo No. 1487, Decreto Supremo mediante el cual se aprueba el "Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas (IGV).

- o Se atendieron diversas consultas sobre aplicación de los impuestos al consumo y a la renta, tales como: - Determinación del derecho de tramitación que corresponde al costo de reproducción de la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre o posee bajo control, Opinión sobre la Resolución Ministerial N° 004-2020-EF/15 que aprueba la Tabla de Valores Referenciales del Impuesto al Patrimonio Vehicular del año 2020, Solicitud para que los límites de permanencia en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta se fijen en función a la Unidad Impositiva Tributaria, Consulta respecto a la aplicación del Decreto Legislativo N° 1372 - Decreto que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales, Precisión respecto al Decreto Supremo N° 256-2018-EF, que aprueba el reglamento que establece la información financiera que se debe suministrar a la SUNAT para que realice el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los tratados internacionales y en las Decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina, Información solicitada por el MINSA para la elaboración del Informe País 2020 de las acciones ejecutadas en relación al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco - CMCT, Vencimiento de la vigencia de la Ley N° 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas, Solicitud de derogación de dispositivos legales por presunta afectación en la distribución de los recursos económicos de las regiones, obtenidos del sector minero del país, Solicitud de información respecto al pago del Impuesto a la Renta, canon, sobrecanon, regalías mineras, devolución de impuestos, entre otros, Solicitud de opinión técnica respecto al cobro por servicio prestado en exclusividad, Solicitud de correcciones al reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio del transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional, Consulta sobre exoneración del IGV para el producto Everolimus, Solicitud de información sobre el Impuesto Selectivo al Consumo a los combustibles, Solicitud de proyecto de norma para devolver el impuesto a la renta de quinta categoría correspondiente al ejercicio 2019 presentado por el Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones, Opinión técnica sobre Demanda de Amparo interpuesta por la empresa Señor de los Milagros II Servicios Múltiples S.A.C. contra el Ministerio de Economía y Finanzas sobre la inaplicación del Decreto Supremo N° 181-2019-EF, Solicitud de correcciones al reglamento de Decreto de Urgencia N° 012-2019, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio del transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional, Demanda contencioso administrativa interpuesta por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria contra el Tribunal Fiscal y la Empresa Telefónica del Perú S.A.A.
- o Participación en la cuarta ronda de negociación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) con Francia, realizado del 24 al 26 de febrero de 2020 en París, Francia, se realizaron coordinaciones para establecer la fecha de la siguiente ronda de negociación de un CDI con Italia, Teleconferencias con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de Colombia en el marco del proyecto de actualización de la Decisión 578, Opinión técnica sobre los Comentarios a la Contrapropuesta peruana del "Acuerdo entre la República del Perú y el Fondo Verde para el Clima sobre Privilegios e Inmunidades", Propuesta de Acuerdo de Préstamos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico (EDCF) con la República de Corea
- o Se atendieron de la 6ta a la 9na fono-conferencia de los Países Miembros de la Alianza de Pacífico, en las que se abordaron distintos temas de índole tributaria, tales como Procedimiento de Acuerdo Mutuo, Pasaporte de Fondos, Ombudsman Tributario, economía digital, utilización de tecnología por parte de la administración tributaria, entre otros temas, Participación en diversas reuniones de los Grupos de Trabajo del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE (Grupo 1 sobre Tratados, Grupo 6 sobre Precios de Transferencia y Grupo 10 sobre intercambio de información), en las que se trataron temas vinculados a tributación internacional, entre ellos, sobre la tributación de la economía digital.
- o Se evaluó, en materia tributaria, proyectos de contratos de concesión, asociaciones público privadas e iniciativas privadas remitidas, tales como: - Proyecto de Adenda N° 2 de Contrato Logístico ESSALUD, Proyecto de Adenda al Contrato de Concesión del Proyecto Vías Nuevas de Lima, Proyecto de Adenda N° 3 al contrato de concesión de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Proyectos de Adendas de cesión de posición contractual de Protransporte a la ATU a los Contratos de



Concesión de los paquetes de servicios de los Corredores Complementarios y COSAC I. MML, Informe de Evaluación del Proyecto Subestación Chinchá Nueva de 220/60 kV y Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV, Proyecto "Línea de Transmisión Puerto Maldonado - Iberia" y "Subestación Valle del Chira", Proyecto "Masificación del Uso del Gas Natural", Proyecto "COAR Centro", Proyecto "Sub Estación 500Kv LT Piura Nueva - Frontera", Documentos del proyecto "Masificación de uso del gas natural", Documentos referidos a los niveles y alcance de los servicios (Anexo 10, Anexo 13 y Anexo 12) del Contrato COAR CENTRO, Documento de respuesta a los comentarios de las Direcciones Generales del MEF sobre el proyecto de Adenda N° 10 al Contrato de Concesión de la Red Vial N° 6, entre otros, entre otros.

- Se emitieron informes sobre los Decretos Supremos que aprobaron los Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en los Lotes: 192, 56, Z-67, Z-68, 31-C, XIII.
- Se atendieron diversas consultas sobre aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, establecido por el Decreto Legislativo N° 973. Asimismo se atendieron consultas sobre acogimiento a la devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal dispuesta por la Ley N° 27623 y normas modificatorias, Opinión sobre sugerencias para devolución de importes por concepto de percepciones del Impuesto General a las Venas y para el desarrollo del mercado nacional.
- Se elaboró el reporte de recaudación de los ingresos del Gobierno Central correspondiente al mes de diciembre 2019 y del año 2019, se elaboró el reporte de recaudación de los ingresos del Gobierno Central correspondiente al mes de enero-mayo 2020. Asimismo, se vienen elaborando un observatorio de medidas económicas internacional adoptadas por diferentes países ante la Pandemia COVID-19.
- Se atendió las consultas y solicitudes relativas a la Meta 2 del PI 2019 realizadas por las municipalidades vía telefónica o vía correos electrónico, se realizó la elaboración de la Guía para el cumplimiento de la Meta 2: Fortalecimiento de la Administración Y Gestión del Impuesto Predial, del PI 2020 y el Plan de Asistencia técnica 2020, se elaboró la metodología de evaluación y verificación del cumplimiento de las actividades de la Meta 2 del PI 2020, se realizó la preparación para participar en los talleres de presentación de las metas del PI del año 2020, realizadas los días 15 al 20 de enero de 2020 en el Centro de Convenciones de Lima, se remitió a la DGPP los resultados de evaluación de la Meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019 al 31 de diciembre del 2019, dirigida a las municipalidades tipo A, B, C, D y E, el 26/05/2020 se remitió el Memorando N° 0051-2020-EF/61.06 a la Dirección General de Presupuesto Público, en respuesta al Memorando N° 0223-2020-EF/50.05, informando sobre los resultados de la evaluación de las observaciones presentadas por las municipalidades a los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Meta 2 del PI 2019, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01. A partir de ello, se emitió los oficios de respuesta a las municipalidades que presentaron dichas observaciones, informándoles los resultados de la evaluación de las mismas.

#### **ASESOR II (DIRECTORA (E) DEL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN - ESSI)**

**Patricia Cristina Carreño Ferré** (Del 01/01/2020 al 30/06/2020), ha realizado actividades que han contribuido a la obtención de los siguientes permisos y/o licencias en virtud al seguimiento de los proyectos, para su ejecución conforme al cronograma previsto:

- Longitudinal de la Sierra - Tramo 2
- Aprobación de la modificación del DIA (MTC)
- Red Vial 4 (Pativilca - Trujillo)
- Adquisición de 294 predios / Obras en evitamiento (Chimbote) (MTC), Acompañamiento del Arqueólogos para el Pte Huambacho y Puente Fortaleza (MINCUL), Autorización de Uso de Agua - Puente Fortaleza (ANA - MINAGRI)
- Autopista del Sol
- Uso de Agua - Puente Reque (MINAGRI - ANA), Autorización Obra Puente La Libertad (MINAGRI - ANA)
- Uso de agua, paso a desnivel Grau, Autorización Obra Puente Reque (MINAGRI - ANA), Autorización de Uso de Agua - Puente Grau (MINAGRI - ANA), Aprobación EDI Sector 1 (MTC)
- Terminal Portuario Multipropósito de Chancay
- Autorización necesaria para la elaboración de la Línea de Base de la MEIA-d (PRODUCE)
- Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
- Recuperación Anticipada IGV (MEF), Aprobación EIA-d (SENACE-MINAM), Endeudamiento Garantizado Permitido (OSITRAN - PROINVERSION), Saneamiento de Predios (MTC), Aprobación Plan de Dragado de Mantenimiento (APN), Permiso de vertimiento al mar de material procedente operaciones de dragado (DICAPI)
- Modernización del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez
- Ampliación de plazo y replanteo de pozos piezométricos (ANA - MINAGRI)
- Proyecto Minero Quellaveco



- Autorización para uso de agua de filtraciones del túnel Conveyor (MINAGRI - ANA), Autorización para el uso de agua de afloramientos (área 2000) (MINAGRI - ANA), Informe Técnico Sustentatorio 7 (MINAM - SENACE).
- Autorización Uso de agua - filtraciones desvío Río Asana (MINAGRI/AAA Caplina Ocoña), Notificación de la aprobación de Estudio de Maniobras (MINDEF-DICAPI), Autoriz. Uso Agua de Escorrentía - Área Planta (MINAGRI - ANA), Modif. Resoluc. Derecho uso área acuática (MINDEF-DICAPI), Otorgamiento de la Concesión Definitiva - LTE 220 kV (SE Moquegua - SE Papujune) (MINEM)
- Modificación de Concesión Eléctrica Definitiva (CED) de Línea de Transmisión 220 kV (SE Puno - SE Moquegua) Sub Estación Chilota - REDESUR (MINEM), Informe Técnico Favorable (ITF) - Estación Permanente de Combustible Mina (OSINERGMIN), Modificación Plan de Minado - Obras al Pie de Botadero (antes Actualización Plan de Minado - Sistema de Manejo de Aguas) (MINEM)
- Mina Justa
- Modificación de la autorización de preparación y desarrollo - Plan de Minado (MINEM), Modificación de concesión de beneficio (MINEM), Informe Técnico Favorable-Almacenamiento de Lubricantes (OSINERGMIN), Modificación de servidumbre eléctrica LTE 22,9KV (MINEM)
- Proyecto Minero Antapaccay- Expansión Tintaya - Integración Corocohuayco
- Autorización de construcción y operación III Etapa Botadero Norte - Ampliación de Componentes (MINEM)
- Proyecto Minero Quecher Main
- Modificación de plazo de la autorización de Ejecución de Obras en fuentes naturales- Plan de Drenaje Tajo Chaquicocha (MINAGRI - ANA), Modificación de la autorización de inicio de actividades de Explotación-Plan de Minado Túnel Chaquicocha (MINEM), Modificación de la autorización de inicio de actividades de Explotación Chaquicocha Subterráneo Sur (MINEM)
- Proyecto en Hidrocarburos - Lote Z 38
- Inscripción/actualización de Registro de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (SUNAT, Autorización para utilización de explosivos (MINEM), Autorización para investigación en cumplimiento EIA (MINAGRI - SERFOR), Autorización para investigación en cumplimiento EIA (PRODUCE-DGPCHDI), Autorización para embarcaciones de bandera extranjera (DGTA-MTC), Autorización para internamiento de explosivos (MININTER - SUCAMEC), Rectificación de manifiesto de carga (Tone Tanks). Corresponde a la Intendencia de Aduanas - Paita.(MEF - SUNAT), Guías de Tránsito de Internamiento de Explosivos (SUCAMEC - MININTER), Autorización para manipulación y transporte de explosivos en el mar (MINDEF - DICAPI), Aprobación de sustancias químicas a utilizarse como dispersantes de hidrocarburos y otros materiales para el combate de derrames u otros contaminantes. (MINDEF - DICAPI), Emisión de visas para trabajadores (MIGRACIONES - MININTER)
- Proyecto en Hidrocarburos - Lote 95
- Permiso de colecta para monitoreo biológico (SERFOR - MINAGRI)
- Mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo aeropuerto internacional de Chinchero – Cusco.
- Entrega de posesión de terrenos adquiridos por el MTC, vía trato directo (MTC).

**DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF**

**Alex Alonso Contreras Miranda** (Del 01/01/2020 al 30/06/2020), ha desarrollado las siguientes actividades:

- Al 13 de enero, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Dirección General ascendió a S/ 5 107 624. Al 07 de junio, la ejecución del presupuesto de la Dirección General ascendió a S/ 1 712 946, lo que representa un avance de 31.3% del Presupuesto Inicial Modificado (PIM). Según partida genérica, el avance en el pago de personal, incluyendo las obligaciones sociales, asciende a 37,4% y el gasto en bienes y servicios (incluyendo pagos por CAS, entre otros) alcanza a 30,7%.
- En el mes de abril, se elaboró una versión preliminar del Informe Actualización de Proyecciones Macroeconómicas; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, por el contexto macroeconómico actual originado por la expansión del COVID-19 se aplaza la publicación del citado informe. Se presentó un cuadro con las proyecciones del PBI 2020 y una presentación sobre proyecciones del PBI 2020 - 2024 en la cual se señala que en comparación al MMM, el crecimiento económico mundial registraría una moderación significativa, no observada desde la crisis financiera, las materias primas revisan a la baja y estarán sujetas a la magnitud del impacto y duración del coronavirus y, el balance de riesgos continúa inclinado a la baja; asimismo, diversas consultoras y bancos han reducido la proyección de crecimiento de la economía peruana para 2020, respecto al MMM, se ha registrado un ajuste a la baja generalizado a nivel de los sectores primarios y no primarios y; entre 2021 - 2024, el PBI se revisa a la baja por el menor gasto privado asociado a la menor inversión privada, compensado parcialmente



por la inversión pública. Se realizaron análisis sobre tópicos macroeconómicos y temas fiscales del presupuesto del sector público. Se elaboró una versión preliminar del reporte de las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento de mediano plazo del Sector Público No Financiero para la elaboración del Informe Actualización de Proyecciones Macroeconómicas y la Programación Multianual de Gasto.

- Se tomaron medidas excepcionales y se realizó el monitoreo constante de las condiciones sociales y económicas. Así, en el marco de las proyecciones de mediano plazo, se envió a la Dirección General de Presupuesto Público información sobre el techo de gasto público para la programación de compromiso anual y programación multianual de gasto, que se encuentran sujetos a actualización de acuerdo con este contexto extraordinario sin precedentes. Una vez superado este contexto adverso, se adoptarán las medidas fiscales que sean necesarias para recomponer el espacio fiscal, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad fiscal. Así, se mantiene el compromiso con los lineamientos de política fiscal, que buscan asegurar la sostenibilidad fiscal a través del manejo prudente, responsable y transparente de la política fiscal.
- Se elaboraron reportes mensuales sobre el seguimiento de las finanzas públicas que permitieron dar a conocer a la Alta Dirección, una buena aproximación de cómo están las finanzas públicas. Con el fin de hacer un seguimiento constante de las finanzas públicas, dentro de los treinta días calendario siguientes a la finalización de cada trimestre, el MEF publica en su portal institucional un informe sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero. En abril 2020, se encontraban vigentes las reglas de deuda pública, déficit fiscal, gasto no financiero del gobierno general y gasto corriente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30637. Con información a marzo, existía el riesgo de incumplir dos reglas fiscales (déficit fiscal y gasto corriente) debido a las medidas aprobadas por el gobierno para afrontar los efectos de la emergencia sanitaria. Como parte de la política de transparencia fiscal y rendición de cuentas, las normas vigentes establecen que el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del primer semestre de cada año, publica en su portal institucional y remite al Congreso de la República y al Consejo Fiscal una Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal del ejercicio anterior. En cumplimiento de lo señalado y por indicación de la Alta Dirección, se elaboró y publicó dicho documento que evalúa el cumplimiento de las reglas macrofiscales vigentes durante el año 2019, en el portal institucional el 29 de mayo de 2020.
- Se emitió opiniones preliminares y formales a proyectos de contratos e informes de evaluación en el marco de solicitudes de comentarios preliminares y opiniones realizadas en aplicación de los artículos 48 y 55 del Decreto Legislativo N° 240-2018-EF. Se elaboró ayudas memorias consolidadas vinculadas a las sesiones del Directorio de FONAFE y a la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
- Se elaboró y publicó el Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al IV Trimestre 2019 y al I Trimestre 2020.
- En vista de la declaratoria de emergencia decretada por el gobierno por el COVID-19, no se pudieron realizar los talleres presenciales de asistencia técnica que se habían programado. En su lugar se desarrollaron mesas de trabajo individual remoto, que consistieron en la atención personalizada a cada Gobierno Regional y Gobierno Local para absolver consultas varias sobre los temas de competencia y talleres virtuales de asistencia técnica sobre "Gestión Fiscal Subnacional en tiempos del COVID-19", en los cuales participaron funcionarios de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 162-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, en la Disposición Complementaria Final Única del Decreto Supremo N° 105-2020-EF y en la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, se elaboró la Evaluación Anual de los compromisos fiscales contenidos en el Documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, correspondiente al año fiscal 2019.
- Se elaboró un análisis sobre la existencia del efecto papel matamoscas en las municipalidades del país; se elaboraron los estudios "Perú, país con sólidos fundamentos macroeconómicos" y "Decretos de Urgencia para impulsar el crecimiento económico"; los cuales iban a ser incluidos como boxes en el Informe Actualización de Proyecciones Macroeconómicas y un análisis sobre los efectos del Programa de Incentivos en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del país.
- Se realizó la evaluación del desempeño de los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondiente al año fiscal 2019. En base a la información disponible, con las variables analizadas, se construyó un índice de desempeño el cual permitió establecer un ranking entre todos los gobiernos locales y gobiernos regionales.
- Se elaboraron documentos respecto a consultas varias relacionadas, entre otros, al Decreto de Urgencia N° 031-2019, así como informes en el marco del Decreto Legislativo N° 1275 y su reglamento referidos al Informe Previo de Evaluación de la Sostenibilidad Fiscal de la propuesta de creación de distritos, ayudas memorias, memorandos e



informes de opinión respecto a diversos proyectos de Ley del Congreso de la República relacionados a los usos de los recursos de canon, sobrecanon y regalías, entre otros, en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

- Asimismo, se han elaborado: (i) Informe de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2018 actualizado; y (ii) Resolución Ministerial que aprueba la actualización excepcional del Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas. Asimismo, se tramitó una resolución ministerial para efectuar la reprogramación de los plazos establecidos en los párrafos 7.2 del artículo 7, 8.2 del artículo 8, en el literal b) del artículo 10 y en el párrafo 11.2 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Se informó respecto a los indicadores macroeconómicos a nivel local e internacional. Finalmente, se presentaron a la Alta Dirección y al Viceministerio de Economía ayudas memoria, reportes e informes respecto a los indicadores macroeconómicos a nivel local e internacional.

#### **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - DGPIIP**

**Gabriel Daly Turcke** (Del 01/01/2020 al 30/06/2020), realizó las siguientes actividades:

- Se elaboraron normas, las mismas que fueron publicadas según el siguiente detalle: a) Mediante el Decreto Supremo N° 024-2020-EF del 04.02.20, se actualizaron los topes máximos de capacidad anual 2019 (aprobados mediante Decreto Supremo N° 207-2019-EF, de fecha 07.07.19), tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 031-2019, el cual modifica la definición del Saldo según el s Deuda Total del Gobierno Regional y Gobierno Local; b) Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19. Publicado el 11.05.20; c) Resolución Directoral N° 001-2020-EF/68.01, que aprueba la Guía Metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos. Publicada el 29.05.20 y d) el Decreto de Supremo 164-2020-EF, que aprueban los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público - CIPR, publicado el 27 de junio de 2020.
- Con relación a las consultas e interpretaciones normativas: 1) Mediante Informe N° 002-2020-EF/68.02 del 06.01.20, la DGPIIP propuso y sustentó el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30737, aprobado mediante Decreto Supremo N° 096-2018-EF; 2) Mediante Informe N° 006-2020-EF/68.02 del 10.01.20, se emitió respuesta a una consulta sobre la ejecución de un proyecto de inversión de acuerdo al Art. 4 del TUO de la Ley N° 29230 (OXI); 3) Mediante Informe N° 007-2020-EF/68.02 del 13.01.20, se emitió respuesta a una consulta sobre los alcances e interpretación del Decreto Supremo N° 096-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30737; 4) Mediante Informe N° 0003-2020-EF/68.02 del 16.01.20, se emitió respuesta a una consulta sobre interpretación normativa aplicable a la modificación de integrantes de un consorcio proponente de una IPA y la viabilidad de precisar el monto de inversión en la VFC de APP; 5) Mediante Informe N° 0012-2020-EF/68.02 del 04.02.20, se emitió respuesta a una consulta sobre interpretación normativa aplicable a la modificación de integrantes de un consorcio proponente de una IPA y la viabilidad de precisar el monto de inversión en la VFC de APP; 6) Mediante Informe N° 027-2020-EF/68.02 del 04.02.20, se refrenda el Proyecto de Decreto Supremo que otorga seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión SGT "Enlace 500 kV La Niña - Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas", "Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas" y "Enlace 220 kV Tingo María - Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas"; 7) 1) Oficio N° 061-2020-EF/68.02, de fecha 21.05.20, que contiene el Informe N° 0066-2020-EF/68.02. Asunto: Consulta respecto a la forma de canalizar un acto de Ejecución Contractual en un Contrato de APP; 8) Oficio N° 063-2020-EF/68.02, de fecha 26.05.20, que contiene el Informe N° 0069-2020-EF/68.02. Asunto: Consulta sobre fuerza mayor y riesgo regulatorio; 9) Oficio N° 064-2020-EF/68.02, de fecha 09.06.20, que contiene el Informe N° 0071-2020-EF/68.02. Asunto: Solicitud de opinión acerca de las reglas aplicables para la evaluación y pertinencia de la suscripción de actas de acuerdo, como instrumento que permite adecuarse a circunstancias de fuerza mayor mediante la prórroga de la retribución.
- Con relación a la atención a solicitudes de acceso a la información pública, la DGPIIP respondió las siguientes solicitudes: 1) Memorando N° 0051-2020-EF/45.02 del 03.01.20 (HR 001397-2020); 2) Memorando N° 0212-2020-EF/45.02 del 17.01.20 (HR 009520-2020); 3) Memorando N° 0224-2020-EF/45.02 del 20.01.20 (HR 002015-2020); 4) Memorando N° 0290-2020-EF/45.02 del 24.01.20 (HR 013020-2020); 5) Memorando N° 0307-2020-EF/45.02 del 27.01.20 (HR 013913-2020); 6) Memorando N° 0373-2020-EF/45.02 del 03.02.20 (HR 018132-2020); 7) Memorando N° 0393-2020-EF/45.02 del 04.02.20 (HR 018969-2020); 8) Memorando N° 0396-2020-EF/45.02 del 04.02.20 (HR 019124-2020); 9) Memorando N° 0460-2020-EF/45.02 del 10.02.20 (HR 022640-2020); 10) Memorando N° 0472-2020-EF/45.02 del 10.02.20 (HR 023073-2020); 11) Memorando N° 0577-2020-EF/45.02 del 21.02.20 (HR 030575-2020); 12)



Memorando N° 0603-2020-EF/45.02 del 25.02.20 (HR 032165-2020); 13) Memorando N° 0935-2020-EF/45.02 del 06.05.20 (HR 050930-2020); 14) Memorando N° 0956-2020-EF/45.02 del 06.05.20 (HR 050925-2020); 15) Memorando N° 0972-2020-EF/45.02 del 07.05.20 (HR 051510-2020); 16) Memorando N° 1161-2020-EF/45.02 del 04.06.20 (HR 060425-2020); 17) Memorando N° 1122-2020-EF/45.02 del 29.05.20 (HR 059025-2020).

- En términos de participación en eventos, a) el 21.01.20 la DGPIIP participó en la IV Reunión del Mecanismo de Diálogo Estratégico con China, organizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores; b) el 27.02.20 la DGPIIP asistió a la Tercera Reunión de la Mesa de Trabajo: Financiamiento Privado de SEDAPAR, organizada por el Banco Mundial. La reunión contó con la participación de funcionarios de SEDAPAR, OTASS, SUNASS y el MVCS; c) El 09 y 16 de marzo se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico; d) En lo que va del año ha habido cuatro (04) reuniones del Consejo Directivo de Proinversión: sesión 94 (22.01.20), sesión 95 (30.01.20), sesión 96 (05.02.20) y la sesión 97 (26.02.20). Debido a la emergencia por el COVID-19, no se han realizado más reuniones; e) El 04.06.20 la DGPIIP se reunió en línea con el capítulo peruano del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), compuesto por CONFIEP, AFIN y COMEX; f) el 11.06.20 la DGPIIP participó en el evento en línea (webinar) "El Sector Infraestructura y el COVID-19: Impacto, Perspectivas y Oportunidades", organizado por El Dorado Investments.
- En capacitaciones y asistencia técnica, a) el 16.01.20 la DGPIIP recibió a funcionarios de la MD Independencia para atender una consulta sobre el proyecto del Centro Recreativo y Deportivo Sandro Baylón. La información sobre dicho proyecto se encuentra en el Registro Nacional de Contratos de APP; b) el 28.02.20 la DGPIIP ofreció asistencia técnica a la MD Miraflores sobre la elaboración del IMIAPP; c) el 03.03.20 se ofreció una asistencia a la Gerencia Regional de Control de La Libertad.
- Se emitieron opiniones técnicas vinculadas a los siguientes proyectos: 1) Mediante Informe N° 005-2020-EF/68.03 del 16.01.20, se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación de los proyectos ""Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV"" y ""Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV""; 2) Mediante Informe N° 009-2020-EF/68.03 del 21.01.20, se emitió opinión favorable a la propuesta de IMIAPP en Electricidad del Ministerio de Energía y Minas; 3) Mediante Informe N° 011-2020-EF/68.03 del 23.01.20, se emitió opinión previa favorable a la Adenda N° 2 del Contrato de Concesión de APP para la construcción de derecho de superficie, construcción de infraestructura, implementación y prestación de servicios de gestión de almacenamiento, distribución y entrega de materiales en la red de almacenes y farmacias de Lima de EsSalud; 4) Mediante Informe N° 012-2020-EF/68.03 del 24.01.20, se emitió opinión desfavorable al proyecto de Adenda N° 2 del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic; 5) Mediante el Informe N° 017-2020-EF/68.063 del 04.02.20, se emitió opinión favorable sobre el proyecto de Adenda N° 9 al Contrato para el diseño, suministro de bienes y servicios, construcción y explotación del reforzamiento de los sistemas de transmisión eléctrica del Sur y la prestación del servicio de transmisión de electricidad; 6) Mediante Informe N° 020-2020-EF/68.03 del 03.03.20 se emitió opinión previa sobre los proyectos de adenda a los Contratos de Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en los Corredores Complementarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima. Se señaló que los proyectos de adenda no contienen temas de competencia del MEF.
- Sobre el seguimiento al PNIC, el 29 de enero de 2020 se suscribió el Memorandum de Entendimiento entre el MEF y la Autoridad de Infraestructura y Proyectos (IPA) del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Sobre la cartera de proyectos, el 21 de enero de 2020 Proinversión presentó al mercado la nueva cartera de proyectos de APP y PA, y las líneas de acción de la entidad para lograr los objetivos de corto, mediano y largo plazo. La cartera optimizada, de proyectos maduros, para los próximos 12 meses (hasta junio de 2021), consta de 16 proyectos por un monto de inversión total cercano a US\$ 3,182 millones (inc. IGV). En lo que va del 2020 no se han adjudicado proyecto de APP o PA.
- Respecto de la administración del Registro Nacional de Contratos de APP, a) el 12.01.20 mediante la Resolución de Alcaldía N° 004, la MD San Isidro modifica la Resolución de Alcaldía N° 082 que creó el Comité de Promoción de la Inversión Privada - CPIP de la Municipalidad; b) El 10.02.20 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2020/GOB.REG-HVCNCR, el Gobierno Regional de Huancavelica conformó su CPIP.
- Con relación a las Obras por Impuestos, en lo que va del año se adjudicaron 7 proyectos por S/ 50 millones, monto que representa el 8% de la meta de adjudicación del 2020 (S/ 50 millones). Asimismo, se ejecutaron S/ 149 millones en lo que va del 2020. Dicho monto representa el 29% de la meta de ejecución del presente año (S/ 515 millones).

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD – DGAEICYP**  
**Carlos Enrique Gallardo Torres** (Del 24/01/2020 al 30/06/2020), ha realizado las siguientes actividades:



- En cuanto a la implementación de las recomendaciones de la OCDE, durante el periodo se ha enfatizado en el avance en la reglamentación de las actividades de Análisis de Impacto Regulatorio, que incluye las normas de carácter general, así como los reglamentos técnicos, en los que el MEF tiene competencias específicas, en tanto es el único que puede autorizar restricciones al comercio interno y externo (con excepción de normas fitosanitarias a cargo del SENASA).
- Asimismo, se ha venido avanzando en la coordinación de medidas para implementar la adhesión a los Códigos de Liberalización. Sobre el tema, el 20 de mayo se difundió las acciones de los diferentes bancos centrales (incluyendo el BCRP) a partir de la pandemia de COVID-19, en particular en el ámbito de medidas cambiarias y medidas relacionadas a los mercados financieros. De otro lado, la implementación del reglamento de control de fusiones también está comprendida dentro de las recomendaciones del estudio de política de competencia para el Perú (OECD, 2018).
- En cuanto a la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (o RIA por sus siglas en inglés), se ha venido coordinando con la PCM y el MINJUS para formalizar lo que ha sido hasta ahora una aplicación limitada como un análisis "pre-CCV". En cuanto a los Reglamentos Técnicos, si bien existen elementos comunes con el RIA, los objetivos y desarrollo actuales son diferentes, por lo que se ha sugerido (en línea con la experiencia de países OECD) mantener ambos procesos separados por el momento. En el caso sobre la implementación de la regulación sobre sustancias químicas, donde el Perú está por debajo de los estándares de la OECD, el MINAM está proponiendo avanzar en esta regulación. Finalmente, el caso de compras públicas, se completó la entrega de información (a través de un cuestionario) sobre la relación de las políticas de compras públicas y la reducción de carteles en las licitaciones de medicamentos y otros bienes, realizadas por EsSalud.
- En cuanto a la temática aduanera, en coordinación con la SUNAT, se ha logrado concluir la elaboración de los siguientes proyectos de decretos supremos que buscan facilitar las operaciones de comercio exterior: i) Aprobación del Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Envíos de Entrega Rápida, a fin de dinamizar el proceso de ingreso y salida de este tipo de envíos y adecuarlo a las modificaciones realizadas a la Ley General de Aduanas y el Reglamento de la Ley General de Aduanas; ii) Modificación de la Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, cuyos objetivos son promover la subsanación de las conductoras infractoras, modificar el alcance de determinados supuestos de infracción y asegurar el debido control aduanero; iii) Aprobación de la participación de las Entidades Nacionales de Control en el Programa del Operador Económico Autorizado (OEA), enfocado en fomentar que el SENASA, el SANIPES, el Ministerio de Salud (DIGEMID y DIGESA) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; establezcan facilidades a estos operadores considerados como seguros; y iv) Modificación del Reglamento para la valoración de mercancías según el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, para la valoración de mercancías de importación. Asimismo, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional debido a la existencia del COVID-19, declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se impulsó la aprobación del Decreto Supremo N° 051-2020-EF, que establece la tasa de derechos arancelarios aplicable a la importación de bienes vinculados a la declaratoria de emergencia sanitaria y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 059-2020-EF que amplía la lista de bienes a los que se le aplica la medida aprobada; así como el Decreto Supremo N° 156-2020-EF que dispone medidas temporales para el ingreso al territorio nacional de Bienes Fiscalizados. Asimismo, en torno a la citada emergencia; en coordinación con el MINCETUR, MTC, gremios privados y operadores de comercio exterior, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1492, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para la reactivación, continuidad y eficiencia de las operaciones vinculadas a la cadena logística de comercio exterior. Por otro lado, a fin de poder atender la emergencia, la SUNAT ha presentado un proyecto de ley para otorgar a los operadores de comercio exterior y operadores intervinientes mayores plazos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias aduaneras. Asimismo, se han continuado las coordinaciones con la SUNAT con respecto al proyecto de ley para facilitar el proceso de internamiento temporal de aeronaves con el objetivo de promover la reactivación económica del sector turismo. Finalmente, en coordinación con la SUNAT se tiene la preparación del Proyecto de Ley a efectos de reformular la tramitación para las solicitudes de devolución vinculadas a los procedimientos de duda razonable.
- En relación con el Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, se ha mantenido constante comunicación con los Coordinadores Nacionales, a fin de discutir las siguientes cuestiones: i) los posibles entregables de la Presidencia Pro-Tempore de Chile 2019-2020; ii) la viabilidad de realizar la XXII Reunión de Ministros de Finanzas, tomando en cuenta la coyuntura actual; iii) la estrategia de coordinación con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) en cuanto a la coordinación pública-privada sobre infraestructura; iv) la separación de competencias con el Consejo de Ministros (Comercio y Relaciones Exteriores) en los aspectos de financiamiento de MYPE y financiamiento climático; y v) el trabajo en conjunto con el Grupo Técnico de Agenda Digital en materia de ciberseguridad.



- Cabe mencionar que tomando en cuenta la situación extraordinaria originada por el coronavirus COVID-19, se posterga la celebración de la Cumbre de la Alianza del Pacífico para el mes de diciembre 2020. Con la participación en las negociaciones en los capítulos de Inversiones y Servicios Financieros, cabe mencionar que se han llevado a cabo reuniones de coordinación a través de videoconferencia con la Comisión Negociadora de Acuerdos de Inversión (MEF, MINCETUR, PROINVERSION y RELACIONES EXTERIORES) respecto a las negociaciones en curso para la optimización del TLC con China, así como entre la Alianza del Pacífico y los Candidatos a Estados Asociados (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur). En relación a las medidas de defensa comercial (antidumping, salvaguardias y derechos compensatorios) barreras técnicas y no técnicas al comercio, se emitió opinión sobre propuesta de texto sobre prohibición de subsidios a la pesca en el marco de las negociaciones de la OMC. Asimismo, se emitió análisis y opinión en torno a Proyectos de Decretos Supremos: i) certificación y fiscalización de productos orgánicos; ii) modificaciones al Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos; iii) Reglas y Principios Esenciales sobre Dispositivos Médicos; iv) modificación del Reglamento Antidumping y sobre subvenciones y medidas compensatorias; v) Reglamento de Vacunas; vi) modificación del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y bebidas y; vii) Reglamento para la eliminación de barreras para-arancelarias comerciales. En el ámbito de Zonas Francas se viene elaborando el proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2002-MINCETUR, en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 30976. La Primera Disposición Complementaria Final de esta última Ley establece de la reglamentación a cargo del MINCETUR, MEF y PRODUCE. A la fecha el proyecto, en temas de competencia del MEF, se encuentra en fase de consultas con PRODUCE, considerando que dicho sector es el competente para iniciar el trámite de aprobación de la referida norma. La Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la DGAEICYP, en su calidad de miembro de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria; en aplicación de los Decretos Legislativos 1310, modificado por el Decreto Legislativo N° 1448, y demás normas complementarias, que determina que las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un Análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, eliminar y/o simplificar aquellos que resulten innecesarios, ineficaces, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento. La finalidad es determinar y reducir las cargas administrativas que se generan a los administrados como consecuencia del trámite del procedimiento administrativo. Una vez realizada esta evaluación se deben remitir a la Comisión Multisectorial para su validación. En ese contexto, el MEF, como parte de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria ha efectuado la revisión de propuestas de creación o modificación de procedimientos administrativos (ACR ex ante) de más de 260 procedimientos administrativos, en el periodo comprendido entre enero y mayo del 2020. De otro lado, se llevó a cabo acciones de coordinación con los representantes de las entidades del Poder Ejecutivo.
- Se realizó la supervisión de diversas reuniones con los Estudios Internacionales de Abogados y las entidades públicas involucradas en las controversias, a efectos de evaluar los futuros pasos a seguir en los veintinueve (29) casos de controversias internacionales de inversión. Asimismo, se realizó la supervisión y revisión de los procedimientos para suscribir contratos de prestación de servicios con Estudios de Abogados internacionales. De otro lado, en cuanto a la Evaluación del impacto de propuestas normativas en materia de políticas microeconómicas, sobre la productividad y competencia del mercado, en mayo del presente año, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1510, Decreto Legislativo que modifica e incorpora disposiciones al Decreto de Urgencia N° 013-2019, Decreto de Urgencia que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Dichas modificaciones se realizan en atención a perfeccionar el mecanismo de control previo de operaciones de concentración empresarial en atención a la crisis generada por la pandemia del COVID-19 y las medidas para evitar su propagación. Así, el DU incorpora como nuevo factor de análisis la grave situación de crisis de algunas empresas involucradas en la operación de concentración, se habilita reglamentar supuestos especiales de notificación simplificada en beneficio de las empresas, entre otros. Asimismo, con las modificaciones, el DU 013-2019 entraría en vigencia en marzo de 2021 y el reglamento se aprobaría a más tardar en noviembre del 2020. Finalmente, con relación a la elaboración del reglamento del DU 013-2019, se han venido realizando las coordinaciones correspondientes con el INDECOPI para modificar el proyecto elaborado en marzo, de modo que incorpore las modificaciones establecidas mediante el DL 1510. Finalmente, la DGAEICYP, en su calidad de Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC) en el Perú, tiene como función otorgar cartas de no objeción a los proyectos o programas de Entidades Acreditadas a fin de presentarlos al FVC: i) Carta de no objeción para el programa "Fondo Forestal Sostenible" emitida el pasado 5 de febrero, por la DGAEICYP, presentado por el Mitsubishi Bank de Japón en coordinación con el Arbaro Fund como entidad ejecutora. El objetivo del Programa es identificar y desarrollar proyectos forestales sostenibles en mercados forestales emergentes a través



de las metodologías Geenfield y Brownfield en 3 países de América Latina (Perú, Ecuador y Paraguay) y 4 países de África Subsahariana (Ghana, Uganda, Etiopía y Sierra Leona); y ii) Carta de no objeción para el programa "Financiamiento climático para Instituciones Financieras Locales en América Latina" emitida el pasado 25 de marzo, presentado por el Banco de Desarrollo de América Latina-CAF.

**Pedro Paul Herrera Catalán** (Del 01/01/2020 al 08/01/2020), llevó a cabo las siguientes actividades:

- La ejecución presupuestal del gasto al cierre del año 2019 de la Dirección General, ascendió a S/ 2 319 034.52, monto que representó una ejecución del 93,10%, frente a la meta programada para ese año.
- De otro lado, el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el presente año 2020 asciende a S/ 1 963 154 para la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.
- En cuanto a temática aduanera, luego de diversas coordinaciones con la SUNAT, se publicó el Decreto Supremo N° 418-2019-EF, de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto Supremo que aprueba la nueva tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas", todo ello con la finalidad de adecuar el marco sancionatorio a las modificaciones realizadas por el Decreto Legislativo N° 1433 (Set. 2018) y el Decreto Supremo N° 367-2019-EF (Dic. 2019).
- Realizó la supervisión y coordinación de la sesión de la Comisión para asumir competencia en la nueva controversia presentada por las empresas Naturgy Distribución Latinoamérica S.A. y Naturgy Perú S.A. (caso Naturgy).
- Efectuó la supervisión y coordinación de la sesión de la Comisión para asumir competencia en la nueva controversia presentada por parte de la empresa Freeport - McMoran Inc. en representación propia y de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (caso Freeport -Cerro Verde).
- Realizó la supervisión y coordinación de la sesión informativa de la Comisión con los representantes de la empresa Pluspetrol Norte S.A. (Caso Pluspetrol) y con los representantes del señor Bacilio Amorrortu (Caso Amorrortu), respectivamente.
- Llevó a cabo la supervisión y coordinación del requerimiento de información a entidades involucradas en los casos Freeport -Cerro Verde, Sumitomo - Cerro Verde, Kuntur Wasi, Aunor, Tarucani, Pantel, Amorrortu, Pluspetrol respectivamente.
- Efectuó la supervisión y coordinación de la solicitud de información adicional a la empresa GyM Ferrovías S.A.
- Realizó la supervisión y coordinación de la elaboración de los Términos de Referencia para el proceso de selección del Estudio de Abogados, en el caso Pluspetrol.
- Supervisó las reuniones con los Estudios Internacionales de Abogados y las entidades públicas involucradas en las controversias, a efectos de evaluar los futuros pasos a seguir en los veinticinco (25) casos de controversias internacionales de inversión.

#### **DIRECTOR GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO – DGMFPP**

**Oscar Miguel Graham Yamahuchi** (Del 24/01/2020 al 30/06/2020), ha realizado las siguientes actividades:

- Durante el primer semestre, ha guiado a sus dos unidades orgánicas diseñando e implementado diversas medidas en materia de mercados financieros y mercado previsional privado; esto incluyó elaboración de propuestas normativas (decretos legislativos, decretos de urgencia, decretos supremos, reglamentos), asistencia técnica, asistencia en consultas, atención de solicitudes, seguimiento y evaluación de medidas en materia financiera. Siendo así las principales medidas impulsadas por esta Dirección General fueron:
- Programa ""Reactiva Perú - Decreto Legislativo N° 1455 y modificatorias, y su Reglamento Operativo. Reactiva Perú busca promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional. Siendo así, la garantía del gobierno nacional al inicio fue de S/ 30 mil millones de soles. Posteriormente, mediante Decreto Legislativo N° 1485 se amplió el monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa "REACTIVA PERÚ", hasta por la suma de S/ 30 mil millones adicionales.
- Fondo de Apoyo Empresarial FAE-MYPE - Decreto de Urgencia N° 029-2020 y su Reglamento Operativo. Tiene como objetivo promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE), a través de créditos para capital de trabajo, así como para reestructurar y refinanciar sus deudas, a fin de mantener e impulsar su desarrollo productivo. Posteriormente, con el Decreto de Urgencia N° 049-2020 se dispuso que el destino de los créditos es de manera exclusiva para capital de trabajo y estableciendo nuevos límites de garantía individual, a efectos de continuar implementando medidas oportunas y efectivas, que permitan otorgar a las MYPE el financiamiento necesario para capital de trabajo; así como aprobar otras medidas para reducir el impacto del COVID-19 en la economía peruana.



- Programa de Garantía del Gobierno Nacional a la Cartera Crediticia de las Empresas del Sistema Financiero - Decreto Legislativo N° 1508 y su Reglamento. El Programa tiene por objeto permitir a las Empresas del Sistema Financiero incrementar su capacidad para enfrentar escenarios de mayor demanda por liquidez.
- Fondo de Apoyo Empresarial al Sector Turismo - FAE-TURISMO. Con este Fondo, se busca promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del Sector Turismo, a través de créditos para capital de trabajo, a fin de recuperar el flujo de sus operaciones habituales ante un escenario de drástica reducción de la actividad económica y una significativa disminución de la liquidez.
- Es importante señalar que, durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, y ante la coyuntura, este Despacho impulsó otras medidas, como el retiro de fondos de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones. Asimismo, se diseñaron medidas orientadas a permitir que las empresas del sistema financiero, incluido el Banco de la Nación, y empresas emisoras de dinero electrónico supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, puedan abrir cuentas, masiva o individualmente, a favor de los beneficiarios de fondos otorgados o liberados por leyes y otras normas, para efectuar el respectivo pago.

Adicionalmente, cabe señalar que a efectos de concretar todas las medidas antes señaladas, la DGMFPP coordinó con diversos órganos del Estado (BCRP, SBS, COFIDE, PRODUCE, MINCETUR, MINAGRI, entre otros), a efectos de cumplir los objetivos de cada uno de los Programas antes señalados.

## CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

### JEFE DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

La contratación del Jefe de PERÚ COMPRAS como profesional altamente calificado ha contribuido a los siguientes logros y/o metas de la entidad:

Adquisición de Bienes y Servicios para la Obtención, Transporte y Procesamiento de Muestras para el Diagnóstico de COVID-19 a requerimiento y favor del Instituto Nacional de Salud (De conformidad a lo dispuesto a la R.D. N°006-2020-EF-54.01 y a las disposiciones del D.S. N° 103-2020-EF):

- Autorizada con D.U. N° 028-2020, hasta por la suma de S/100 026 487.00.
- D.S. N° 104-2020-EF, autoriza la transferencia por la suma de S/ 124 108 456.00.
- Al 30 de junio se ha contratado la totalidad (100%) de requerimientos efectuados por el INS por un total de S/ 162 006 646.75 (72.28% de S/ 224,134,943.00 - monto total transferido).
- El detalle de la información de las adquisiciones se encuentran publicadas en el portal de Transparencia COVID -19, en la web institucional ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)).

En el uso de herramientas de contrataciones que promueve PERÚ COMPRAS:

La compra pública en bienes y servicios a mayo de 2020, asciende a 3,094.07 millones de soles; y las compras utilizando las herramientas que promueve y desarrolla PERÚ COMPRAS, en el mismo período, ascienden a 986.23 millones de soles (31.87%). Respecto al uso de las herramientas que promueve PERÚ COMPRAS en dicho periodo, se calculó un ahorro al Estado de 158.24 millones de soles (promedio de 16.04% sobre el monto de la compra pública).

i) Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM): Se contrató por 218.12 millones de soles, generando un ahorro de 49.28 millones de soles (promedio de 22.59% sobre el monto contratado).

ii) Subasta inversa electrónica: Se contrató por 656.17 millones de soles, generando un ahorro de 105.47 millones soles (promedio de 16.07% sobre el monto contratado).

iii) Homologación: Al 10 de marzo se contrató hasta 178 mil soles, con un ahorro de 356 soles, 0.2% sobre el monto contratado, el monto de contratación se debe a que las entidades no han realizado nuevas contrataciones debido a la suspensión de plazos de procedimientos de selección en materia de abastecimiento, en el marco Estado de Emergencia Nacional; con el reinicio de plazos de los procedimientos se espera en el siguiente periodo una mayor participación.

iv) Contrataciones por Encargo: Se contrató S/ 111.77 millones generando un ahorro de S/ 3.47 millones (promedio de 3.11% sobre el monto contratado). Incluye aquellas contrataciones encargadas en el marco del DU 028-2020, que por su cuantía corresponde se registren en el SEACE.

## ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### PRESIDENTE EJECUTIVO



## **SOFIA MILAGROS PRUDENCIO GAMIO**

Entre las principales resoluciones que aprueban instrumentos en materia de contrataciones se tienen:

- Resolución N° 233-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la modificación del acápite IV y los numerales 5.1 y 5.2 de la Directiva N° 001-2018-OSCE/CD "Requisito de solvencia económica en adjudicaciones simplificadas cuyo uso se autoriza mediante normas de excepción".
  - Resolución N° 235-2019-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la modificación de las Bases Estándar y Solicitud de Expresión de Interés Estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225".
  - Resolución N° 29-2020-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE".
  - Resolución N° 030-2020-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD "Procedimientos y Tramites ante el Registro Nacional De Proveedores".
  - Resolución N° 031-2020-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2020-OSCE/CD "Certificación de los Profesionales Técnicos que laboren en los órganos Encargados de la Contrataciones de las Entidades Públicas".
  - Resolución N° 032-2020-OSCE/PRE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2020-OSCE/CD "Reglamento del Régimen Institucional de Arbitraje Especializado y Subsidiario en Contrataciones del Estado a Cargo del Sistema Nacional De Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE).
  - Resolución N° 057-2020-OSCE/PRE formalizó la aprobación del Acuerdo N° 002 de la Sesión de Consejo Directivo N° 004-2020/OSCE-CD, que dispone la ampliación de la vigencia de las certificaciones de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas, que venzan hasta el 31 de julio del 2020, por un plazo de sesenta (60) días calendario, en atención al Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el gobierno.
  - Resolución de Presidencia N° 061-2020-OSCE/PRE formalizó la aprobación del Acuerdo N° 001 de la Sesión de Consejo Directivo N° 005-2020/OSCE-CD, que aprobó la Directiva "Alcances y Disposiciones para la reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486".
  - Resolución de Presidencia N° 065-2020-OSCE/PRE formalizó la aprobación del Acuerdo N° 002 de la Sesión de Consejo Directivo N° 005-2020/OSCE-CD, que aprobó la Directiva "Registro Nacional de Árbitros" y derogó la Directiva N° 017-2016-OSCE/CD "Registro Nacional de Árbitros y Registro Nacional de Secretarios Arbitrales Administrados por el OSCE".
- Participación en eventos estratégicos para el posicionamiento institucional del OSCE:
- Asistió a la Sesión XXXVI de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
  - Participó en el lanzamiento del Plan de Capacidades del OSCE 2020.
  - Asistió a la reunión del Grupo Técnico/ Comité de Compras Públicas de la Alianza del Pacífico, convocada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
  - Asistió a la Ceremonia de reconocimiento de la IV edición de la marca de certificación "Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer".
  - Participó en la reunión de Presentación de Metas de Ejecución Presupuestal de Inversiones 2020 de Gobiernos Regionales, organizada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
  - Reunión de coordinación con el Señor Vicente Zeballos, Presidente del Consejo de Ministros, señora Desilú León, Secretaria General de la Presidencia de Consejos de Ministros, señor José Carlos Chávez, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y otros.
  - Reunión de coordinación con la Señora María Antonieta Alva Luperdi, Ministra de Economía y Finanzas, señor José Carlos Chavez Cuentas, Viceministro de Hacienda, señora Rosa Alegría Alegría, Directora General de Abastecimiento, y otros funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, así como del Ministerio de la Producción.
  - Reunión de coordinación con los Funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y consultores de Videnza Consultores.
  - Reunión de coordinación con el señor Juan José Martínez, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
  - Reunión de coordinación con el señor Elmer Cáceres Llica, Gobernador Regional de Arequipa.
  - Reunión de coordinación con el señor Agustín Luque Chayña, Gobernador Regional de Puno y otros funcionarios.
  - Reunión de coordinación con la señora Rosa Alegría Alegría, Directora General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, funcionarios del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos - CENARES y funcionarios de Perú Compras.
  - Reunión de coordinación con la Señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, y otros funcionarios de la Secretaría.



- Reunión de coordinación con el señor Ricardo Saavedra, Gerente del Registro de Certificados Digitales de la RENIEC.
  - Reunión de coordinación con la señora Rocío Bejar Gutiérrez Directora de Articulación de Presupuesto Territorial del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - Reunión de coordinación con el señor Jaime Saavedra, Presidente de la Asociación Peruana de Consultoría y otros funcionarios.
  - Reunión de coordinación con el señor Eduardo Morón, Presidente de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros y otros funcionarios.
  - Reunión de coordinación con el Señor Humberto Ramírez Trucios, Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad de la Contraloría General de la República, la señora Rosa Alegría Alegría, Directora General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, y otros funcionarios de ambas entidades.
- Entre las principales resoluciones en materia de gestión interna, se tiene:
- Resolución N° 228-2019-OSCE/PRE, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto –MOP del proyecto “Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la Gestión de la Contratación Pública”
  - Resolución N° 242-2019-OSCE/PRE, aprobó el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2020-2022”.
  - Resolución N° 012-2020-OSCE/PRE, aprobó el “Plan de Gobierno Digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)”.
  - Resolución de Secretaría General N° 014-2020-OSCE/SGE, modificó la Directiva N° 003-2019-OSCE/SGE "Directiva para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el OSCE", aprobada por Resolución N° 061-2019-OSCE/SGE.
  - Resolución de Presidencia N° 055-2020-OSCE/PRE, modificó el artículo 2 de la Resolución N° 097-2019-OSCE/PRE y ampliar la vigencia de la Mesa de Trabajo de Innovación en la Contratación Pública por un plazo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo previsto en el artículo 1 de la Resolución N° 208-2019-OSCE/PRE.

#### **DIRECTOR DEL SEACE**

##### **JAVIER ARTURO CAVERO GOYENECHÉ**

Entre las principales mejoras implementadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE se dispusieron las siguientes:

Por Cambios en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

- Crear y validar opción “Decreto de Urgencia N° 018-2019” en el campo Norma Aplicable en el registro de procesos del Plan Anual de Contrataciones, en el Módulo PAC – desplegado a producción el 13/03/2020
- Implementar la opción y validaciones del “Decreto de Urgencia N° 003-2020” en el campo Norma Aplicable en el registro de procesos del Plan Anual de Contrataciones, en el Módulo PAC – desplegado a producción el 13/03/2020
- Implementación de funcionalidades para la Reactivación de Procedimientos según Decreto Supremo 103-2020 – desplegado a producción el 28/05/2020

Proyectos de nuevas funcionalidades del SEACE

- Portal del SEACE – Etapa 2: Módulo de Oportunidades de Negocio – Filtros múltiples – desplegado a producción el 14/02/2020
- Implementación del Aplicativo Móvil del OSCE – Oportunidad de Negocio, para sistema operativo Android - desplegado a producción el 14/02/2020
- Implementación del “Decreto de Urgencia N° 026-2019 Liberación, Expropiación, Implementación Corredor Vial Apurímac-Cusco” – Procedimiento por Proceso Abierto - 1era etapa - desplegado a producción el 20/02/2020
- Implementación del “Decreto de Urgencia N° 026-2019 Liberación, Expropiación, Implementación Corredor Vial Apurímac-Cusco” – Procedimiento por Proceso Lista Corta – 2da etapa - desplegado a producción el 20/04/2020

Otras funcionalidades importantes puestas en producción en la Plataforma del SEACE

- Registro y visualización del Código Único de Inversión en el Módulo de Actos Preparatorios del SEACE 3.0 – desplegado a producción el 10/01/2020
- Implementación para adjuntar hasta 10 archivos en la expresión de interés de los procedimientos especiales de contratación para la reconstrucción con cambios – desplegado a producción el 14/02/2020
- Optimización en el Módulo de Registro de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio para la validación de compras menores a 8 UIT – desplegado a producción el 25/02/2020
- Visualización del Código Único de Inversión en el Módulo de Selección del SEACE 3.0 – desplegado a producción 17/04/2020



## SECRETARÍA GENERAL

### **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO**

- Con énfasis en el período de aislamiento social obligatorio para evitar el contagio del COVID-19, se mantuvo a disposición de los usuarios, de manera ininterrumpida, los servicios del Ministerio a través de canales virtuales, tales como [mesadepartes@mef.gob.pe](mailto:mesadepartes@mef.gob.pe), [consultas@mef.gob.pe](mailto:consultas@mef.gob.pe), [enviocorrespondencia@mef.gob.pe](mailto:enviocorrespondencia@mef.gob.pe), formularios electrónicos para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, quejas y reclamos, así como la atención telefónica y por correo electrónico por parte de los servidores de los 27 CONECTAMEF a nivel nacional.
- La difusión de la disponibilidad de los servicios, sea en la sede central como en los CONECTAMEF, fue reforzada con el uso de piezas gráficas físicas y virtuales, estas últimas difundidas por correo electrónico institucional, en la página web del Ministerio y en redes sociales como Twitter y Facebook.
- En lo concerniente a las funciones de la OGSU, se participó en la elaboración de los siguientes dispositivos:
  - Resolución Ministerial N° 117-2020-E/43 que aprueba el documento denominado “Medidas Urgentes y Excepcionales para la contención y prevención de los efectos del nuevo Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral en el Ministerio de Economía y Finanzas”.
  - Resolución Ministerial N° 119-2020-EF/45 por la que, entre otros, se delegó en la OGSU disponer medidas complementarias en gestión documental que fueran necesarias, dentro del marco de sus competencias, mientras dure la Emergencia Sanitaria aprobada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
  - Resolución Ministerial N° 154-2020-EF/43 por la que se aprueba el documento denominado “Lineamientos para la prevención del contagio del COVID-19 durante la Emergencia Sanitaria en el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF”, cuyo anexo 2 contiene el Protocolo de Atención en las Plataformas de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
  - Resolución de Secretaría General N° 020-2020-EF/13 que aprueba el documento denominado “Medidas Complementarias en Materia de Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria”.

### **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO**

- Se efectuaron las actividades de recepción documental (sede central y 27 CONECTAMEF a nivel nacional), tanto en la fase presencial (antes del aislamiento social obligatorio), como virtual a través del correo electrónico [mesadepartes@mef.gob.pe](mailto:mesadepartes@mef.gob.pe) y la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Se atendieron las solicitudes de acceso a la información pública con el apoyo de los órganos poseedores de la información, observando la Opinión Consultiva N° 20-2020-JUS/DGTAIPD de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS).
- Se brindó orientación por el correo electrónico [consultas@mef.gob.pe](mailto:consultas@mef.gob.pe) que articula la comunicación entre los usuarios y los diferentes órganos del Ministerio, así como canaliza a las entidades respectivas en caso dichas consultas versen sobre temas que no se encuentran en las competencias del MEF.
- Las diligencias de notificación se realizaron de manera presencial y/o virtual a través de la empresa Macro Post S.A., el correo electrónico [enviocorrespondencia@mef.gob.pe](mailto:enviocorrespondencia@mef.gob.pe) y la PIDE.
- El Plan Anual de Trabajo Archivístico para el año 2020 se ejecutó dentro de lo previsto hasta antes del aislamiento social obligatorio; sin perjuicio de lo cual, las actividades vienen siendo evaluadas para determinar su continuidad o modificación en el segundo semestre del año 2020.
- La OGSU, en coordinación con la OGTI, continúa liderando el proceso de implementación del Modelo de Gestión Documental en el Ministerio.
- Se realizaron capacitaciones virtuales a los servidores del MEF en temas de acceso a la información pública, con la participación de representantes de la Defensoría del Pueblo y el MINJUS; como también en el uso del Sistema de Trámite Documentario Digital y las Medidas Complementarias en Gestión Documental.
- La central telefónica, con el apoyo de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), viene atendiendo de manera remota a los usuarios.
- Con el objetivo de evitar el contagio del COVID-19 entre los servidores de la OGDAU y los usuarios que concurrirán presencialmente en el segundo semestre del año, se acondicionó la Plataforma de Atención de la sede central del Ministerio observando las disposiciones sanitarias vigentes, incluyendo su traslado hacia el Centro de Capacitaciones MEF.

### **GESTIÓN DE LOS CONECTAMEF**

- Se efectuó el seguimiento y monitoreo de los servicios de atención de consultas, asistencia técnica y capacitación,



principalmente en la modalidad virtual con ocasión del aislamiento social obligatorio.

- Se verificó el registro de información sobre los servicios en el aplicativo informático denominado REGISTRAMEF, el cual además facilita la organización de la información para los órganos que cuentan con especialistas en los centros de servicios.
- Se mantuvo coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada a efectos de dar continuidad a los servicios que se brindan de manera conjunta en determinadas sedes a nivel nacional.
- A solicitud de la OGC, se suscribió la Tercera y Primera Adenda a los Convenios de Colaboración Interinstitucional con el OSCE y el Gobierno Regional de Ica, respectivamente.
- De manera mensual, se realizó la evaluación administrativa para el control en los CONECTAMEF sobre el otorgamiento de viáticos y pasajes, las rendiciones correspondientes, las liquidaciones por caja chica, la ejecución presupuestal y el estado de los procesos CAS.
- Con el fin de no interrumpir la cadena de pagos, se otorgó conformidad, cuando correspondía, a los servicios brindados por terceros, tales como el arrendamiento de locales y de seguridad y vigilancia de los CONECTAMEF.
- o Con el objetivo de evitar el contagio del COVID-19 entre los servidores de la OGD AU y los usuarios que concurrirán presencialmente en el segundo semestre del año, los 27 CONECTAMEF fueron acondicionados observando las disposiciones sanitarias vigentes, así como se gestionó ante la Oficina General de Administración la dotación de los Kits de protección para el personal.

#### **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

- **Acción generadora del impacto**

- I. DESPACHO OGTI**

- a. Conducción del Órgano.**

- o Se mantuvo la continuidad operativa de todos los sistemas del MEF que incluyen entre ellos a: Sistemas de Cómputo Central (servidores de Bases de Datos y Aplicaciones Correo Electrónico, Sistema de Trámite Documentario, Red de comunicaciones del MEF, Internet, entre otros.
- o Se implementó y brindó soporte técnico al trabajo remoto, en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- o Se brindó apoyo en los cambios técnicos requeridos por el Modelo de Gestión Documental (MGD) dirigido por la OGSU, implementando mejoras en el Sistema de Trámite Documentario.

- II. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

- b. Operación, mantenimiento y seguridad de las plataformas e infraestructura informáticas del MEF.**

- o Se mantuvo en operación toda la infraestructura informática del MEF, se brindó mantenimiento a los equipos que a la fecha se tenían programados y se brindó seguridad a todos los dispositivos, tanto de usuarios como a servidores y equipos intermedios que forman parte de la red del MEF.
- o Se implementó el NOC (Centro de Operaciones de Networking) del MEF. Lugar en el que se centralizará el monitoreo, administración y operaciones de área de Redes y Comunicaciones de la OGTI.
- o Se implementó el ambiente de pruebas de base de datos y aplicación del SIGA-MEF solicitado por la Oficina General de Abastecimiento.
- o Se ha ejecutado la reconstrucción de la réplica de datos de los "Servicios críticos y no críticos" de contingencia en el Centro de Datos de Emergencia del MEF implementado en el local de SUNAT- Sede San Isidro, como resultado de la ejecución de la prueba de contingencia con el Banco de la Nación.
- o Se realizó la gestión de proyectos de del área de Redes.
- o Se implementaron controles de inicio de sesión y control de accesos a las bases de datos del Sistema SIAF para usuarios de aplicación y usuarios propietarios de esquemas.
- o Se aprovisionó servidores para la implementación de la PoC para la virtualización de aplicaciones.
- o Se implementó script de automatización con la finalidad de poder descargar información compartida por el MTC.
- o Se incrementó la cantidad de información a generar para compartirlas a través del FTP para con otras entidades (PCM, MINS A).

- c. Operación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información**

- o Se mitigaron intentos de ataques cibernéticos hacia el MEF (phishing, spam, ransomware entre otros), los cuales pretendieron obtener acceso no autorizado, engañar a los usuarios y desestabilizar la infraestructura de TI, no



reportándose consecuencias en la seguridad de los datos dentro de la institución.

- o Se elaboró la adecuación a los protocolos sanitarios de la nueva solución de ciberseguridad.

**d. Soporte técnico a los usuarios internos del MEF.**

- o En el marco de la implementación del trabajo remoto de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó la asignación de equipos a los servidores del MEF asignados a realizar trabajo remoto.
- Se configuraron los equipos ubicados en el MEF para ser remoteados, así como para para la conexión VPN.

**o Firma Digital**

- Se realizaron las inscripciones en la plataforma PIER de RENIEC para solicitar el certificado de firma digital de funcionarios/as y servidores/as autorizados.
- Se realizó la instalación de certificados de firma digital de funcionarios/as y servidores/as autorizados.
- Se dio de baja a los certificados de los usuarios que ya no laboran en el MEF y aún tienen certificados vigentes.
- Se verificó y brindó seguimiento en la Base de Datos de los dispositivos Token.

**III. GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**e. Formulación, evaluación y actualización del marco regulatorio de tecnologías de la información**

- o Se desarrollaron los objetivos y productos del Mapa de Procesos (nivel 1 y 2) de OGTI, trabajados con la OGPP.
- o Se presentó ante el Comité de Gobierno Digital, los avances en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el MEF.
- o En el marco del proceso de conocer y concientizar al personal del MEF sobre temas de Transformación Digital, se brindó un taller sobre "Inteligencia Artificial", con la participación de ponentes expertos en la materia, provenientes de la UNMSM, IBM y empresa DELL.
- o Se viene actualizando la Política de Seguridad de la Información del MEF para adecuarla a las últimas normas promulgadas.

**IV. SISTEMAS TRANSVERSALES Y APLICATIVOS**

**f. Soporte de sistemas transversales del MEF a las entidades públicas usuarias.**

- o Se realizó la generación de estructura SIAF y SIGA para entidades nuevas.
- o Se generaron DATAS para los entes: Contraloría, Fiscalía y Ministerio del interior.
- o Se brindó atención de requerimientos de las Unidades Ejecutoras para la edición de registros en la base de datos del MEF.
- o Se efectuó la actualización e instalación de los Sistemas SIAF y SIGA
- o Se efectuó la verificación y seguimiento a la información enviada al Banco de la Nación (lotes de cheques, CCI, T6, etc.)
- o Se ejecutó la Generación de certificados SERS
- o Se efectuó la Instalación de los módulos de transmisión: SAT y SERS
- o Se realizó el monitoreo de la transmisión de Contratos SEACE

**g. Asistencia técnica a las unidades ejecutoras sobre los sistemas transversales del MEF.**

**o Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP**

- Al Proceso de Cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios del I Trimestre 2020.
- Sobre el registro y presentación de información de Operaciones Recíprocas en el Módulo Contable web
- Al Módulo Administrativo del SIAF SP: actualización de metas, finalidades, clasificadores, tipos de recurso y dispositivos legales en el marco del Estado de emergencia COVID-19.
- Al registro de Operaciones de Gasto y Transferencias en 1874 Municipalidades en el marco del Estado de Emergencia COVID-19
- Capacitación y asistencia técnica en el registro de Datos Personales y Datos laborales en el Módulo de Control de Pago de Planillas en las 1874 Municipalidades a nivel nacional.
- Capacitación, asistencia técnica y seguimiento al registro de nueva funcionalidad: Operaciones con Pago Electrónico (OPE) - Resolución Directoral N.º 002-2020-EF/53.02.
- Capacitación, Asistencia Técnica y seguimiento al registro de nueva funcionalidad: Apertura de Cuentas Bancarias en el Módulo Administrativo - Resolución Directoral N.º 002-2020-EF/53.02.
- Instalación e Implementación del SIAF SP en 2 UEs nuevas (Mancomunidades del Departamento de Amazonas)

**o Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF**

- Instalación de la Versión 20.01.00. Incorpora nuevas cuentas contables en el Módulo de Patrimonio, cuentas indispensables para migrar información al Módulo Contable del SIAF- SP.



- Instalación de la Versión 20.01.01. Incorpora registro de entradas al Módulo de Almacén por tipo de documento NEA-Donación.
- Asistencia Técnica en el registro de la Rendición de viáticos en el marco del estado de emergencia Covid 19.
- o **Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – RENTAS**
- Monitoreo y seguimiento de la actualización de versiones en las Municipalidades usuarias del Sistema
- Orientación y asistencia en la elaboración del Plano Base y Tablas maestras.

#### **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

En ese sentido, dentro de las actividades más relevantes realizadas en el primer semestre 2020, se tienen:

**En materia de Inversiones:** La Dirección General de la Oficina General de Administración ha supervisado y monitoreado lo siguiente:

**- 2424326: Reforzamiento estructural de edificio público en Ministerio de Economía y Finanzas en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima**

Previo reformulación de los Términos de Referencia, en el mes de febrero, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico. Se realizó la integración de bases del proceso de contratación de elaboración de expediente técnico, teniéndose previsto la presentación de propuestas por parte de los postores estaba prevista para el 18.03.2020; no obstante, de acuerdo a las medidas dispuestas por la Dirección General de Abastecimiento para todas las entidades públicas, dicho procedimiento de selección quedo suspendido. Por su parte, mediante la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01 de la Dirección General de Abastecimiento se autorizó el reinicio de los plazos de los procedimientos de contrataciones suspendidos desde el 16 de marzo ante la declaratoria de la emergencia nacional debido a la pandemia del COVID-19. Es así que, mediante Informe N° 0347-2020-EF/43.03/SSGG, de fecha 08 de junio de 2020, el área funcional de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento realizó la actualización de los TDR para la contratación del expediente técnico, a efecto de adecuarlo a los protocolos sanitarios en virtud del Decreto Supremo N° 103-2020-EF para la continuidad de los procesos de adjudicación, por lo que actualmente, se encuentra en indagación de mercado para verificar si existe variación en el valor referencial, y en función de ello, publicar el nuevo cronograma en el SEACE, a efecto de proseguir con el desarrollo del procedimiento de selección correspondiente.

**- 2455051: Adquisición de servidor, sistema de almacenamiento (Storage), conmutadores, librería de cintas, accesorio para data center, software y computadora de escritorio; en la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas.**

La OGTI, en su calidad de área técnica, remitió el Memorando N° 070-2020-EF/44.02, del 07.01.2020 con el análisis y sustento correspondiente, así como las Especificaciones Técnicas, para llevar a cabo el Componente 1: "Adquisición de hardware y software para renovar la infraestructura tecnológica del centro de cómputo principal y de contingencia del MEP", correspondiente a la primera etapa para la ejecución de la inversión con código único 2455051. En ese sentido, la Oficina de Abastecimiento realizó la indagación de mercado correspondiente. Asimismo, la Oficina de Abastecimiento emitió informe de opinión favorable para aprobar la estandarización de la adquisición, renovación, soporte y mantenimiento de las licencias de para servidores del Centro de Cómputo- Linux Red Hat, así como componentes referidos a la licencia, con lo cual mediante Resolución Directoral N°127-2020-EF/43.01 se aprobó la estandarización en mención.

La Oficina de Abastecimiento concluyó con la indagación de mercado; por lo que la Oficina General de Tecnologías de la Información validó dicha indagación y presentó el documento equivalente de la precitada inversión para su posterior aprobación por parte de la Oficina General de Administración, al contar con delegación de facultades conforme a RM N° 502-2019-EF/43, a efecto de dar inicio a la ejecución física. La Oficina General de Administración, aprobó el documento equivalente con Memorando Circular N° 018-2020-EF/43.01. Actualmente, se encuentra convocada la Licitación Pública para la contratación de "ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL Y RESPALDO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS", la cual tiene un valor estimado de S/ 33, 931,428.10.

**En materia de Abastecimiento y control patrimonial:**

Mediante Resolución Directoral N° 594-2019-EF/43.01 de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, por lo que la Oficina General de Administración viene supervisando su ejecución y en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se delegaron funciones al Director General de la Oficina General de Administración, se viene aprobando las modificatorias del procedimiento de selección, aprobando expedientes de contratación, designando Comités de Selección y aprobando las Bases Administrando, en los casos que corresponda.



Así, se informa que se han convocado a través del SEACE los siguientes procedimientos de selección:

- Contratación del servicio de mantenimiento en carpintería para el ministerio de economía y finanzas.
- contratación del servicio de seguridad privada bajo la modalidad de prestación de servicio de vigilancia privada para las oficinas del CONECTAMEF Abancay, Andahuaylas y puno.
- Contratación del servicio de acondicionamiento, mantenimiento y reparación de ambientes de las oficinas de gabinete de asesores del despacho ministerial del ministerio de economía y finanzas.
- Contratación del servicio de administración de la institución administradora de fondos de aseguramiento en salud del ministerio de economía y finanzas.
- Contratación del servicio de seguro programa formación laboral para practicantes del ministerio de economía y finanzas.
- Contratación del servicio de desinfección de vehículos, ambiente y oficinas de los locales del ministerio de economía y finanzas.
- Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico para la inversión de ampliación marginal, para el reforzamiento y mantenimiento estructural que permita minimizar la vulnerabilidad sísmica del edificio central y universal del ministerio de economía y finanzas, distrito de lima, provincia y departamento de lima.
- Contratación del servicio de ordenamiento, almacenamiento y custodia de documentos de archivos generados por el ministerio de economía y finanzas.
- Contratación del servicio de telefonía fija para el ministerio de economía y finanzas.
- contratación del servicio de ordenamiento, almacenamiento y custodia de documentos de archivos generados por el ministerio de economía y finanzas.
- Adquisición de hardware y software para renovar la infraestructura del centro de cómputo principal y respaldo del ministerio de economía y finanzas, código único de inversión N° 2455051.
- Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el CONECTAMEF amazonas.
- servicio de cloud hosting para el ministerio de economía y finanzas.
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE SOPORTE TÉCNICO Y ALQUILER DE LICENCIAS DE SERVIDOR DEL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO CODIFICADO (SISTEMA SAT).

Asimismo, en cumplimiento del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y de la delegación de facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, de fecha 23 de diciembre de 2019, se han realizado las siguientes acciones:

- Se suscribió el contrato correspondiente a la "Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los sistemas del Centro de Cómputo del MEF" derivado de la Adjudicación Simplificada N° 035-2019-EF/43.
- Se suscribió el contrato Complementario correspondiente a la "Contratación del servicio de administración de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS - Autoseguro (Plan de Seguro Familiar)" derivado del Concurso Público N° 010-2017-EF/43.
- Se suscribió el Contrato correspondiente a la "Contratación del servicio de televisión por cable o satélite para el Ministerio de Economía y Finanzas" derivado de la Adjudicación Simplificada N° 036-2019-EF/43.
- Se suscribió el contrato correspondiente a la "Contratación de uniformes para el personal del Ministerio de Economía y Finanzas comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 – Ítem 01"
- Se suscribió el Contrato N° 014-2020-EF/43.03 derivado del Concurso Público N° 005-2017-PERUCOMPRAS/CE para la contratación complementaria del Contrato N° 015-2018-EF/43.03 para la "Contratación por encargo del servicio de minutos de telefonía fija para el Ministerio de Economía y Finanzas".
- Se suscribió el "Contratación del servicio de consultoría para la evaluación de la implementación de proyectos financiados con el Fondo de mi Riego Sierra Azul" derivado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2019-EF/43 – Segunda Convocatoria.
- Se suscribió el contrato del "Servicio de seguridad privada bajo la modalidad de prestación de servicios de vigilancia privada para las Oficinas del CONECTAMEF Abancay, Andahuaylas y Puno" derivado de la Adjudicación Simplificada N° 003-2020-EF/43.03 – Primera Convocatoria.
- Se suscribió el contrato del "Servicio de notificación electrónica para el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas" derivado del Concurso Público N° 10-2019-EF/43 – Primera Convocatoria.
- Se suscribió el Contrato N° 021-2020-EF/43.03 derivado del Concurso Público N° 012-2017-EF/43 para la contratación complementaria del Contrato N° 014-2018-EF/43.03/SAU para la "Contratación del servicio de garantía extendida para los equipos centrales y procesamiento de datos"
- Se suscribieron diversas adendas para formalizar las prestaciones adicionales autorizadas para garantizar la finalidad de contratos.



- Se suscribieron contratos complementarios, a fin de atender las necesidades de las distintas dependencias. Mediante Resolución Directoral N° 104-2020-EF/43.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/43.03, "Lineamiento para la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias".

De otro lado, considerando el Estado de Emergencia Nacional y Estado de Emergencia Sanitaria decretado, se ha supervisado y monitoreado lo siguiente:

- Habilitación de salas en el edificio del Centro de Capacitaciones, con mobiliario adecuado (mesas, sillas, pizarras, laptops, proyector, micrófonos, equipo de sonido y otros), para las distintas reuniones desarrolladas por el Despacho Ministerial, la Alta Dirección y equipos de trabajo del MEF, con distintas entidades.
- Supervisión y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia, que viene desarrollando la empresa G4S PERU SAC, en el marco del Contrato N° 090-2018-EF/43.03/SAU, a fin de garantizar la seguridad del personal y visitantes que asisten a sus instalaciones, así como el patrimonio del MEF.
- Supervisión y monitoreo del servicio de limpieza, que viene desarrollando por el consorcio Servicios Profesionales de Higiene y Saneamiento S.A.C. – D&T Global Servicie S.R.L., en el marco del Contrato N° 054-2019-EF/43.03, a fin de minimizar los riesgos de contagio del COVID-19 de nuestro personal.
- Adquisición con instalación de equipos de inyección y extracción de aire para el área del tóxico y la DGPP ubicado en el piso 1 de la Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de contribuir a dotar de mejores condiciones al personal que acude a prestar sus servicios de manera presencial.
- Adquisición de dispensadores electrónicos para jabón líquido y alcohol en Gel para los servicios higiénicos del Ministerio de Economía y Finanzas, siguiendo con las recomendaciones de la Autoridad en materia de Salud para prevenir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Implementación de medidas para el nuevo aforo de nuestras instalaciones, destacando entre ellas, la correcta señalización de las oficinas, de escaleras y ascensores, entre otras, que coadyuven a la práctica del distanciamiento social, etc.
- Entrega de equipos de cómputo y laptop a los servidores públicos del MEF que se encuentran laborando de forma remota en el marco del Decreto Legislativo N° 1505.

De otro lado, Se ejecutó el inventario físico de bienes muebles e inmuebles y de existencias de almacén del Ministerio de Economía y Finanzas al 31.12.2019, el cual fue remitido a la Dirección General de Abastecimiento el 26 de junio.

#### **En materia de recursos humanos:**

Sobre la implementación del Régimen SERVIR en el MEF:

Actualmente, nos encontramos en la tercera etapa para el tránsito al régimen del Servicio Civil, la tercera etapa llamada: Etapa de Aplicación de Mejoras, la cual contempla en tres fases: Determinación de Dotación, Elaboración del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Elaboración del Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) y su Plan de Implementación.

- La Determinación de Dotación en el MEF se concluyó en diciembre de 2019 y con la Resolución de Secretaría General N° 021-2020-EF/13, se aprueba la Dotación de Servidores Civiles del MEF.
- La Elaboración del Manual de Perfiles de Puestos, se realizaron las siguientes acciones, enero a marzo del 2020:
  - o Recopilación de la información con los Directores Generales del MEF.
  - o Se entregó la primera versión del MPP a SERVIR para su revisión.
  - o Por la pandemia a consecuencia del COVID-19 y Estados de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional, se paralizaron las actividades.
  - o En la primera semana de junio se reactiva el cronograma de la implementación del régimen SERVIR en el MEF.
  - o Se continuará con la revisión final del MPP por parte de SERVIR y de la OGPP, respecto de las funciones enlazadas al ROF del MEF.
  - o El mes de julio comenzará la validación del MPP por parte de los Directores Generales.
  - o Posteriormente se daría la reunión del comité del tránsito para el envío del informe final del MPP a SERVIR.
  - o Finalizando con la Resolución de aprobación del MPP de parte de SERVIR.
- Se estima que la Elaboración del Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) y su Plan de Implementación, previa realizaciones de las actividades correspondientes, se realice en el mes de agosto.

Posteriormente, se realizará y llevará a cabo el Plan de Implementación del tránsito al nuevo régimen del Servir Civil en el MEF.

- Sobre la Contratación Administrativa de Servicios (CAS):
- Se han reactivado los procesos de selección Para la contratación de personal bajo el régimen CAS, a fin de dotar del personal necesario a las dependencias del Ministerio
- Se aprobó la Directiva N° 003-2020-EF/43.02 "Directiva para la selección de personal bajo el régimen especial de



Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sobre las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores:

- Se gestionó el proyecto de “Lineamientos para la prevención del contagio del COVID-19 durante la emergencia sanitaria en el ministerio de economía y finanzas – MEF”, el cual se ha aprobado con Resolución Ministerial N° 154-2020-EF/43 del 13 de mayo de 2020.
- Se viene supervisando la entrega de los equipos de protección personal a los trabajadores, a fin de proteger su salud y prevenir los contagios por COVID-19.
- En el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se viene realizando las actividades de supervisión de las instalaciones del MEF y del personal que asiste en forma presencial, a efecto de verificar el uso de los equipos de protección personal, el respeto del aforo y distanciamiento social.
- A propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha aprobado el “Texto Integrado del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas”, procediéndose a su registro en el SISCOVID.
- Se viene realizando una intensa campaña de prevención del coronavirus COVID-19, para lo cual se viene utilizando mailings, piezas gráficas y audiovisuales.
- Mediante Resolución Directoral N° 192-2020-EF/43.01 se aprobó el Protocolo toma de pruebas serológicas en el Ministerio de Economía y Finanzas

En materia financiera y presupuestal:

Los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2019 del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas fueron presentados con Oficio N° 087-2020-EF/10.01 de fecha 11MAYO2020 a la Dirección General de Contabilidad Pública, para su integración a la Cuenta General de la República dentro del plazo establecido. Los Estados Financieros y Presupuestarios presentados integran la información de las Unidades Ejecutoras:

UE 001 MEF - Administración General

UE 002 MEF – Administración de la Deuda

UE 004 MEF – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley 29625

UE 011 Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

UE 012 Oficina General de Inversiones y Proyectos

Los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2020 de la UE 001 MEF – Administración General se encuentran presentados a través del SIAF WEB Contable, hasta el mes de marzo 2020. El SIAF WEB Contable a I trimestre para la presentación a nivel pliego, recién se ha habilitado el viernes 02. JULIO.2020.

Los Estados Financieros del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas al I trimestre 2020, se presentarán dentro del plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, en la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/51.01 (31JULIO2020).

La Unidad Ejecutora 001: MEF – Administración General, es responsable de la ejecución de los gastos operativos para el funcionamiento y operatividad de los órganos y unidades orgánicas conformantes del Ministerio de Economía y Finanzas, así como gestionar las transferencias de la Reserva de Contingencia, Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT (ex FONIPREL) y el Fondo para la continuidad de las inversiones, recursos que durante cada ejercicio fiscal son transferidos a diversas entidades del sector público con cargo al presupuesto asignado al MEF.

Durante el I Semestre 2020 se han realizado en el marco de los dispositivos emitidos por el Supremo Gobierno, un total de un total de 132 transferencias a los distintos Pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local, de acuerdo al siguiente detalle:

- 121 transferencias de la Reserva de Contingencia: 06 Transferencias antes del Estado de Emergencia Nacional del 01 enero al 14 de marzo 2020 y 116 durante el Estado de Emergencia Nacional en el marco de las medidas dadas por el Gobierno para la atención del COVID-19 desde el 15 de marzo al 30 de junio 2020.
- 09 transferencias del Fondo de Continuidad de Inversiones (varios pliegos destinatarios).
- 01 transferencia en el marco del Programa de Incentivos Mejora Gestión Municipal (varios pliegos destinatarios)
- 01 transferencia del Reconocimiento Ejecución Inversiones – REI (varios pliegos destinatarios)

En temas relacionados al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público:

La Unidad Transitoria de Pagos del Fondo de Apoyo Gerencial está constituida en la Oficina General de Administración y se encuentra encargada de la atención del pago de la contraprestación y administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, conforme a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 053-2009.

En ese sentido, en el marco del Estado de Emergencia Nacional y Estado de Emergencia Sanitaria, ha continuado realizando



las actividades necesarias para la atención del pago de la contraprestación y de otros actos que sean necesarios en la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, así como para la contratación de Personal Altamente Calificado para los diversos sectores, lo que ha permitido contar con el material humano que brinde la asistencia y apoyo técnico para las medidas económicas que el gobierno viene dictando.

#### **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

- Se emitió Informe Técnico de Consistencia del PMI 2020-2022 con el Decreto de Urgencia 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- Se elaboró el Informe que actualiza los valores numéricos de los Indicadores Brecha del Sector Economía y Finanzas, y concluye que se mantiene los Criterios de Priorización del Sector.
- Mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-EF/41, se conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 y Formulación Presupuestaria 2021 del MEF.
- Mediante RM N° 081-2020-EF/41, se aprobó la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del Sector.
- Se actualizó el Diagnóstico de Brechas del Sector Economía y Finanzas, para el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023.
- Se aprueba la Cartera Priorizada de Inversiones del Sector Economía y Finanzas 2020, en la Segunda Sesión Ordinaria de Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas.
- Se elaboró el informe de seguimiento y evaluación de las intervenciones ejecutadas con recursos de la cooperación técnica internacional no reembolsable ejecutadas durante el IV trimestre del año 2019.
- Se emite opinión técnica sobre la Directiva "Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41.
- Se elaboró la relación de Unidades Ejecutoras del MEF para el año 2021.
- Se instaló la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 y Formulación Presupuestaria 2021, acordándose la aprobación del Plan de Trabajo.
- Se aprobó la Resolución Directoral N°128-2020-EF/43.01, que formaliza las modificaciones presupuestarias del mes de febrero de 2020, en el nivel funcional programático, dentro de unidades ejecutoras del pliego MEF.
- Se realizó el seguimiento y asistencia técnica a los diversos órganos del Pliego MEF y entidades del Sector, en el marco de la Declaración Anual 2019 ante la APCI.
- Se elaboró la actualización del horizonte temporal del PESEM y PEI al 2023.
- Se elaboró el documento Mapa de Procesos, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13.
- Se elaboró el Informe de Evaluación del PEI y PESEM correspondiente al año 2019.
- Se elaboró el proyecto de Directiva POI: "Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas".
- Se consolidó la programación de actividades y metas físicas del POI Multianual 2021 – 2023, del MEF.
- Se realizó la consolidación de la Información para la CGR respecto al IAEC del Titular.
- Se emitieron conformidades y opiniones favorables, por la emisión de los Decretos de Urgencia por COVID-19 con cargo a la Reserva de Contingencia; y Decretos Supremos que autorizaron transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público 2020, con cargo a la Reserva de Contingencia y Fondo para la Continuidad de Inversiones.
- Se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas, acordándose: la remisión de la reprogramación semanal de la ejecución de las inversiones del segundo trimestre 2020 y mensual del tercer y cuarto trimestre del 2020; y el registro del Formato 12-B por los pliegos.
- Se elaboró el Informe de Evaluación del PESEM correspondiente al año 2019, remitido a Secretaría General; dicho documento se publicó en la Web.
- Se elaboró el Informe de Intervención Sectorial en el ámbito del VRAEM y Huallaga correspondiente al primer trimestre del año 2020.
- En lo referente a la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, se determinaron las variables, conectores y el cuestionario para el recojo de información de la Guía para la Identificación de Necesidades y Expectativas del MEF.
- Se elaboró el Informe de Seguimiento de Inversiones correspondiente al primer trimestre de 2020.
- Se efectuó la Declaración Anual 2019 ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Se elaboró el Informe Técnico sobre la aplicación de los Lineamientos N° 01-2020-SGP "Funciones Estandarizadas en el marco de los Sistemas Administrativos". Se elaboró Matriz de consistencia y alineamiento con las funciones de los



órganos de administración interna del ROF vigente.

- Informe de Rendición de Cuentas del Titular por período anual, se cumplió con ingresar en el aplicativo informático de la CGR, se remitió proyecto de Oficio para la CGR y se publicó en la Web.
- Se elaboró la Memoria Institucional 2019 del MEF, y se publicó en la Web Institucional.
- Se elaboraron los productos programados, en el marco de la Caracterización de la gestión por procesos del MEF, representando un avance acumulado total de 42%, al 24 de mayo de 2020.
- Se desarrollaron los siguientes subprocesos:
  - Subproceso M01.02 "Gestión de Políticas Nacionales".
  - Subproceso E04.02 "Gestión de las Declaraciones Juradas de Interés".
  - Subproceso E04.04 "Gestión a la Implementación del SCI".
  - Subproceso S02.02.02 "Administración de Personas".
  - Subproceso S02.03 "Gestión de Compensaciones y Pensiones".
  - Subproceso S03.01 "Gobierno Estratégico de las Tecnologías de Información".
  - Subproceso S03.03 "Gestión de la Plataforma Tecnológica".
  - Subproceso S04.02 "Atención al Usuario".
  - Subproceso S05.06 "Ejecución Presupuestaria".
  - Subproceso S05.06 "Evaluación de la Gestión de Recursos Institucionales".
- Se emitió conformidad y opinión favorable al Decreto Supremo N° 12-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones.
- Se emitió conformidad y opinión favorable al Decreto Supremo N° 125-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales.
- Se emitió opinión técnica sobre la solicitud de conformidad al contenido del Plan de Acción Multianual (PAMA 2020-2021), que nuestro país suscribirá con la representación en el Perú de UNICEF.

#### **ASESOR II – SECRETARÍA GENERAL**

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido en el I semestre enero - junio 2020, con lo siguiente:

##### **1. Asesoramiento en la orientación y supervisión de las actividades que cumplen los órganos de administración interna del Ministerio, bajo el ámbito de competencia de la Secretaría General.**

- Participó en las reuniones de coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica, asesorando respecto de los alcances de proyectos de Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales, remitidos a la Secretaría General para continuar con el trámite de aprobación, para la suscripción por la Ministra de Economía y Finanzas.
- Se realizó, desde la quincena del mes de marzo hasta el mes de junio, mediante la modalidad de trabajo mixto, esto es, presencial y vía remoto, por vía telefónica, correo electrónico y otros medios de comunicación virtual, coordinaciones con la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y su Oficina de Recursos Humanos, asesorando respecto de los alcances de proyectos de Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales, remitidos a la Secretaría General para continuar con el trámite de aprobación, para la suscripción por la Ministra de Economía y Finanzas.

##### **2. Coordinar con los órganos dependientes de la Secretaría General en temas encargados por la Secretaría General.**

- Coordinó con la directora de la Oficina de Recursos Humanos la revisión de los perfiles de puestos y la disponibilidad presupuestal, a fin de atender los pedidos de autorización para la contratación de servidores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de los órganos dependientes de la Secretaría General, de modo previo a la conformidad que debe expedir la Secretaría General, a efecto de continuar con el proceso de contratación respectivo.
- Llevó a cabo la coordinación, mediante la modalidad de trabajo mixto, esto es, presencial y vía remoto, por vía telefónica, correo electrónico y otros medios de comunicación virtual, de modo permanente con el Director General de la Oficina General de Enlace, con relación al seguimiento para la atención de los proyectos normativos que son de competencia de dicha oficina a fin de su posterior remisión por parte de la Secretaría General, dentro de los plazos correspondientes, a la Secretaría del Consejo de Ministros, a la Presidencia del Consejo de Ministros y/o demás sectores involucrados, para que continúen con el trámite de aprobación respectiva.

##### **3. Coordinar con los distintos órganos del Ministerio y del Sector Economía y Finanzas sobre asuntos vinculados a la gestión administrativa.**

- Llevó a cabo las coordinaciones respectivas, mediante la modalidad de trabajo mixto, esto es, presencial y vía remota, por vía telefónica, correo electrónico y otros medios de comunicación virtual, de modo permanente, con Gabinete de Asesores



y los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como con los órganos de línea dependientes de ellos, respecto de los temas vinculados a la gestión administrativa encargados de hacer seguimiento por parte de la Secretaria General.

**4. Elaboración de informes, ayudas memoria, documentos de trámite administrativo, entre otros que requiera la Secretaria General.**

- Procedió a la revisión de la normatividad aplicable para los casos en los cuales se propondrían representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante los órganos colegiados donde el MEF tiene representación.

**5. Otros que le asigne la Secretaria General.**

- Participó en las reuniones de capacitación dirigidas a los puntos focales designados por cada órgano del MEF, en el marco de la implementación de GOB.PE en el Ministerio de Economía y Finanzas, llevadas a cabo el 02.01.2020 (a fin de iniciar el trabajo de validación de información de cada órgano y asegurar que se desarrolle un adecuado proceso de migración a la nueva plataforma GOB.PE) y el 16.01.2020 (a fin de transmitir el estado actual de la redirección interna a GOB.PE y los aportes realizados por los puntos focales), como Líder de proyecto en la implementación de GOB.PE en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Realizó las convocatorias y participó en las reuniones de trabajo llevadas a cabo con los responsables de las Actividades del MEF, a ser incorporadas en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario, a cargo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, llevadas a cabo el 16.01.2020 y el 27.01.2020, en su calidad de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza permanente, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de elaborar e implementar la propuesta de Plan de Acciones para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de verificar las Fichas y los cronogramas de las Actividades.
- Participó en la Sesión de la “Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas”, llevada a cabo el 30.01.2020, actuando en representación del Despacho Ministerial, según designación efectuada mediante Memorando N° 112-2019-EF/10.01, cuyo tema de Agenda fue “Informe de avance sobre la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos y próximos pasos en el proceso de Tránsito a SERVIR”.
- Participó en la Reunión de Trabajo llevada a cabo el 31.01.2020, a fin de tratar algunos temas relacionados con la migración a GOB.PE, como Líder de proyecto en la implementación de GOB.PE en el MEF, conjuntamente con el Líder de TI y con la Líder de comunicación.
- Realizó la convocatoria y participó en las reuniones de coordinación con diversos órganos del MEF, llevadas a cabo los días 11.02.2020 y 13.02.2020, para tratar sobre aspectos logísticos vinculados con la actividad FERIA BICENTENARIO: “EL PAÍS QUE IMAGINAMOS”.
- Realizó la convocatoria y participó en la reunión del Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza permanente, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de elaborar e implementar la propuesta de Plan de Acciones para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y del Ministerio de Economía y Finanzas, llevada a cabo el 06.03.2020, en su calidad de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo, cuyo tema de Agenda fue tomar conocimiento del avance en la elaboración de los cronogramas de cada una de las Actividades.
- Participó en la Sesión Virtual del “Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución”, llevada a cabo el 15.05.2020, actuando en su calidad de miembro alterno de la Secretaria General, cuyo tema de Agenda fue la instalación del referido Comité y tomar conocimiento del Informe remitido por la Procuraduría Pública.
- Se le encargaron las funciones de la Secretaría General del MEF del 13 al 17 de enero del presente año, mediante Resolución Directoral N° 015-2020-EF/43.01, en adición a sus funciones como Asesor II de la Secretaría General, habiendo realizado todas las acciones que le corresponden a dicho órgano en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF.

**DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

- Durante el periodo se han evaluado y emitido informes legales sobre diversos proyectos de Decretos de Urgencia como el que dicta medidas urgentes destinadas a reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la introducción de la enfermedad causada por un nuevo Coronavirus (Coronavirus Disease 2019-Covid-19) en el territorio nacional, el que establece la evaluación de docentes ordinarios investigadores de la Universidad Pública y el pago de Bonificación Especial del DU que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del Covid-19, el que dicta medidas complementarias para reforzar el sistema de vigilancia y respuesta



sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional y la reducción de su impacto en la economía, el que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional; entre otros.

- Se han emitido informes y analizado proyectos de Decretos Supremos que autorizan Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, a favor del pliego Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, a favor del MININTER, para financiar el pago por concepto de seguro de vida o compensación extraordinaria para los beneficiarios del personal policial que es dado de baja por fallecimiento o declaración de muerte presunta, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, a favor de pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca y de diversos Gobiernos Locales, a favor del pliego Instituto Nacional de Estadística e Informática y dicta una disposición, a favor del MINSA, para financiar la contratación del servicio de movilidad local para el personal asistencial y administrativo de los hospitales e institutos especializados de Lima Metropolitana, así como para los equipos de muestra rápida, en el marco de lo establecido en el artículo 8 del DU N° 037-2020, a favor de diversos Gobiernos Regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales – FED, el que autoriza el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de la salud a favor del Ministerio del Interior favor de veinticinco (25) gobiernos regionales para financiar el pago de los beneficios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados. Así también, se ha emitido el Proyecto de Decreto Supremo que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, creado mediante el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, el que modifica el calendario oficial de aplicación progresiva del Código Procesal Penal, el que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales, el que aprueba una operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), hasta por la suma de US\$ 36 324 000,00, para financiar parcialmente el proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao”, el que modifica el monto de otorgamiento de garantía de gobierno nacional para la continuidad en la cadena de pagos – Programa REACTIVA PERÚ, el que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, el que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, creado mediante el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM; entre otros.
- Se ha emitido informes legales sobre los siguientes proyectos de Resoluciones Ministeriales: el que aprueba los índices de distribución de la regalía minera correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020, el que aprueba el acto constitutivo de fideicomiso de titulación y comisión de confianza - Programa "Reactiva Perú", el que aprueba la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 058-2020-EF, el que aprueba el convenio de traspaso de recursos de la Operación de Endeudamiento Externo, hasta por US\$ 50,0 millones, destinada a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de los servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital, el que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto institucional del Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, el que aprueba la desagregación de los recursos provenientes del Decreto Supremo N° 150-2020-EF, el que aprueba la Directiva “Rendición de cuentas de las subvenciones otorgadas a personas jurídicas no pertenecientes al sector público por el Ministerio de Economía y Finanzas”, el que aprueba la Directiva “Procedimiento para la Contratación del Personal Altamente Calificado en el Sector Economía y Finanzas”, el que aprueba los índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, el que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, el que aprueba los “Lineamientos para la prevención del contagio del Covid-19 durante la emergencia sanitaria en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF” y deroga la Resolución Ministerial N° 154-2020-EF/43, entre otros.
- Finalmente se ha emitido opinión sobre viajes en comisión de servicios, designaciones y renunciaciones de funcionarios, designación de servidores y funcionarios y servidores del Ministerio de Economía y Finanzas como presentantes ante Consejos Directivos y Comisiones, se analizaron propuestas de Convenios de Colaboración Interinstitucional, se han evaluado expedientes ingresados como quejas por defecto de tramitación, se ha emitido opinión sobre Contratos en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, entre otros.



## DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS

Se encuentran en implementación los siguientes proyectos:

### Proyecto Invierte.Pe

Se desarrollaron actividades enfocadas avanzar con la ejecución de los Componentes del proyecto; para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- Revisión y aprobación de términos de referencia; revisión y aprobación de informes de consistencia, procesos de selección de consultorías; así como permanentes coordinaciones con la fuente cooperante BID.
- Se aprobó la actualización del Manual Operativo del Proyecto en coordinación con la DGPMI, el cual contó con la No Objeción del BID.
- El Comité de Evaluación que lleva a cabo el proceso de contratación de la consultoría "Línea de Base del Proyecto" culminó la etapa de negociación con el postor.
- El BID otorgó su No Objeción al Documentos Estándar para la Selección y Contratación de Auditores.
- Se solicitó a la Contraloría General de la República la autorización para conducir el proceso de selección para la designación y contratación de los auditores.

### Proyecto Planillas

- Se realizó el cierre financiero del 2019.
- Se dio inicio a la Auditoria del Proyecto, entregando la información solicitada
- El Equipo Técnico de la DGGFRH, informó la decisión del "cierre" del Proyecto por lo cual la OGIP informó las consideraciones y acciones necesarias para el proceso de cierre, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de las políticas BID.
- Se coordinó con la DGGFRH la revisión y ajustes de la información correspondiente a la ejecución física y financiera del proyecto para el periodo 2021 – 2023, y su remisión al BID para el PMR (*Progress Monitoring Report*).

### Proyecto Tributario Municipal

- Con el propósito de lograr una adecuada gestión política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria se financiarán los Procesos optimizados y adecuada organización de la Dirección General de Política de Ingresos Público, para lo cual:
  - Se programó actividades para actualizar el Documento Equivalente (DE) de dicho componente con miras a aprobar la consistencia en el marco del Invierte.pe
  - En el marco de la Programación Multianual de Inversiones, se programó las actividades para el periodo 2021-2023, tomando como base lo señalado en el DE.
- A fin de lograr contar con adecuados sistemas de información - Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, se realizó las siguientes acciones:
  - Se elaboró la programación de actividades del año referente al Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM).
  - Se programaron actividades para el periodo 2021-2023, a fin de contar con el respectivo DE
- En la Administración del proyecto se realizaron las siguientes acciones:
  - Se remitió a la SUNAT la Planificación Financiera y Pronóstico de Desembolso del Contrato de préstamo en mención.
  - Se revisó el Manual de Operaciones del Proyecto, habiéndose incorporado los comentarios realizadas por parte de la DGPI y la OGTI. Fue remitido al BID para su No Objeción

### Proyecto ECOTRADE

- Tiene como objetivo gestionar las acciones administrativas de las estrategias asociadas a los programas presupuestales que desarrolla la Dirección General de Presupuesto Público orientados al Programa de apoyo a la política peruana de promoción de las exportaciones de productos ecológicos, para lo cual:
  - Se remitió la evaluación al IV trimestre de 2019.
  - Se revisó la programación de actividades del Proyecto y los requerimientos de servicios en agosto del 2020, según el Cuadro de Necesidades 2020.

### Proyecto EURODRUGAS

- Tiene como objetivo gestionar las acciones administrativas de las estrategias asociadas a los programas presupuestales que desarrolla la Dirección General de Presupuesto Público orientados al Programa de apoyo a la estrategia nacional de lucha contra las drogas, para lo cual se realizó lo siguiente:
  - Se realizó la contratación del "Servicio para la identificación de mejora en las acciones desarrolladas en el marco de los Programas Presupuestales 0051, y 0074, con énfasis en intervenciones orientadas a la reducción de la oferta y del consumo



de drogas”.

- Se revisaron los productos y conformidades del servicio.
- Se remitió la evaluación al IV trimestre de 2019.

#### **Proyecto ENDIS**

- Tiene como objetivo gestionar las acciones administrativas de las estrategias asociadas a los programas presupuestales que desarrolla la Dirección General de Presupuesto Público orientados al Programa de apoyo a la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social, para lo cual se realizó lo siguiente:
  - Se adjudicaron los servicios de 4 consultorías
  - Se revisó las conformidades de los productos de 18 servicios contratados por la OGIP para la DGPP.
  - A solicitud de la DGPP, se viene procesando la contratación de 4 servicios de consultoría, habiéndose procesado los compromisos correspondientes.
  - Se coordinó con la DGPP la elaboración de procedimientos para la conformidad de entregables de los consultores contratados en el marco del Programa.
  - Se atendió el requerimiento de contratación de: “Servicio para el diseño de indicadores de desempeño del Sector Salud”.
  - En junio de 2020 se realizaron las acciones financieras requeridas por el proyecto.

#### **Gestión del Proyecto (SIAF RP)**

- Teniendo en cuenta que este proyecto tiene una asignación presupuestal aprobada para el año fiscal 2020 importante, se ha solicitado reuniones de coordinación al Viceministerio de Hacienda, con la finalidad de definir la programación de dicho monto y que se defina el estatus de la gestión de este Proyecto.

#### **Proyecto De Abastecimientos**

- Teniendo en cuenta que este proyecto tiene una asignación presupuestal importante aprobada para el año fiscal 2020, se ha solicitado reuniones de coordinación a la Dirección General de Abastecimiento para definir la viabilidad de gestión de este proyecto y la posibilidad que sea financiado con recursos provenientes de una operación de endeudamiento. Se está a la espera de la respuesta de la DGA que defina los aspectos antes señalados.

#### **Gestión Administrativa de La OGIP**

- Se elaboró los procesos de la OGIP, el Manual de Funciones del personal, y perfiles de puestos.
- Se realizó la Conciliación del marco legal, ejecución presupuestal, de desembolsos e impuestos del 2019.
- Se elaboró el Informe de Evaluación del POI -2do Semestre 2019.
- Se remitió a la Dirección General de Tesoro Público la información para la conciliación de desembolsos correspondiente al ejercicio 2019.
- Se realizó la liquidación ante la SUNAT de los impuestos retenidos por la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos
- Se elaboró el cierre anual de Información Financiera y Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos.
- Se culminó con el examen de auditoría a la información financiera de la Unidad Ejecutora 004 – Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera correspondiente al ejercicio 2018, así como del Convenio de Donación BID N° ATN/CN-13202-PE - Programa para la gestión eficiente y sostenible de los recursos energéticos del Perú - PROSEMER y Contrato de Préstamo BID N° 2991/OC-PE - Mejoramiento del servicio de información presupuestaria de planillas del sector público por los periodos 2018 y 2019, a cargo de la Sociedad de Auditoría RSM Panez, Chacaliiza & Asociados.
- Se registró el Inventario Final del ejercicio 2019, en el Modulo de SIGA Patrimonio como Unidad Ejecutora -OGIP, así como la conciliación contable de dicho ejercicio.
- Se registró en el aplicativo del CEPLAN la información del seguimiento mensual del avance de metas físicas, de los respectivos proyectos y actividades administradas por la OGIP.

Lima,



Firma y sello del Titular de Sector

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas